	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1	1

Contrato de Obra No.: 4036 de 2023,3415 de 2023,4778 de 2023, 4047 de 2023,

Contratista: JAC VEREDA BETANIA, EL PROGRESO, LAS AGUILAS Y SANTA ROSA.

Contrato de Interventoría No.: 4761 DE 2023

Interventoría: CONSORCIO R & C

Objeto Contrato de Obra:
CONVENIO SOLIDARIO NO. 3415 DE 2023, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4036 DE 2023, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINO COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4778 DE 2023, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4047 DE 2023, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DEL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

INFORME MENSUAL No. 8 **MES O PERIODO:** 01/07/2024 al 31/07/2024

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	
1	**INTRODUCCIÓN**		4
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		6
2.1	Localización		6
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		
2.4	Características técnicas del proyecto		
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		7
3.1	Información general del contrato		7
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		10
3.3	Seguimiento Items no previstos		
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		19
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	20
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	20
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	20
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	20
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	20
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	
	• Seguimiento Programa de Obra		
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		19
5.1	Información general del contrato		19
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		
5.3	Informes especialistas y profesionales		20
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		
5.5	Informe matriz de riesgos.		
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	20
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	20
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	20
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	
7	**Conclusiones y recomendaciones**		21
8	**Anexos**		
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		22
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		21
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		21

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:
Nombre: JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ
Supervisor de Contrato de Interventoria
Matrícula Profesional No.: 25202-19149 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

CONVENIO SOLIDARIO NO. 3415 DE 2023, CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL”.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4036 DE 2023, CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINO COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL”.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4778 DE 2023, CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL”.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4047 DE 2023, CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DEL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL”.

CONTRATISTA DE OBRA:
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL PROGRESO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BETANIA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LAS AGUILAS
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SANTA ROSA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

INFORME MENSUAL No. 08

01 AL 15 DE JULIO Y DEL 24 AL 31 DE JULIO DEL 2024

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION 4
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6
2.1 LOCALIZACIÓN 6
3. INFORMACIÓN CONVENIOS 7
3.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONVENIOS 7
3.1.1 EL PROGRESO 7
3.1.2 BETANIA 8
3.1.3 LAS AGUILAS 9
3.1.4 SANTA ROSA 9
3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES 10
4. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA 19
4.1 AVANCE DE OBRA 19
5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 19
5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 19
5.2.1 CRONOGRAMA DE OBRA VER (ANEXO 01) 20
5.2.2 INFORME SEMANAL VER (ANEXO 02) 20
5.2.3 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA VER (ANEXO 03) 20
5.2.4 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA VER (ANEXO 04) 20
5.2.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO VER (ANEXO 05) 20
5.2.6 RESUMEN ENSAYO DE LABORATORIO VER (ANEXO 06) 20
5.2.7 INFORME DE DIRECTOR, RESIDENTE DE INTERVENTORIA VER (ANEXO 07) 20
5.2.8 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA VER (ANEXO 08) 20
5.2.9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO INTERVENTORIA VER (ANEXO 09) 20
5.2.10 SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA VER (ANEXO 10) 20
5.2.11 BITACORA DE OBRA VER (ANEXO 11) 21
6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 21
6.2.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO VER (ANEXO 12) 21
6.2.2 HOJAS DE VIDA, SUSPENSION Y REINICIO NO.01, PROROGA NO.01 Y 02 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 4761 DE 2023 VER (ANEXO 13) 21
7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 21

8.1 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE INTERVENTORIA, CONTRATISTA DE OBRA Y INVIAS_____22

1. INTRODUCCION

El Instituto Nacional de Vías – INVIAS, mediante oficio con radicado 2023S-VHUI-027841, entrega orden de inicio a partir del 12 de diciembre de 2023 al CONSORCIO R & C, para la ejecución de la OFERTA No.4761 DE 2023 el cual fue firmado el día 30 de noviembre de 2023, y cuenta con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023, se realizó una suspensión y reinicio No.01 del 29 de diciembre del 2023 al 18 de enero del 2024, se realizó la prórroga No.01 hasta el 30 de abril de 2024, se realizó la prórroga No.02 hasta el 15 de junio de 2024, se realizó la prórroga No.03 hasta el 30 de junio de 2024, realizó la prórroga No.04 hasta el 15 de julio de 2024, se realizó la suspensión y reinicio No.02 del 15 al 24 de julio del 2024 y se realizó la adición 1 por valor de ($12.881750) con la prórroga No.05 hasta el 12 de agosto de 2024.

La vía objeto de las obras son muy necesarios para el Municipio de La Argentina y El Pital - Huila, ya que son corredores rurales productivos de vital importancia. El Instituto Nacional de Vías – INVIAS – ha puesto su interés en las intervenciones necesarias con la finalidad de apoyar el desarrollo rural, garantizando la calidad y estabilidad de las obras diseñadas, aumentar la capacidad y nivel de servicio y brindarles comodidad y seguridad a los usuarios.

El objeto de dicho OFERTA No. 4761 DE 2023, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMO DE ACCION COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL”.

El Consorcio R & C en calidad de Interventor, los convenios: - CONVENIO SOLIDARIO NO. 3415 DE 2023, CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL”. - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4036 DE 2023, CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINO COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL”. - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4778 DE 2023, CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO

NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL". - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4047 DE 2023, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DEL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"., los cuales ejecutaran las juntas de acción comunal de las mencionadas veredas y que tiene como supervisor del proyecto al ingeniero JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, dando así a conocer el presente informe No 08 correspondiente al periodo del 01 al 15 de julio y del 24 al 31 de julio del 2024, en el cual relacionamos el desarrollo y avance de las actividades programadas, a efecto de constatar el cumplimiento por parte de la juntas de Acción Comunal.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN

El proyecto se desarrollará en el municipio de la Argentina y el Pital del departamento del Huila, con la finalidad de mejorar las condiciones de transitabilidad de los caminos vecinales y vías regionales, en donde una de las líneas de acción es la implementación de un esquema de ejecución en el que las obras menores sean construidas por los Organismos de Acción Comunal, a través de la celebración de convenios solidarios en el programa “Caminos Comunitarios de la Paz Total".

MUNICIPIO LA ARGENTINA

La Argentina es un municipio colombiano ubicado en el sur - occidente del departamento del Huila, sobre las estribaciones de la serranía de las Minas, que se desprenden de la cordillera central, a la margen derecha del río La Plata. Hace parte de la región Suboccidente del departamento. Su extensión territorial es de 390 km², su altura es de 1560 m s. n. m. y su temperatura promedio es de 20 °C.

Cuenta con una población de 13.884 habitantes de acuerdo con proyección del DANE para año 2023.6 Es un territorio de vocación agrícola, ya que su economía se basa en cultivos como el café, granadilla, lulo, durazno, cacao, frijol en mayor proporción y el ecoturismo por la cantidad de fincas existentes. Es conocida como «Antigua Capital Minera de Colombia».



Ilustración 1: Departamento del Huila – municipio de la Argentina - Google

MUNICIPIO EL PITAL

El Pital es un municipio colombiano ubicado al sur occidente del departamento de Huila, sobre la planicie del valle superior del río Magdalena en las estribaciones de la cordillera Occidental. Su cabecera municipal está localizada sobre el piedemonte oriental de la serranía de las Minas. Su extensión territorial es de 210 km², su altura es de 921 m s. n. m. y su temperatura promedio es de 20 °C.

Cuenta con una población de 16.264 habitantes de acuerdo con proyección del DANE para año 2019.[4] Hace parte de la Región Subcentro del departamento. El sector agrícola es la principal actividad económica del municipio, especialmente la producción de frutas para el mercado nacional. Es conocida como «*"Cuna de Patriotas por Excelencia"*».



Ilustración 2: Departamento del Huila – municipio del Pital - Google

3. INFORMACIÓN CONVENIOS

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONVENIOS

3.1.1 EL PROGRESO

Contratista:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PROGRESO
Representante legal:	FABIO OVIEDO SALAZAR
Nit.	813.004.445 - 1
Convenio No.	3415 de 2023

Objeto:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL."
Vía:	Vía que comunica la vereda El Progreso con el municipio de la Argentina.
Valor convenio:	$ 189.383.701
Valor Adiciones	N/A
Valor Acumulado del Contrato	$ 189.603.960
Plazo inicial:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Fecha de inicio:	04 de diciembre de 2023
Suspensión No.1:	29 de diciembre de 2023
Fecha de Reanudación:	18 de enero de 2024
Prorroga No.1:	30 de abril de 2024
Prorroga No.2:	30 de mayo de 2024
Fecha de Final:	30 de mayo de 2024

3.1.2 BETANIA

Contratista:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BETANIA
Representante legal:	SANDRA PATRICIA CASTILLO
Nit.	900.018.993 – 2
Convenio No.	4036 de 2023
Objeto:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".
Vía:	Vía que comunica la vereda Betania con el municipio de la Argentina.
Valor convenio:	$ 189.496.279
Valor Adiciones	N/A
Valor Acumulado del Contrato	$ 189.496.279
Plazo inicial:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Fecha de inicio:	04 de diciembre de 2023
Suspensión No.1:	29 de diciembre de 2023
Fecha de Reanudación:	18 de enero de 2024

Prorroga No.1:	30 de abril de 2024
Prorroga No.2:	30 de mayo de 2024
Fecha de Final:	30 de mayo de 2024

3.1.3 LAS AGUILAS

Contratista:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS AGUILAS
Representante legal:	ANDRES MEDINA JARA
Nit.	891.104.035 - 8
Convenio No.	4778 de 2023
Objeto:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL."
Vía:	Vía que comunica la vereda las Águilas con el municipio de la Argentina.
Valor convenio:	$ 189.511.210
Valor Adiciones	N/A
Valor Acumulado del Contrato	$ 189.511.210
Plazo Inicial:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Fecha de inicio:	NO TIENE
Suspensión No.1:	29 de diciembre de 2023
Fecha de Reanudación:	18 de enero de 2024
Suspensión No.2:	18 de enero de 2024
Fecha de Reanudación:	29 de febrero de 2024
Prorroga No.1:	30 de abril de 2024
Prorroga No.2:	15 de junio de 2024
Prorroga No.3:	30 de junio de 2024
Prorroga No.4:	15 de julio de 2024
Suspensión No.3:	15 de julio de 2024
Fecha de Reanudación:	24 de julio de 2024
Prorroga No.5:	10 de agosto de 2024
Fecha de Final:	10 de agosto de 2024

3.1.4 SANTA ROSA

Contratista:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTA ROSA

Representante legal:	LIBARDO CUELLAR CHAUX
Nit.	900.017.634 - 9
Convenio No.	4047 de 2023
Objeto:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DEL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL."
Vía:	Vía que comunica la vereda Santa Rosa con el municipio del Pital.
Valor convenio:	$ 189.600.814
Valor Adiciones	N/A
Valor Acumulado del Contrato	$ 189.600.814
Plazo Inicial:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Fecha de inicio:	14 de diciembre de 2023
Suspensión No.1:	29 de diciembre de 2023
Fecha de Reanudación:	18 de enero de 2024
Prorroga No.1:	30 de abril de 2024
Prorroga No.2:	15 de mayo de 2024
Fecha de Final:	15 de mayo de 2024

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

Las actividades realizadas durante el presente periodo por la interventoría consistieron en comités presencial y virtual, visita a las veredas las Águilas del Municipio de la Argentina.

➢ En el periodo correspondiente del 01 al 15 de julio y del 24 al 31 de julio del 2024 se llevó a cabo las siguientes actividades:

LAS AGUILAS:

- Se realizan reunión virtual de comités operativos con los entes encargados del proyecto que son: interventoría, jac vereda las águilas (presidente, tesorera y residente de obra), con la finalidad de avanzar en las cotizaciones de proveedores de materiales, maquinaria y ferreterías para su respectiva aprobación y posterior compra.

- Se realizó la solicitud de la prórroga No.04 (Adición de tiempo) del contrato de interventoría 4761 de 2023 hasta el 15 de julio del 2024 y del convenio solidario 4778 de 2023 hasta el 15 de julio del 2024.

- Se le requiere al presidente y residente de la junta de acción comunal de la vereda las águilas hacer el respectivo pago de las pólizas de la prórroga No.04, tanto de cumplimiento como de responsabilidad civil extracontractual para posteriormente ser subida al Sistema Electrónico de Contratación Pública (secop II).

- Se le requiere al residente de obra hacer la actualización del cronograma de obra a 15 de julio de 2024.

- Instalación de acero en cuneta, viga riostra y huella franja derecha e izquierda para la construcción de la placa huella de la abscisa k0+027 a la k0+060 sentido vereda las Águilas hacia municipio de la Argentina - Huila.

- Fundición de concreto de 14 y 21 Mpa para la cuneta, viga riostra, huellas y ciclópeo de la franja izquierda y derecha de la abscisa k0+027 a la k0+030 sentido vereda las Águilas hacia municipio de la Argentina - Huila.

- La interventoría le reitera que se le solicita de nuevo de carácter urgente a la JAC de la vereda las Águilas hacer el trasladó de los rendimientos financieros conforme a la minuta del convenio solidario del programa caminos comunitarios de la paz total, con las juntas de acción comunal en la cláusula 8 “**MANEJO DE LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO**” - Numeral VI establece que: Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por EL INSTITUTO serán manejados y reintegrados al Tesoro Nacional conforme al inciso segundo del Artículo 33 del Decreto No. 4730 del 28 de diciembre del 2005 y el Decreto No. 1853 del 2015 que menciona lo siguiente **“el traslado de los rendimientos financieros se llevará a cabo mediante transferencia y/o consignación a la cuenta que para tal fin informe la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el décimo (10) día hábil del mes siguiente al período objeto de cálculo a consignar”.** El Numeral XII establece que: La JAC debe remitir mensualmente al Interventor, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del desembolso, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del convenio, el nombre del OAC, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos si a ellos hubo

lugar con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados**.**

- Se realizó el respectivo pago de las pólizas de la prórroga No.04, tanto de cumplimiento como de responsabilidad civil extracontractual para posteriormente ser subida al Sistema Electrónico de Contratación Pública (secop II).

- Se hace solicitud al INVIAS de la prórroga No.05 y adición 1 ($12.881.750) para el contrato de interventoría 4761 de 2023 hasta el 12 de agosto del 2024 y la prórroga 5 para el convenio solidario 4778 de 2023 hasta el 10 de agosto del 2024.

- Fundición de concreto de 14 y 21 Mpa para la cuneta-bordillo, viga riostra, huellas y ciclópeo de la franja izquierda y derecha de la abscisa k0+030 a la k0+060 sentido vereda las Águilas hacia municipio de la Argentina - Huila.

- Se realizó la solicitud al INVIAS de la suspensión y reinicio 2 para el contrato de interventoría 4761 de 2023 de fecha 15 de julio del 2024 con reinicio el 24 de julio del 2024 y suspensión y reinicio 2 para el convenio solidario 4778 de 2023 de fecha 15 de julio del 2024 con reinicio el 24 de julio del 2024.

- El día 23 de julio del 2024 por parte del INVIAS se aprueba la prórroga No.05 y adición 1 ($12.881.750) para el contrato de interventoría 4761 de 2023 hasta el 12 de agosto del 2024 y el 24 de julio del 2024 se aprueba la prórroga 5 para el convenio solidario 4778 de 2023 hasta el 10 de agosto del 2024.

- Se realizo el reinicio 2 para el contrato de interventoría 4761 de 2023 de fecha 24 de julio del 2024 y reinicio 3 para el convenio solidario 4778 de 2023 de fecha 24 de julio del 2024.

- Se le requiere al residente de obra hacer la actualización del cronograma de obra a 10 de agosto de 2024.

- Instalación de acero en cuneta - bordillo, viga riostra y huella franja derecha e izquierda para la construcción de la placa huella de la abscisa k0+060 a la k0+096 sentido vereda las Águilas hacia municipio de la Argentina - Huila.

- Fundición de concreto de 14 y 21 Mpa para la cuneta-bordillo, viga riostra, huellas y ciclópeo de la franja izquierda y derecha de la abscisa k0+060 a la k0+096 sentido vereda las Águilas hacia municipio de la Argentina - Huila.

- Instalación de acero de placa o dentellón final del tramo 1 sentido vereda las Águilas hacia municipio de la Argentina - Huila.

- Se presentan lluvias en la vereda las Águilas.

- Fundición de concreto 21Mpa de placa o dentellón final del tramo 1 sentido vereda las Águilas hacia municipio de la Argentina - Huila.

- Se realizó el pago de las pólizas de la prórroga No.05, tanto de cumplimiento como de responsabilidad civil extracontractual para posteriormente ser subida al Sistema Electrónico de Contratación Pública (secop II).

- Se realizó la conformación y compactación del terreno natural e instalación de la subbase del tramo 2 de la abscisa k0+000 al k0+050 sentido vereda las Águilas hacia municipio de la Argentina - Huila.

- Excavación y instalación acero de cuneta - bordillo, viga riostra y huella franja derecha e izquierda para la construcción de la placa huella de la abscisa k0+000 a la k0+044 del tramo 2 sentido vereda las Águilas hacia municipio de la Argentina - Huila.

- Instalación de acero de placa o dentellón inicial del tramo 2 sentido vereda las Águilas hacia municipio de la Argentina - Huila.

- • Se presentan lluvias en la vereda las Águilas.

Registro fotográfico:

VEREDA LA AGUILAS:



















COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — INVIAS

PRÓRROGA NÚMERO CUATRO (4) DEL CONTRATO NUMERO 4761-2023

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ARGENTINA Y EL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 15 DE JULIO DE 2024

INTERVENTOR: CONSORCIO R&C, identificado con NIT No. 901.776.480 - 0, integrado por VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.296.128 de Bogotá D.C. con un porcentaje de participación del 50% y CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.703.837 de Neiva, con un porcentaje de participación del 50%)

CONTRATO NÚMERO 4761 DE 2024, PRORROGA CUATRO (4) AL CONTRATO 4761 DE 2023. Entre los suscritos, JESUS EDMUNDO RINCON GUAVA, identificado con cédula de ciudadanía número 93.241.165 expedida en La Argentina (H), obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, en su calidad de Director Territorial Huila encargado, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, y facultado al respecto por medio de la Resolución No. 4308 del 29 de octubre de 2021y Resolución No. 0844 del noviembre 24 de 2021 expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará EL INSTITUTO por una parte, y por la otra VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 19.296.128 de Bogotá D.C. obrando en nombre y representación del CONSORCIO R&C, identificado con NIT No. 901.776.480 – 0, quien manifiesta bajo gravedad del juramento que ni él ni los integrantes del Consorcio, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará EL INTERVENTOR, en razón a que entre mismos celebramos el contrato principal número 4761 de 2023, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes

Instituto Nacional de Vías, Invías
Dirección: Calle 26D # 7-66-80, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 377 6630 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117944



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — INVIAS

considerandos 1) Que mediante oficio INVIAS.HUILA.F – 101 de fecha 27 de Junio de 2024, EL INTERVENTOR solicita la prórroga del contrato. 2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPLAMIN-PI-13-FR- 1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 27 de Junio de 2024, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría y el Director Territorial. 3) Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal fue aprobada por EL INSTITUTO en la plataforma SECOP II. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 4761 de 2023 y las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - Prorrogar el plazo del Contrato No.4761 de 2023, hasta el 15 de JULIO de 2024. PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición en valor ni adecuación para EL INSTITUTO, por lo que EL INTERVENTOR efectuará la redistribución de los recursos asignados del contrato y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de las estructuras de interventoría que tenga como causa la prórroga otorgada. PARAGRAFO SEGUNDO: La presente prorroga se concede sin perjuicio de las sanciones que EL INSTITUTO pueda estimular por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR. CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el actade modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes. CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción presente documento, El INTERVENTOR se obliga a prorrogar la garantía única tenía constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo. CLÁUSULACUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por el acordado en este documento. CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente acuerdo se perfecciona con la firma virtual de las partes a través de la plataforma Transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.

Instituto Nacional de Vías, Invías
Dirección: Calle 26D # 7-66-80, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 377 6630 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117944

































4. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 AVANCE DE OBRA

Durante el periodo comprendido del 01 al 15 de julio y del 24 al 31 de julio del 2024; las Juntas de acción comunal presentan una ejecución de obra de:

Numero de Convenio	Vereda JAC	% Avance Obra
3415 - 2023	Progreso	98%
4036 - 2023	Betania	98%
4778 - 2023	Las Águilas	75%
4047 - 2023	Santa Rosa	98%

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

INTERVENTOR	**CONSORCIO R & C**
Nit	901.776.480 - 0
Dirección	Cr 7 No. 16ª- 29 piso 2
Teléfono	(8) 874 4488 – 3208360025
Contrato de Interventoría N.º	4761 de 2023
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMO DE ACCION COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL".
Valor del contrato:	$ 82.526.323
Valor Adición 1:	$ 12.881.750
Valor Acumulado del Contrato	$ 95.408.073
Plazo inicial:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Suspensión No.1:	29 de diciembre de 2023
Reinicio No.1:	20 de enero de 2024
Prorroga No.1:	Hasta el 30 de abril de 2024

Prorroga No.2:	Hasta el 15 de junio de 2024
Prorroga No.3:	Hasta el 30 de junio de 2024
Prorroga No.4:	15 de julio de 2024
Suspensión No.2:	15 de julio de 2024
Fecha de Reanudación:	24 de julio de 2024
Adición No.1:	($12.881.750)
Prorroga No.5:	12 de agosto de 2024
Fecha de Final:	12 de agosto de 2024

5.2. INFORMES ESPECIALISTA Y PROFESIONALES.

5.2.1 CRONOGRAMA DE OBRA VER (ANEXO 01).

5.2.2 INFORME SEMANAL VER (ANEXO 02).

5.2.3 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA VER (ANEXO 03).

5.2.4 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA VER (ANEXO 04).

5.2.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO VER (ANEXO 05).

5.2.6 RESUMEN ENSAYO DE LABORATORIO VER (ANEXO 06).

5.2.7 INFORME DE DIRECTOR, RESIDENTE DE INTERVENTORIA VER (ANEXO 07).

5.2.8 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA VER (ANEXO 08).

5.2.9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO INTERVENTORIA VER (ANEXO 09).

5.2.10 SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA VER (ANEXO 10).

5.2.11 BITACORA DE OBRA VER (ANEXO 11).

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.2.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO VER (ANEXO 12).

6.2.2 HOJAS DE VIDA, SUSPENSION Y REINICIO NO.01, PROROGA NO.01 Y 02 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 4761 DE 2023 VER (ANEXO 13).

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Adelantar procesos de cotización de materiales a utilizar para la construcción de las obras a realizar.
- Seguir los parámetros y tener en cuenta el diseño geométrico revisado y dado visto bueno por la interventoria para la ejecución de las actividades de mejoramiento.
- Coordinar con el contador público las asociaciones de cuentas bancarias y las solicitudes de transferencias para el respectivo pago de las facturas del convenio solidario.
- Se recomienda hacer el pago de las pólizas cuando se realice una prórroga en adición de tiempo, tanto de cumplimiento como de responsabilidad civil extracontractual para posteriormente ser subida al Sistema Electrónico de Contratación Pública (secop II) del convenio solidario.
- Se le recomienda realizar la devolución de los rendimientos financieros conforme a la minuta del convenio solidario del programa caminos comunitarios de la paz total, con las juntas de acción comunal según lo menciona la cláusula 8 y numeral XII donde establece que: La JAC debe remitir mensualmente al Interventor, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes.
- Realizar relleno con material seleccionado proveniente de excavación en la parte posterior de los bordillos de la construcción del pavimento rígido.
- Una vez terminado con la ejecución las obras objeto del convenio solidario 4778-2023 se debe recoger toda clase de escombro, materiales utilizado y dejado en sitio de obra a raíz del desarrollo de las obras.

8 OTROS ANEXOS

8.1 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE INTERVENTORIA, CONTRATISTA DE OBRA Y INVIAS.

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA INTERVENTORIA				
FECHA DEL OFICIO	**NOMBRE ENTIDAD REMITENTE**	**CONSECUTIVO**	**NOMBRE DEL DESTINATARIO**	ASUNTO
04-07-2024	CONSORCIO R&C	CORREO ELECTRÓNICO ARCHIVO EXCEL	jmortega@invias.gov.co mfchila@invias.gov.co	Entrega información sobre la ejecución y avance de los convenios solidarios a cargo del contrato de interventoría 4761 y 4637 de 2023 por el CONSORCIO R & C "Matriz de seguimiento"
10-07-2024	CONSORCIO R&C	CORREO ELECTRÓNICO ARCHIVO WINRAR, PDF INVIAS.HUI.INT - 104	jmortega@invias.gov.co atencionciudadano@invias.gov.co cchala@invias.gov.co	Envío de soportes de los Rendimientos Financieros de los convenios solidarios 4036, 3415, 4778 y 4047 de 2023 objeto del contrato de interventoría 4761 de 2023 municipio de la Argentina y Pital.
11-07-2024	CONSORCIO R&C	CORREO ELECTRÓNICO ARCHIVO WINRAR, PDF INVIAS.HUI.INT - 104	jmortega@invias.gov.co cchala@invias.gov.co	Envío de nuevo soportes de los Rendimientos Financieros de los convenios solidarios 4036, 3415, 4778 y 4047 de 2023 objeto del contrato de interventoría 4761 de 2023 municipio de la Argentina y Pital.
11-07-2024	CONSORCIO R&C	CORREO ELECTRÓNICO ARCHIVO EXCEL	jmortega@invias.gov.co mfchila@invias.gov.co	Entrega información sobre la ejecución y avance de los convenios solidarios a cargo del contrato de interventoría 4761 y 4637 de 2023 por el CONSORCIO R & C "Matriz de seguimiento"

15-07-2024	CONSORCIO R&C	CORREO ELECTRÓNICO ARCHIVO WINRAR,	Mppatino@invias.gov.co	Documentación ambiental "CTO 4761 de 2023 convenio 3415 de 2023 Progreso y CTO 4637 de 2023 convenio 3308 de 2023 Líbano".
16-07-2024	CONSORCIO R&C	CORREO ELECTRÓNICO ARCHIVO WINRAR, PDF INVIAS.HUI.INT - 108	jmortega@invias.gov.co atencionciudadano@invias.gov.co	Entrega de las actas de costo, soportes, pre - factura y factura de los meses diciembre del 2023, enero, febrero, marzo y abril del 2024 del contrato interventoría 4761 - 2023 municipio de la Argentina y Pital.
16-07-2024	CONSORCIO R&C	CORREO ELECTRÓNICO ARCHIVO PDF INVIAS.HUI.INT - 107	jmortega@invias.gov.co atencionciudadano@invias.gov.co	Contrato de interventoría 4761 de 2023 - informes de los convenios del mes de Abril
16-07-2024	CONSORCIO R&C	INVIAS.HUI.INT - 109	jmortega@invias.gov.co jaccioncomunallasaguilas485@gmail.com	Requerimiento de carácter urgente la instalación de la valla informativa en cada uno de los sitios de trabajo del corredor vial según obligaciones del anexo técnico del convenio solidario 4778 de 2023 municipio la Argentina
18-07-2024	CONSORCIO R&C	CORREO ELECTRÓNICO ARCHIVO EXCEL	jmortega@invias.gov.co mfchila@invias.gov.co	Entrega información sobre la ejecución y avance de los convenios solidarios a cargo del contrato de interventoría 4761 y 4637 de 2023 por el CONSORCIO R & C "Matriz de seguimiento"
21-07-2024	CONSORCIO R&C	CORREO ELECTRÓNICO ARCHIVO WINRAR	jmortega@invias.gov.co	Corrección a observación hechas en el informe financiero en el acta de costos de marzo del 2024 del contrato interventoría 4761 - 2023 municipio de la Argentina y Pital.
21-07-2024	CONSORCIO R&C	CORREO ELECTRÓNICO ARCHIVO WINRAR	jmortega@invias.gov.co	Corrección a observación hechas en el informe financiero en el acta de costos de abril del 2024 del

				contrato interventoría 4761 - 2023 municipio de la Argentina y Pital.
22-07-2024	CONSORCIO R&C	CORREO ELECTRÓNICO ARCHIVO PDF INVIAS.HUI.INT - 110	atencionciudadano@invias.gov.co mppatino@invias.gov.co	Documentos CONSORCIO R&C CONVENIO 4047 de 2023
24-07-2024	CONSORCIO R&C	CORREO ELECTRÓNICO ARCHIVO WINRAR	rpmedina@invias.gov.co	Envió de documentos relacionados con la prórroga (05) hasta el 12 de agosto de 2024 del contrato de interventoría 4761 de 2023 del Mcpio Argentina y Pital
25-07-2024	CONSORCIO R&C	CORREO ELECTRÓNICO ARCHIVO PDF INVIAS.HUI.INT - 113	jmortega@invias.gov.co atencionciudadano@invias.gov.co	Actualización de pólizas según reinicio No.02, Adición No.01 y prórroga No.05 hasta el 12 de agosto de 2024 del contrato de interventoría 4761 de 2023
26-07-2024	CONSORCIO R&C	CORREO ELECTRÓNICO ARCHIVO PDF INVIAS.HUI.INT - 114	jacbetania1966@gmail.com jmortega@invias.gov.co	Recordatorio del trasladó de los rendimientos financieros del convenio de referencia del municipio de la Argentina del programa caminos comunitarios de la paz total derivados del contrato de interventoría 4761 de 2023
26-07-2024	CONSORCIO R&C	CORREO ELECTRÓNICO ARCHIVO PDF INVIAS.HUI.INT - 115	fabiooviedo363@gmail.com jmortega@invias.gov.co	Recordatorio del trasladó de los rendimientos financieros del convenio de referencia del municipio de la Argentina del programa caminos comunitarios de la paz total derivados del contrato de interventoría 4761 de 2023.
26-07-2024	CONSORCIO R&C	CORREO ELECTRÓNICO ARCHIVO PDF INVIAS.HUI.INT - 116	jac.santarosapital23@gmail.com jmortega@invias.gov.co	Recordatorio del trasladó de los rendimientos financieros del convenio de referencia del

				municipio del Pital del programa caminos comunitarios de la paz total derivados del contrato de interventoría 4761 de 2023.
26-07-2024	CONSORCIO R&C	CORREO ELECTRÓNICO ARCHIVO PDF INVIAS.HUI.INT - 117	jaccioncomunallasaguilas485@gmail.com jmortega@invias.gov.co	Recordatorio del trasladó de los rendimientos financieros del convenio de referencia del municipio de la Argentina del programa caminos comunitarios de la paz total derivados del contrato de interventoría 4761 de 2023.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA INTERVENTORIA				
NOMBRE ENTIDAD REMITENTE	**RADICADO**	**FECHA (dd-mm-aa)**	**NOMBRE DEL DESTINATARIO**	**ASUNTO (Tema principal del oficio)**
SUPERVISOR INVIAS	NO TIENE NUMERO DE RADICADO, CORREO ELECTRONICO, ADJUNTA ENLACE PARA INGRESAR A CARPETA	04-07-2024	inter.caminoscomunitarios@gmail.com	José Miguel Ortega Ortiz ha compartido la carpeta "3. CTO INTERVENTORIA 4761-2023 CONSORCIO R&C" contigo
INVIAS	Radicado # 2024S-VHUI-044246	05-07-2024	inter.caminoscomunitarios@gmail.com	REQUERIMIENTO DE ENTREGA INICIAL
COTADOR PUBLICO VEREDA EL PROGRESO	NO TIENE NUMERO DE RADICADO, CORREO ELECTRONICO, ADJUNTA ENLACE PARA INGRESAR A DRIVE Y PDF	05-07-2024	inter.caminoscomunitarios@gmail.com	Entrega parcial de avance de información para el recibo y liquidación del convenio solidario de referencia caminos comunitarios de la paz total vereda el progreso del municipio de La Argentina.
PRESIDENTA JAC VEREDA BETANIA	NO TIENE NUMERO DE RADICADO, CORREO ELECTRONICO, ADJUNTA ARCHIVO WINRAR	05-07-2024	inter.caminoscomunitarios@gmail.com	ACTAS Y SOPORTES COMITES VEREDA BETANIA

PRESIDENTA JAC VEREDA BETANIA	NO TIENE NUMERO DE RADICADO, CORREO ELECTRONICO, ADJUNTA ARCHIVO WINRAR	05-07-2024	inter.caminoscomunitarios@gmail.com	EXAMENES DE INGRESO Y DE SALIDA PERSONAL NOMINA VRDA BETANIA
INVIAS	Radicado # 2024S-VHUI-044246	05-07-2024	inter.caminoscomunitarios@gmail.com	REQUERIMIENTO DE ENTREGA INICIAL
INVIAS	Radicado # 2024S-VHUI-045244	10-07-2024	inter.caminoscomunitarios@gmail.com	SOLICITUD RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS CONVENIOS A CARGO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4761-2023
enviorespuestas@invias.gov.co	Radicado: 2024E-VUVRAZ-062517	10-07-2024	inter.caminoscomunitarios@gmail.com	Resultado Radicación de Solicitud Radicado: 2024E-VUVRAZ-062517
SUPERVISOR INVIAS	NO TIENE NUMERO DE RADICADO, CORREO ELECTRONICO, ADJUNTA ENLACE PARA INGRESAR A CARPETA	15-07-2024	inter.caminoscomunitarios@gmail.com	José Miguel Ortega Ortiz ha compartido la carpeta "DOCUMENTOS CTO 4761" contigo
enviorespuestas@invias.gov.co	Radicado: 2024E-VUVRAZ-064625	16-07-2024	inter.caminoscomunitarios@gmail.com	Resultado Radicación de Solicitud Radicado: 2024E-VUVRAZ-064625
enviorespuestas@invias.gov.co	Radicado: 2024E-VUVRAZ-064639	16-07-2024	inter.caminoscomunitarios@gmail.com	Resultado Radicación de Solicitud Radicado: 2024E-VUVRAZ-064639
PRESIDENTE JAC VEREDA SANTA ROSA	NO TIENE NUMERO DE RADICADO, CORREO ELECTRONICO, PDF	16-07-2024	inter.caminoscomunitarios@gmail.com	Observaciones de las correcciones de la documentación inicial ambiental y social enviado por el contratista de la vereda Santa Rosa
PRESIDENTE JAC VEREDA EL PROGRESO	NO TIENE NUMERO DE RADICADO, CORREO ELECTRONICO, ADJUNTA ENLACE PARA INGRESAR A DRIVE Y PDF	22-07-2024	inter.caminoscomunitarios@gmail.com	Entrega formal de informes de residente de obra, ambientales y liquidación Convenio No. 3415 de 2023
PRESIDENTE JAC VEREDA LAS AGUILAS	NO TIENE NUMERO DE RADICADO, CORREO ELECTRONICO, PDF OFICIO 006	22-07-2024	inter.caminoscomunitarios@gmail.com	Requerimiento de carácter urgente la instalación de la valla informativa en cada uno de los sitios de trabajo

				del corredor vial según obligaciones del anexo técnico del convenio solidario 4778 de 2023 municipio la Argentina
PRESIDENTA JAC VEREDA BETANIA	NO TIENE NUMERO DE RADICADO, CORREO ELECTRONICO, PDF	23-07-2024	inter.caminoscomunitarios@gmail.com	PAZ Y SALVO CAM VEREDA BETANIA
SUPERVISOR Y CONTADOR APOYO DE INVIAS	NO TIENE NUMERO DE RADICADO, CORREO ELECTRONICO, PDF	23-07-2024	inter.caminoscomunitarios@gmail.com	ACTA 4 CTO 4761-2024 MARZO PARA ENVIAR FACTURA POR LA INTERVENTORIA
enviorespuestas@invias.gov.co	Radicado: 2024E-VUVRAZ-068491	23-07-2024	inter.caminoscomunitarios@gmail.com	Resultado Radicación de Solicitud Radicado: 2024E-VUVRAZ-068491
INVIAS	Radicado # 2024S-VHUI-051102	30-07-2024	inter.caminoscomunitarios@gmail.com	CONTRATOS DE INTERVENTORÍA No. 4637-2023 y No.4761-2023. REUNIÓN SEMANAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ENTREGA Y RECIBO DE CONVENIOS A SU CARGO
PRESIDENTA JAC VEREDA BETANIA	NO TIENE NUMERO DE RADICADO, CORREO ELECTRONICO, PDF	30-07-2024	inter.caminoscomunitarios@gmail.com	SOPORTE de transferencia VIA SEBRA - JAC BETANIA
APOYO DE SUPERVISOR INVIAS	NO TIENE NUMERO DE RADICADO, CORREO ELECTRONICO, FORMATOS EXCEL	31-07-2024	inter.caminoscomunitarios@gmail.com	NUEVOS FORMATOS PARA DILIGENCIAR PARA ENTREGA Y RECIBO DE CONVENIOS

Cordialmente,

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

ANEXO 01:

CRONOGRAMA DE OBRA

VEREDA LAS AGUILAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	DE
		FECHA	4 (Mes)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

[X] (Indicar con una X)
INICIAL
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 4778 DE 2023

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO LA ARGENTINA- HUILA.

4,6 MESES
(En meses según las prórrogas sin suspensiones)

15 de JULIO de 2024
(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

28-feb-24
(Indique día/mes/año)

$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4761 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO R&C

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	%Programado $ Valor programado $ Valor Ejecutado %Ejecutado	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14	SEMANA 15	SEMANA 16	SEMANA 17	SEMANA 18	SEMANA 19
Limpieza a mano de alcantarillas de 600mm a 900mm	$1.515.504,00	1,07%		% P									0,54%	0,54%
				$ P									$757.752,00	$757.752,00
				$ E									$0,00	$0,00
				% E									0,00%	0,00%
Desmonte y limpieza de zonas no boscosas	$212.410,00	0,15%		% P									0,08%	0,08%
				$ P									$106.205,00	$106.205,00
				$ E									$0	$0
				% E									0,00%	0,00%
Excavaciones varias sin Clasificar	$86.946,00	0,06%		% P				0,03%	0,03%					
				$ P				$43.473,00	$43.473,00					
				$ E				$43.473	$43.473					
				% E				0,03%	0,03%					
Subbase Granular Clase C	$29.285.274,00	20,77%		% P				10,38%	5,00%					5,38%
				$ P				$14.642.637,00	$732.132,00					$13.910.505,00
				$ E				$14.642.637	$732.132					$0
				% E				10,38%	5,00%					0,00%
Concreto reforzado resistencia 21 MPA (D) - mezcla in situ	$64.458.557,00	45,71%		% P						5,00%	6,00%	4,00%	15,36%	15,36%
				$ P						$7.050.623,25	$8.460.747,90	$5.640.498,60	$21.653.343,63	$21.653.343,63
				$ E						$ 7.050.623,25	$ 8.460.747,90	$ 5.640.498,60	$ 16.921.495,80	$ 4.230.373,95
				% E						5,00%	6,00%	4,00%	12,00%	3,00%
Concreto Ciclópeo Resistencia 14MPa (G)	$16.464.964,00	11,68%		% P								4,00%	3,84%	3,84%
				$ P								$5.640.499,00	$5.412.232,50	$5.412.232,50
				$ E								$5.640.499	$4.230.374	$1.410.125
				% E								4,00%	3,00%	1,00%
Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI)	$28.988.810,00	20,56%		% P				2,00%	5,00%	1,00%			6,28%	6,28%
				$ P				$2.820.249,00	$7.050.623,00	$1.410.125,00			$8.853.906,50	$8.853.906,50
				$ E				$2.820.249	$7.050.623	$1.410.125			$7.050.623	$4.230.374
				% E				2,00%	5,00%	1,00%			5,00%	3,00%
				% E										
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 141.012.465,00**	**100,00%**												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')														

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	12,41%	10,03%	6,00%	6,00%	8,00%	26,09%	31,47%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0,00	$0,00	$0,00	$17.506.359,00	$7.826.228,00	$8.460.748,25	$8.460.747,90	$11.280.997,60	$36.783.439,63	$50.693.944,63
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	**%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**12,41%**	**22,45%**	**28,45%**	**34,45%**	**42,45%**	**68,53%**	**100,00%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$17.506.359,00**	**$25.332.587,00**	**$33.793.335,25**	**$42.254.083,15**	**$53.535.080,75**	**$90.318.520,38**	**$141.012.465,00**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	12,41%	10,03%	6,00%	6,00%	8,00%	20,00%	7,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$17.506.359	$7.826.228	$8.460.748	$8.460.748	$11.280.998	$28.202.493	$9.870.873
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	12,41%	22,44%	28,44%	34,44%	42,44%	62,44%	69,44%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$17.506.359	$25.332.587	$33.793.336	$42.254.083	$53.535.081	$81.737.574	$91.608.447

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	
GESTION AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA)	
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	

NOTAS:
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada
6. El Programa de inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobado
7. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Elaboro: CARLOS ALFREDO CHAVEZ
RESIDENTE DE OBRA
MP No. 19202-271173 CAU

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO 02:

INFORME SEMANAL (MEPI-MN-IN-15-FR-43)

VEREDA LAS AGUILAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7/07/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRRECION DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: HUILA SEMANA No.: 16 del 1/07/2024 al 7/07/2024 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JOSE MIGUEL ORTEGA GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: N/A

OBJETO CONTRATO DE OBRA: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
Implementación del contenido de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del Instituto Nacional de Vías, mantenimiento rutinario mediante actividades de rocería, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes menores, entre otras y mejoramiento con la construcción de obras de drenaje y/o placa huella y/o construcción de obras de contención de baja complejidad en los sectores priorizados.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
TRAMO PLACA HUELA: Tramo 1 L= 96 m Y Tramo 2 L= 44 m
LIMPIEZA A MANO DE ALCANTARILLAS DE 600mm A 900mm: 24 ml
DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS NO BOSCOSAS: 1.2 Ha

CONTRATO DE OBRA:		**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**	
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE AGUILAS	INTERVENTOR:	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
INTEGRANTES:	ANDRES MEDINA JARA	INTEGRANTES:	50% VICTOR GUILLEMRO RODRIGUEZ RAMIREZ Y 50% CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
CONTRATO No.	4778 DE 2023	CONTRATO No.	4761 DE 2023
FECHA DE INICIO:	14/12/2023	FECHA DE INICIO:	13/12/2023
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	15/07/2024	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	15/07/2024
VALOR INICIAL:	$ 189.511.210,00	VALOR INICIAL:	$ 82.526.323,00
VALOR ADICIONES:	$ -	VALOR ADICIONES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ -	VALOR ACUMULADO:	$ -
	$ -	VALOR ANTICIPO:	$ -
	$ -	VALOR AMORTIZADO:	$ -
	$ -	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 189.511.210			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA		$ 82.526.323		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 189.511.210,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 161.084.528,50	85%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 64.433.811,40	34%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 125.077.398,60	51%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 161.084.528,50	85%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 54.768.739,69	34%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 106.315.788,81	51%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 11.370.672,60	6%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 9.665.071,71	5%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 82.526.323,00	
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 85% Avance o Atraso Físico %: 51%
Meta Física Ejecutada %: 34%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
PLACA HUELLA	ML	150			Prog	85			85	%
					Ejec	34			34	%
* LIMPIEZA A MANO DE ALCANTARILLAS DE 600mm A 900mm	ML	24			Prog					
					Ejec					
* DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS NO BOSCOSAS	Ha	1.2			Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: 34%
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Compactador manual (SALTARÍN) Peso de operación (Kg.) 52, Fuerza de impacto por golpe (KN) 12	1	
Mezcladora de concreto 1 bulto	1	
Cizalla manual de 90 cm.	1	
Carrotanque de agua (1000 Galones)	1	
Vibrocompatador, potencia 153 HP, peso 10 Ton.	1	
Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton.	1	
Retroexcavadora sobre llantas	1	
Vibrador de concreto	1	
TOTAL		

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN: Masseq - municipio de Tesalia (Huila)	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI		NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	X	N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	X	N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO	X	N/A
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	X	N/A

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	7	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	2	4
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 11

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Las actividades realizadas en el transcurso de la semana 16 desde el 01 al 07 julio del 2024:

• Resolviendo las dudas y dando solución a las diversas situaciones que se presenta en este periodo de ejecución del convenio solidario.
• Se participa en todas las reuniones técnicas y administrativas, incluyendo las de seguimiento realizadas por la interventoría.
• Se ejerce control, supervisión y verificación técnica en la construcción de cada uno de los ítems.
• Seguimiento de avance en ejecuion de las actividades de mejoramiento entre la interventoría y residente obra.
• Se le requiere nuevamente al residente de obra y JAC entregar el cronograma de obra actualizado a fecha 30 de julio de 2024.
• Hacen llegar a la interventoría los soportes de la devolucion de los rendimientos financieros del convenio solidario derivados del contrato de interventoría 4761 de 2023 municipio la Argentina.
• Continuan llegan al sitio de la obra viajes de materiales para la ejecucion de las actividades de mejoramiento de los tramos a intervenir.
• Se realizó la prórroga No.04 (Adición de tiempo) del contrato de interventoría 4761 de 2023 y del convenio solidario 4778 de 2023 hasta el 15 de julio del 2024.
• Instalación de acero en cuneta, viga riostra y huella franja derecha e izquierda para la construcción de la placa huella de la abscisa k0+027 a la k0+060 sentido vereda las Águilas hacia municipio de la Argentina - Huila.
• Fundición de concreto de 14 y 21 Mpa para la cuneta, viga riostra, huellas y ciclópeo de la franja izquierda y derecha de la abscisa k0+027 a la k0+030 sentido vereda las Águilas hacia municipio de la Argentina - Huila.
• La interventoría requiere nuevamente hacer llegar el oficio por parte de la JAC solicitando la redistribución del recurso del box coulvert de 2x2 para más construcción de placa huella.
• Se presentan lluvias en la vereda las Aguilas.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

• Reunión virtual comité operativo en el cual participan la interventoría, tesorera, presidente de la JAC, Invias para aprobación de cotizaciones de materiales de construcción objeto del convenio solidario.
• Se mantiene una comunicación continua con el contratista y residente de obra requiriendo todo lo necesario para el total cumplimiento del convenio.
• Resolviendo las dudas y dando solución a las diversas situaciones que se presenta en este periodo de ejecución del contrato.
• Se ejerce control, supervisión y verificación técnica en la construcción de cada uno de los ítems.
• Transporte de material de construcción sitio de obra de la vereda las Aguilas.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



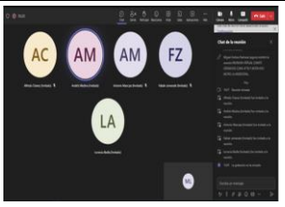
INSTALACION DE FORMALETA DE MADERA, INSTALACION DE ACERO DEL TRAMO 1 DE LA ABSCISA K0+027 AL K0+060 VEREDA



FUNDICIÓN DE CONCRETO DE 14 Y 21 MPA PARA LA CUNETA, VIGA RIOSTRA, HUELLAS Y CICLÓPEO DE LA FRANJA IZQUIERDA Y DERECHA DE LA ABSCISA K0+027 A LA K0+030 SENTIDO VEREDA LAS ÁGUILAS HACIA MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA



DEVOLUCION DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO SOLIDARIO AL TESORO NACIONAL



COMITE OPERATIVO

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
Matrícula Profesional No.: 25202-09399 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 14/07/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRRECION DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: HUILA SEMANA No.: 17 del 8/07/2024 al 14/07/2024 Último Informe Semanal SI ☐ (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JOSE MIGUEL ORTEGA GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: N/A

OBJETO CONTRATO DE OBRA: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Implementación del contenido de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del Instituto Nacional de Vías, mantenimiento rutinario mediante actividades de rocería, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes menores, entre otras y mejoramiento con la construcción de obras de drenaje y/o placa huella y/o construcción de obras de contención de baja complejidad en los sectores priorizados.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
TRAMO PLACA HUELA: Tramo 1 L= 96 m Y Tramo 2 L= 44 m
LIMPIEZA A MANO DE ALCANTARILLAS DE 600mm A 900mm: 24 ml
DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS NO BOSCOSAS: 1.2 Ha

CONTRATO DE OBRA:				**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**			
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE AGUILAS			INTERVENTOR:	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ		
INTEGRANTES:	ANDRES MEDINA JARA			INTEGRANTES:	50% VICTOR GUILLEMRO RODRIGUEZ RAMIREZ Y 50% CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO		
CONTRATO No.	4778 DE 2023	VALOR INICIAL:	$ 189.511.210.00	CONTRATO No.	4761 DE 2023	VALOR INICIAL:	$ 82.526.323.00
FECHA DE INICIO:	14/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	13/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ -	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	15/07/2024		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	15/07/2024	VALOR ANTICIPO:	$ -
			$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
			$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 189.511.210			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA		$ 82.526.323		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 189.511.210.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 180.035.649.50	95%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 87.175.156.60	46%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 102.336.053.40	49%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 180.035.649.50	95%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 82.816.398.77	46%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 97.219.250.73	49%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 15.160.896.80	8%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 22.741.345.20	12%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 82.526.323.00	
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 95% Avance o Atraso Físico %: 49%
Meta Física Ejecutada %: 46%

	Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
	PLACA HUELLA	ML	150			Prog	95			95	%
						Ejec	46			34	%
*	LIMPIEZA A MANO DE ALCANTARILLAS DE 600mm A 900mm	ML	24			Prog					
						Ejec					
*	DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS NO BOSCOSAS	Ha	1.2			Prog					
						Ejec					
*						Prog					
						Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Compactador manual (SALTARÍN) Peso de operación (Kg.) 52, Fuerza de impacto por golpe (KN) 12	1	
Mezcladora de concreto 1 bulto	1	
Cizalla manual de 90 cm.	1	
Carrotanque de agua (1000 Galones)	1	
Vibrocompatador, potencia 153 HP, peso 10 Ton.	1	
Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton.	1	
Retroexcavadora sobre llantas	1	
Vibrador de concreto	1	
TOTAL		

TRAMO Y/O SECTOR 1: 46%
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Masseq - municipio de Tesalia (Huila)	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO X	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO X	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO X	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO X	N/A	
EMISIONES:	SI	NO X	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO X	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	7	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	2	4
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 11

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Las actividades realizadas en el transcurso de la semana 17 desde el 08 al 14 julio del 2024:

• Resolviendo las dudas y dando solución a las diversas situaciones que se presenta en este periodo de ejecución del convenio solidario.
• Se participa en todas las reuniones técnicas y administrativas, incluyendo las de seguimiento realizadas por la interventoría.
• Se ejerce control, supervisión y verificación técnica en la construcción de cada uno de los ítems.
• Seguimiento de avance en ejecuion de las actividades de mejoramiento entre la interventoría y residente obra.
• Se le requiere nuevamente al residente de obra y JAC entregar el cronograma de obra actualizado a fecha 30 de julio de 2024.
• Continuan llegan al sitio de la obra viajes de materiales para la ejecucion de las actividades de mejoramiento de los tramos a intervenir.
• Se realizó el respectivo pago de las pólizas de la prórroga No.04, tanto de cumplimiento como de responsabilidad civil extracontractual para posteriormente ser subida al Sistema Electrónico de Contratación Pública (secop II).
• Se hace solicitud al INVIAS de la prórroga No.05 y adicion 1 ($12.881.750)para el contrato de interventoría 4761 de 2023 hasta el 12 de agosto del 2024 y la prorroga 5 para el convenio solidario 4778 de 2023 hasta el 10 de agosto del 2024.
• Fundición de concreto de 14 y 21 Mpa para la cuneta, viga riostra, huellas y ciclópeo de la franja izquierda y derecha de la abscisa k0+030 a la k0+060 sentido vereda las Águilas hacia municipio de la Argentina - Huila.
• La interventoría requiere nuevamente hacer llegar el oficio por parte de la JAC solicitando la redistribución del recurso del box coulvert de 2x2 para más construcción de placa huella.
• Se hace solicitud al INVIAS de la suspension y reinicio 2 para el contrato de interventoría 4761 de 2023 de fecha 15 de julio del 2024 con reinicio el 24 de julio del 2024 y suspension y reinicio 2 para el convenio solidario 4778 de 2023 de fecha 15 de julio del 2024 con reinicio el 24 de julio del 2024
• Se presentan lluvias en la vereda las Aguilas.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

• Reunión virtual comité operativo en el cual participan la interventoría, tesorera, presidente de la JAC, Invias para aprobación de cotizaciones de materiales de construcción objeto del convenio solidario.
• Se mantiene una comunicación continua con el contratista y residente de obra requiriendo todo lo necesario para el total cumplimiento del convenio.
• Resolviendo las dudas y dando solución a las diversas situaciones que se presenta en este periodo de ejecución del contrato.
• Se ejerce control, supervisión y verificación técnica en la construcción de cada uno de los ítems.
• Transporte de material de construcción sitio de obra de la vereda las Aguilas.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

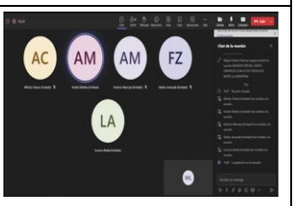
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



INSTALACION DE FORMALETA DE MADERA, INSTALACION DE ACERO DEL TRAMO 1 DE LA ABSCISA K0+027 AL K0+060 VEREDA



FUNDICIÓN DE CONCRETO DE 14 Y 21 MPA PARA LA CUNETA, VIGA RIOSTRA, HUELLAS Y CICLÓPEO DE LA FRANJA IZQUIERDA Y DERECHA DE LA ABSCISA K0+030 A LA K0+060 SENTIDO VEREDA LAS ÁGUILAS HACIA MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA



COMITE OPERATIVO

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
	FIRMA NOMBRE: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ Matrícula Profesional No.: 25202-09399 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/07/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRRECION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: HUILA — SEMANA No.: 18 del 24/07/2024 al 28/07/2024 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JOSE MIGUEL ORTEGA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: N/A

OBJETO CONTRATO DE OBRA: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Implementación del contenido de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del Instituto Nacional de Vías, mantenimiento rutinario mediante actividades de rocería, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes menores, entre otras y mejoramiento con la construcción de obras de drenaje y/o placa huella y/o construcción de obras de contención de baja complejidad en los sectores priorizados.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
TRAMO PLACA HUELA: Tramo 1 L= 96 m Y Tramo 2 L= 44 m
LIMPIEZA A MANO DE ALCANTARILLAS DE 600mm A 900mm: 24 ml
DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS NO BOSCOSAS: 1.2 Ha

CONTRATO DE OBRA:			**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**		
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE AGUILAS		INTERVENTOR:	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	
INTEGRANTES:	ANDRES MEDINA JARA		INTEGRANTES:	50% VICTOR GUILLEMRO RODRIGUEZ RAMIREZ Y 50% CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	
CONTRATO No.	4778 DE 2023	VALOR INICIAL: $ 189.511.210.00	CONTRATO No.	4761 DE 2023	VALOR INICIAL: $ 82.526.323.00
FECHA DE INICIO:	14/12/2023	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	13/12/2023	VALOR ADICIONES: $ 12.881.750.00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO: $ -	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO: $ 95.408.073.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	10/08/2024	$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	12/08/2024	VALOR ANTICIPO: $ -
		$ -			VALOR AMORTIZADO: $ -
		$ -			SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 189.511.210			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 82.526.323	$ 12.881.750		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 189.511.210.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 161.084.528.50	85%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 96.650.717.10	51%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 92.860.492.90	34%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 161.084.528.50	85%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 82.153.109.54	51%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 78.931.418.97	34%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 49.272.914.60	26%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 9.475.560.50	5%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 95.408.073.00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 95% — Avance o Atraso Físico %: 49%
Meta Física Ejecutada %: 46%

	Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
	PLACA HUELLA	ML	150			Prog	85			85	%
						Ejec	51			51	%
*	LIMPIEZA A MANO DE ALCANTARILLAS DE 600mm A 900mm	ML	24			Prog					
						Ejec					
*	DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS NO BOSCOSAS	Ha	1.2			Prog					
						Ejec					
*						Prog					
						Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: 51%
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Compactador manual (SALTARÍN) Peso de operación (Kg.) 52, Fuerza de impacto por golpe (KN) 12	1	
Mezcladora de concreto 1 bulto	1	
Cizalla manual de 90 cm.	1	
Carrotanque de agua (1000 Galones)	1	
Vibrocompatador, potencia 153 HP, peso 10 Ton.	1	
Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton.	1	
Retroexcavadora sobre llantas	1	
Vibrador de concreto	1	
TOTAL		

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Masseq - municipio de Tesalia (Huila)	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO X	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO X	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO X	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO X	N/A	
EMISIONES:	SI	NO X	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO X	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	7	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	2	4
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 11

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Las actividades realizadas en el transcurso de la semana 18 desde el 24 al 28 julio del 2024:

• Resolviendo las dudas y dando solución a las diversas situaciones que se presenta en este periodo de ejecución del convenio solidario.
• Se participa en todas las reuniones técnicas y administrativas, incluyendo las de seguimiento realizadas por la interventoría.
• Se ejerce control, supervisión y verificación técnica en la construcción de cada uno de los ítems.
• Seguimiento de avance en ejecuion de las actividades de mejoramiento entre la interventoría y residente obra.
• Se le requiere nuevamente al residente de obra y JAC entregar el cronograma de obra actualizado a fecha 10 de agosto de 2024.
• Continuan llegan al sitio de la obra viajes de materiales para la ejecucion de las actividades de mejoramiento de los tramos a intervenir.
• Se requiere hacer el respectivo pago de las pólizas de la prórroga No.05, tanto de cumplimiento como de responsabilidad civil extracontractual para posteriormente ser subida al Sistema Electrónico de Contratación Pública (secop II).
• El dia 23 de julio del 2024 por parte del INVIAS se aprueba la prórroga No.05 y adicion 1 ($12.881.750) para el contrato de interventoría 4761 de 2023 hasta el 12 de agosto del 2024 y el24 de julio del 2024 la prorroga 5 para el convenio solidario 4778 de 2023 hasta el 10 de agosto del 2024.
• Instalación de acero en cuneta - bordillo, viga riostra y huella franja derecha e izquierda para la construcción de la placa huella de la abscisa k0+060 a la k0+096 sentido vereda las Águilas hacia municipio de la Argentina - Huila.
• Fundición de concreto de 14 y 21 Mpa para la cuneta-bordillo, viga riostra, huellas y ciclópeo de la franja izquierda y derecha de la abscisa k0+060 a la k0+096 sentido vereda las Águilas hacia municipio de la Argentina - Huila.
• Instalacion de acero de placa o dentellon final del tramo 1 sentido vereda las Águilas hacia municipio de la Argentina - Huila.
• Fundicion de concreto 21Mpa de placa o dentellon final del tramo 1 sentido vereda las Águilas hacia municipio de la Argentina - Huila.
• La interventoría requiere nuevamente hacer llegar el oficio por parte de la JAC solicitando la redistribución del recurso del box coulvert de 2x2 para más construcción de placa huella.
• Se hace el reinicio 2 para el contrato de interventoría 4761 de 2023 de fecha 24 de julio del 2024 y reinicio 3 para el convenio solidario 4778 de 2023 de fecha 24 de julio del 2024.
• Se presentan lluvias en la vereda las Aguilas.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

• Reunión virtual comité operativo en el cual participan la interventoría, tesorera, presidente de la JAC, Invias para aprobación de cotizaciones de materiales de construcción objeto del convenio solidario.
• Se mantiene una comunicación continua con el contratista y residente de obra requiriendo todo lo necesario para el total cumplimiento del convenio.
• Resolviendo las dudas y dando solución a las diversas situaciones que se presenta en este periodo de ejecución del contrato.
• Se ejerce control, supervisión y verificación técnica en la construcción de cada uno de los ítems.
• Transporte de material de construcción sitio de obra de la vereda las Aguilas.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



EXCAVACION, INSTALACION DE FORMALETA DE MADERA, INSTALACION DE ACERO DEL TRAMO 1 DE LA ABSCISA K0+060 AL K0+096 VEREDA LAS AGUILAS MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA



FUNDICIÓN DE CONCRETO DE 14 Y 21 MPA PARA LA CUNETA, VIGA RIOSTRA, HUELLAS Y CICLÓPEO DE LA FRANJA IZQUIERDA Y DERECHA DE LA ABSCISA K0+060 A LA K0+096 SENTIDO VEREDA LAS ÁGUILAS HACIA MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA



COMITE OPERATIVO

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
Matrícula Profesional No.: 25202-09399 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA: 4/08/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRRECION DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: HUILA SEMANA No.: 19 del 29/07/2024 al 4/08/2024 Último Informe Semanal SI ☐ (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JOSE MIGUEL ORTEGA GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: N/A

OBJETO CONTRATO DE OBRA: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
Implementación del contenido de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del Instituto Nacional de Vías, mantenimiento rutinario mediante actividades de rocería, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes menores, entre otras y mejoramiento con la construcción de obras de drenaje y/o placa huella y/o construcción de obras de contención de baja complejidad en los sectores priorizados.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
TRAMO PLACA HUELA: Tramo 1 L= 96 m Y Tramo 2 L= 44 m
LIMPIEZA A MANO DE ALCANTARILLAS DE 600mm A 900mm: 24 ml
DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS NO BOSCOSAS: 1.2 Ha

CONTRATO DE OBRA:		CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE AGUILAS	INTERVENTOR:	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
INTEGRANTES:	ANDRES MEDINA JARA	INTEGRANTES:	50% VICTOR GUILLEMRO RODRIGUEZ RAMIREZ Y 50% CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
CONTRATO No.	4778 DE 2023	CONTRATO No.	4761 DE 2023
FECHA DE INICIO:	14/12/2023	FECHA DE INICIO:	13/12/2023
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	10/08/2024	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	12/08/2024
VALOR INICIAL:	$ 189.511.210,00	VALOR INICIAL:	$ 82.526.323,00
VALOR ADICIONES:	$ -	VALOR ADICIONES:	$ 12.881.750,00
VALOR ACUMULADO:	$ -	VALOR ACUMULADO:	$ 95.408.073,00
	$ -	VALOR ANTICIPO:	$ -
	$ -	VALOR AMORTIZADO:	$ -
	$ -	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 189.511.210			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 82.526.323	$ 12.881.750		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 189.511.210,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 170.560.089,00	90%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 142.133.407,50	75%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 47.377.802,50	15%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 170.560.089,00	90%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 127.920.066,75	75%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 42.640.022,25	15%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 60.643.587,20	32%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 45.482.690,40	24%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 95.408.073,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 90% Avance o Atraso Físico % 15%
Meta Física Ejecutada % 75%

	Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
	PLACA HUELLA	ML	140			Prog	90			90	%
						Ejec	75			75	%
*	LIMPIEZA A MANO DE ALCANTARILLAS DE 600mm A 900mm	ML	24			Prog					
						Ejec					
*	DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS NO BOSCOSAS	Ha	1.2			Prog					
						Ejec					
*						Prog					
						Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Compactador manual (SALTARÍN) Peso de operación (Kg.) 52, Fuerza de impacto por golpe (KN) 12	1	
Mezcladora de concreto 1 bulto	1	
Cizalla manual de 90 cm.	1	
Carrotanque de agua (1000 Galones)	1	
Vibrocompatador, potencia 153 HP, peso 10 Ton.	1	
Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton.	1	
Retroexcavadora sobre llantas	1	
Vibrador de concreto	1	
TOTAL		

TRAMO Y/O SECTOR 1: 100% TRAMO Y/O SECTOR 2: 24%
TRAMO Y/O SECTOR (n):

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Masseq - municipio de Tesalia (Huila)	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO X	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO X	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO X	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO X	N/A	
EMISIONES:	SI	NO X	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO X	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	7	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	2	4
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 11

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Las actividades realizadas en el transcurso de la semana 19 desde el 29 de julio al 04 de agosto del 2024:

- Resolviendo las dudas y dando solución a las diversas situaciones que se presenta en este periodo de ejecución del convenio solidario.
- Se participa en todas las reuniones técnicas y administrativas, incluyendo las de seguimiento realizadas por la interventoría.
- Se ejerce control, supervisión y verificación técnica en la construcción de cada uno de los ítems.
- Seguimiento de avance en ejecuion de las actividades de mejoramiento entre la interventoría y residente obra.
- Se le requiere al residente de obra y JAC entregar el cronograma de obra actualizado a fecha 10 de agosto de 2024.
- Continuan llegan al sitio de la obra viajes de materiales para la ejecucion de las actividades de mejoramiento de los tramos a intervenir.
- Se realizó el pago de las pólizas de la prórroga No.05, tanto de cumplimiento como de responsabilidad civil extracontractual para posteriormente ser subida al Sistema Electrónico de Contratación Pública (secop II).
- Se realizó la conformacion y compactacion del terreno natural e instalacion de la sub base del tramo 2 de la abscisa k0+000 al k0+050 sentido vereda las Águilas hacia municipio de la Argentina - Huila.
- Excavacion y instalación acero de cuneta - bordillo, viga riostra y huella franja derecha e izquierda para la construcción de la placa huella de la abscisa k0+000 a la k0+044 del tramo 2 sentido vereda las Águilas hacia municipio de la Argentina - Huila.
- Instalacion de acero de placa o dentellon inicial del tramo 2 sentido vereda las Águilas hacia municipio de la Argentina - Huila.
- Se presentan lluvias en la vereda las Aguilas.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

- Reunión virtual comité operativo en el cual participan la interventoría, tesorera, presidente de la JAC, Invias para aprobación de cotizaciones de materiales de construcción objeto del convenio solidario.
- Se mantiene una comunicación continua con el contratista y residente de obra requiriendo todo lo necesario para el total cumplimiento del convenio.
- Resolviendo las dudas y dando solución a las diversas situaciones que se presenta en este periodo de ejecución del contrato.
- Se ejerce control, supervisión y verificación técnica en la construcción de cada uno de los ítems.
- Transporte de material de construcción sitio de obra de la vereda las Aguilas.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO









CONFORMACION Y COMPACTACION DEL TERRENO NATURAL E INSTALACION DE LA SUB BASE DEL TRAMO 2 DE LA ABSCISA K0+000 AL K0+050 SENTIDO VEREDA LAS ÁGUILAS HACIA MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA.





EXCAVACION, INSTALACION DE FORMALETA DE MADERA, INSTALACION DE ACERO DEL TRAMO 2 DE LA ABSCISA K0+000 AL K0+044 INCLUYENDO EL DENTELLON INICIAL DE LA VEREDA LAS AGUILAS MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA



COMITE OPERATIVO

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
Matrícula Profesional No.: 25202-09399 CND

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 03:

MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA (MEPI-MN-IN-15-FR-4)

VEREDA LAS AGUILAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31-jul-24 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: JULIO DE 2024 **PROYECTO:** AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONTRATO No. 4778 DE 2023 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO LA ARGENTINA- HUILA.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 4761 DE 2023 **INTERVENTORÍA:** CONSORICO R&C

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
MOTONIVELADORA	620G	108-149 KW	TRAMO No.1																										A					
RETRO EXVAVADORA	420F	40,9 KN	TRAMO No.1			A							A	A														A	A					
VIBRO COMPACTADOR			TRAMO No.2																													A		
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				0	0	1	0	0	0		0	0	1	1	0	0		0	0	0	0	0	0		0	0	0	1	2	0		1	0	0
TOTAL ACTIVO				0	0	1	0	0	0		0	0	1	1	0	0		0	0	0	0	0	0		0	0	0	1	2	0		1	0	0
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0	0	0
TOTAL INACTIVO				0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0	0	0

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	3	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	3	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	0	0%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: CARLOS ALFREDO CHAVEZ FLOREZ
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 19202-271173 CAU

Firma
Nombre: DANIEL FERNANDO PERDOMO CRUZ
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 091037-0594401 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO 04:

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA (MEPI-MN-IN-15-FR-6).

VEREDA LAS AGUILAS

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

CONTRATO DE OBRA No: 4778 de 2023 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO DE 2024 **PROYECTO:** AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTONA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4761 de 2023 **INTERVENTOR:** VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ

NOMBRE ARL: SURA, COLPATRIA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFAMILIAR DEL HUILA, COMFACAUCA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																													Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	CARLOS ALFREDO CHAVEZ FLOREZ	1061746224	RESIDENTE OBRA	$ 3.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		INDEPENDIENTE	$ 3.500.000	$ 243.600	V	SANITAS	77977367	$ 140.000	PORVENIR	78832821	$ 560.000	$ 140.000	0.00	0.00	N/A		
2	ANTONIO MANCIPE TRIANA	1080265404	CONTADOR PUBLICO	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		INDEPENDIENTE	$ 1.300.000	$ 6.800	I	NUEVA EPS	30352065	$ 162.700	PORVENIR	30352065	$ 208.200	0.00	0.00	0.00	N/A		
3	CARLOS ANDRES AYALA JARA	1007312631	AYUDANTE OBRA	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		JAC LAS AGUILAS	$ 1.389.895	$ 96.800	V	SANITAS	30596650	$ 55.600	PORVENIR	30596650	$ 222.400	$ 55.600	0.00	0.00	N/A		
4	JUAN CARLOS BAOS HORMIGA	1080265008	AYUDANTE OBRA	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		JAC LAS AGUILAS	$ 1.300.000	$ 90.500	V	NUEVA EPS	30596650	$ 52.000	PORVENIR	30596650	$ 208.000	$ 52.000	0.00	0.00	N/A		
5	JOSE ROOSEVELT DAZA CACEDO	4919100	AYUDANTE OBRA	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		JAC LAS AGUILAS	$ 1.300.000	$ 90.500	V	EPS-S AIC CAUCA	30596650	$ 52.000	SINAFP	30596650	0.00	$ 52.000	0.00	0.00	N/A		
6	JAMIR ANDRES CHAVARRO ROJAS	1004075167	AYUDANTE OBRA	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		JAC LAS AGUILAS	$ 1.389.895	$ 96.800	V	NUEVA EPS	30596650	$ 55.600	COLFONDOS	30596650	$ 222.400	$ 55.600	0.00	0.00	N/A		
7	MIGUEL ANGEL VARGAS RAMIREZ	1007425076	AYUDANTE OBRA	$ 1.300.000				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		JAC LAS AGUILAS	$ 1.170.000	$ 81.500	V	NUEVA EPS	30596650	$ 46.800	PORVENIR	30596650	$ 187.200	$ 46.800	0.00	0.00	N/A		

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha jul-24 a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: CARLOS ALFREDO CHAVEZ FLOREZ
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 19202-271173 CAU

Firma
Nombre: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-09399 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO INTERCAUCA**, identificada con **NI** número **901303810**, aportó por **CARLOS ALFREDO CHAVEZ FLOREZ** identificado(a) con **CC** número **1061746224** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 06 - 2024 y 08 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF14	Comfacauca Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,500,000	0.04000	$140,000	$0	$0	Junio - 2024	77977367	18/06/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$3,500,000	0.16000	$560,000	$0	$0	Junio - 2024	77977367	18/06/2024	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$3,500,000	0.04000	$140,000	$0	$0	Julio - 2024	77977367	18/06/2024	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1															0		30	$3,500,000	0.06960	$243,600	$0	$0	Junio - 2024	77977367	18/06/2024	Si
CCF14	Comfacauca Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,500,000	0.04000	$140,000	$0	$0	Julio - 2024	78832821	29/07/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$3,500,000	0.16000	$560,000	$0	$0	Julio - 2024	78832821	29/07/2024	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$3,500,000	0.04000	$140,000	$0	$0	Agosto - 2024	78832821	29/07/2024	Si
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1															0		30	$3,500,000	0.06960	$243,600	$0	$0	Julio - 2024	78832821	29/07/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **11** días del mes **Septiembre**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

RAZÓN SOCIAL :	ANTONIO MANCIPE TRIANA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1080265404
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-08-02
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-08-02
FECHA DE PAGO:	2024-08-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COOPCENTRAL
PERÍODO PENSIÓN:	2024-07
PERÍODO SALUD:	2024-07
NÚMERO PLANILLA:	30352065
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30352065
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 162.500
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.800	$ 6.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300	$ 377.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/09/2024

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 30596650
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-08-05

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	891104035	D.V.	8	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	VDA LAS AGUILAS	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	LA ARGENTINA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	9499	CORREO ELECTRÓNICO	JACCIONCOMUNALLASAGUILAS485@GMAIL.COM	TELÉFONO	6015555555
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Mixta	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	83242180	PRIMER APELLIDO	MEDINA	SEGUNDO APELLIDO	JARA
PRIMER NOMBRE	ANDRES	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 07	Año: 2024	Mes: 08	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
5		$6.549.790		30596650

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1007312631	01	No	No	No	41	378	1711001	Fijo	AYALA JARA CARLOS ANDRES	$1.300.000
CC-1080265008	01	No	No	No	41	378	1711001	Fijo	BAOS HORMIGA JUAN CARLOS	$1.300.000
CC-1004075167	01	No	No	No	41	378	1711001	Fijo	CHAVARRO ROJAS JAMIR ANDRES	$1.300.000
CC-4919100	01	3	No	No	41	378	1711001	Fijo	DAZA CAICEDO JOSE ROOSEVELT	$1.300.000
CC-1007425076	01	No	No	No	41	378	1711001	Fijo	VARGAS RAMIREZ MIGUEL ANGEL	$1.300.000

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin	
CC - 1007312631												X																	0			
CC - 1080265008																													0			
CC - 1004075167												X																	0			
CC - 4919100																													0			
CC - 1007425076	X	2024-07-04																											0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1007312631	PORVENIR	30	$1.389.895	0.1600000	$222.400	$0	$0	$222.400	$0	$0	$0
CC - 1080265008	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 1004075167	COLFONDOS	30	$1.389.895	0.1600000	$222.400	$0	$0	$222.400	$0	$0	$0
CC - 4919100	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1007425076	PORVENIR	27	$1.170.000	0.1600000	$187.200	$0	$0	$187.200	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1007312631	SANITAS	30	$1.389.895	0.0400000	$55.600	$0	0	$0	0	$0	30	$1.389.895	1	0.0696000	$96.800
CC - 1080265008	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0696000	$90.500
CC - 1004075167	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.389.895	0.0400000	$55.600	$0	0	$0	0	$0	30	$1.389.895	1	0.0696000	$96.800
CC - 4919100	EPS-S AIC CAUCA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1	0.0696000	$90.500
CC - 1007425076	NUEVA E.P.S. S.A.	27	$1.170.000	0.0400000	$46.800	$0	0	$0	0	$0	27	$1.170.000	1	0.0696000	$81.500

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1007312631	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.389.895	0.0400000	$55.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1080265008	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1004075167	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.389.895	0.0400000	$55.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-4919100	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1007425076	COMFAMILIAR DEL HUILA	27	$1.170.000	0.0400000	$46.800	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 07											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	3	$617.600	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$617.600
SINAFP	1	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0
COLFONDOS	1	$222.400	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$222.400

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS-S AIC CAUCA	1	$52.000	$0	0	$0	0	$0	$52.000	0	$0	$0	$52.000	$0	0	$0	$0	$52.000	$0	$0	$52.000
NUEVA E.P.S. S.A.	3	$154.400	$0	0	$0	0	$0	$154.400	0	$0	$0	$154.400	$0	0	$0	$0	$154.400	$0	$0	$154.400
SANITAS	1	$55.600	$0	0	$0	0	$0	$55.600	0	$0	$0	$55.600	$0	0	$0	$0	$55.600	$0	$0	$55.600

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	5	$456.100	0	$0	$0	$456.100	0	$0	$456.100	0	$0	$0	$456.100

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	5	$262.000	0	$0	$262.000
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	3	$262.000
PENSIONES	2	$840.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$456.100
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$262.000
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$1.820.100

ANEXO 05:

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO (MEPI-MN-IN-15-FR-10)

VEREDA LAS AGUILAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 2/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

CONTRATO DE OBRA No: 4778 DE 2023 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO LA ARGENTINA- HUILA.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JULIO DE 2024 **PROYECTO:** AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4761 DE 2023 **INTERVENTOR:** VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**		**Total**
Seco	23	24	22	22	24	24	23	24	24	24	23	24	22	24	22	24	21	24	23	24	24	23	24	24	24	22	24	24	21	24		699
Lluvias moderadas	1	0	0	2	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0		11
Lluvias intensas	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	3	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0		10
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24		

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: CARLOS ALFREDO CHAVEZ FLOREZ
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 19202-271173 CAU

Firma
Nombre: DANIEL FERNANDO PERDOMO CRUZ
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 091037-0594401CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO 06:

RESUMEN ENSAYO DE LABORATORIO (MEPI-MN-IN-15-FR-11)

VEREDA LAS AGUILAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 2/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRRECION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

CONTRATO DE OBRA No.: CONVENIO SOLIDARIO 4778-2023 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS AGUILAS

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: jul-24 **PROYECTO:** AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4761 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO R&C

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
1	14/06/2024	DENSIDAD DEL SUELO EN EL TERRENO METODO CONO Y ARENA	E-146 / E-161 / E-288 INVIAS ART. 320	PLANTA DE AGREGADOS MASSEQ	3	95% AL 98%	97.20%	SI	
2	4/09/2024	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECIMENES CILÍNDRICOS DE CONCRETO	NTC 673-10	PLANTA DE AGREGADOS MASSEQ	5	3000Psi	3000 Psi	SI	
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma

Nombre: CARLOS ALFREDO CHAVEZ FLOREZ
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 19202-271173 CAU

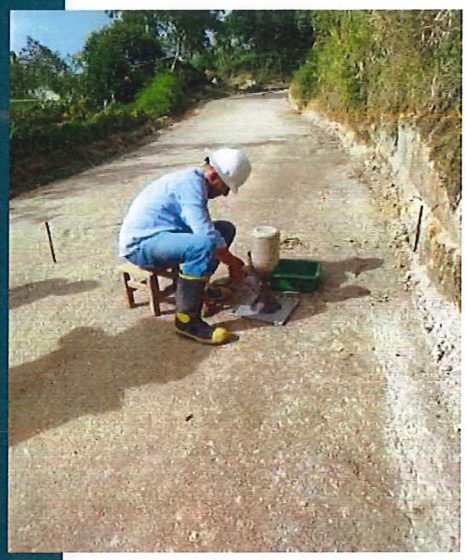
Firma

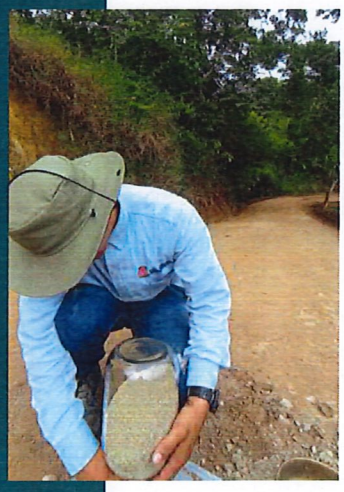
Nombre: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-09399 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CCL INGENIERÍA
DESARROLLO DE PROYECTOS INTEGRALES

ENSAYO DE DENSIDADES DE SUBBASE PROYECTO PLACA HUELLA DE LAS AGUILAS





UBICADO EN LA VEREDA LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA

JUNIO 2024

CCL INGENIERIA S.A.S.
NIT. 901.088.738-3
Carrera 6 Nº 3-52, La Plata-Huila
Email: gerencia@cclingenieria.net
Teléfono: 312-7941563

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA LAS AGUILAS

Cordial saludo

A continuación se adjunta los resultados de los ensayos de compactación y toma de densidades en campo del proyecto:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ.

- Informe de ensayo de compactación Proctor, según Norma Invias – E-142. Subbase granular (No. Folios 1).
- Registro de Densidad seca máxima in situ (densidad de campo – cono y arena), según Norma Invias – E-161 (No. Folios: 1), Tomadas así:

FECHA DE TOMA	ASBCISA	DESCRIPCION	NUMERO DE ENSAYOS
14-06-2024	PR0+080 LADO IZQ PR0+040 LADO DRC PR0+010 LADO IZQ	SUBBASE GRANULAR	3 densidades

Para constancia de lo anterior se firma en el Municipio de La Plata Huila a los veintiun (21) días del mes de Junio de 2024.

Anexo. Certificado de vigencia y tarjeta profesional

ANDRES FELIPE CASTILLO
Representante legal
C.C 1.061.687.992 de Popayán
Celular: 3127941563

OSCAR FERNANDO AREVALO PERALTA MECANICA DE SUELOS, PAVIMENTOS Y CONCRETOS	RELACIÓN DE HUMEDAD - PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN) E-142 I.N.V.-22	Código:	CC-F-008
		Versión:	01
		Fecha:	1-sep-23
		Pagina:	1 de 2

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA VEREDA LAS AGUILAS, MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

UBICACIÓN: PR0+000 AL PR 0+100 CEREO

MUESTRA: SUB BASE GRANULAR SBG-38

FUENTE: PLANTA DE AGREGADOS MASSEQ

DESCRIPCIÓN: ARENA CON TRAZAS DE LIMO INORGANICO Y PRESENCIA DE GRAVAS COLOR CAFÉ VETA HABANA.

FECHA: 14-jun.-24

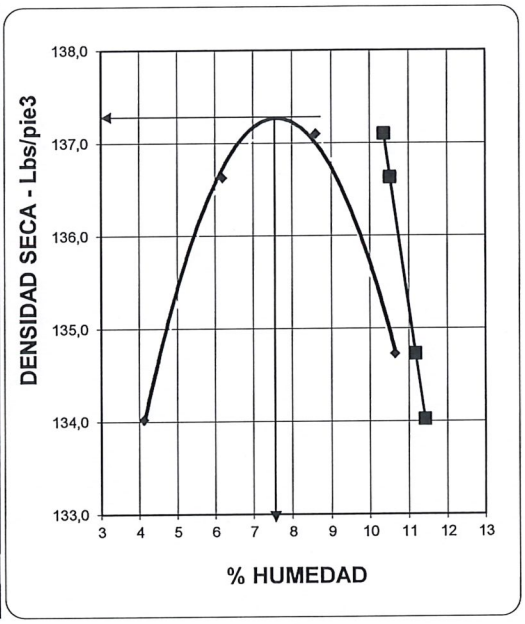
NORMA: INVIAS-22 / NTC / NSR-10

ENSAYO: E-123-E125-E126 - NTC 4630

CODIGO: MSPC OFA 046-24

REMISIÓN: OFA 075-24

DENSIDAD SECA				
PRUEBA	1	2	3	4
Humedad Natural	4,0	4,0	4,0	4,0
Agua Añadida (c.c.)	0	120	240	360
Peso Molde + Muestra Humeda, g	11298	11486	11615	11621
Peso Molde, g	6569	6569	6569	6569
Peso Suelo Humedo, g	4729	4917	5046	5052
Volumen del Molde, cc	2115	2115	2115	2115
Densidad Humeda, g/cc	2,236	2,325	2,386	2,389
Humedad, %	4,1	6,2	8,6	10,6
Densidad Seca, lbs/pie3	134,0	136,6	137,1	134,7
Curva de saturacion 100%	11,4	10,5	10,4	11,2
HUMEDAD				
Capsula No.	1	2	3	4
Peso Capsula + Suelo humedo, gr	513,2	429,1	574,7	502,4
Peso Capsula + Suelo Seco, gr	495,7	408,2	535,0	458,9
Peso agua, gr	17,5	20,9	39,7	43,5
Peso Capsula	70,2	70,4	73,3	50,1
Humedad, %	4,1	6,2	8,6	10,6



EQUIPO UTILIZADO:				
Equipo	Verificación	Cumple	No Cumple	Observaciónes del equipo
MSPC-EI-042	Bueno	Ok		Balanza digital
MSPC-EI-156	Bueno	Ok		Equipo para determinar relacion de humedad peso unitario

PRUEBAS INDICE	
Densidad Max. (lb/pul³)	137,2
Humedad Optima (%)	10,9
Gravedad especifica (g/cm³)	2,602
Densidad Max. Wh (g/cm³)	2,373
Densidad Max. Ws (g/cm³)	2,199
Densidad sector (g/cm³)	2,102
CALCULO METODO DIRECTO Dr - Ø'	
$Densidad\ relativa = \frac{Dmax\ Laboratorio\ (D\ Terreno - D\ Seca)}{D\ terreno\ (Dmax\ Laboratorio - D\ Seca)} * 100$	-63
$Angulo\ de\ Fricción\ \phi = 25° + 0{,}15 * Densidad\ relativa$	-25,0

OBSERVACIONES:

Jhon Fredy Sanchez Ospitian
Jefe de Laboratorio
Elaboró

Ingeniero Oscar Fernando Arevalo Peralta
Coordinador Operativo
Revisó y Aprobó

OSCAR FERNANDO AREVALO PERALTA MECANICA DE SUELOS, PAVIMENTOS Y CONCRETOS	DENSIDAD DEL SUELO EN EL TERRENO METODO CONO Y ARENA	CODIGO	OFA-DS-14
		VERSIÓN	3
		FECHA	20-jul.-18

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA VEREDA LAS AGUILAS, MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
FECHA: 14 de junio de 2024
LOCALIZACION: PR0+000 AL PR 0+100 CEREO
NORMA: INVIAS ART. 320
DESCRIPCION: SUB BASE GRANULAR SBG-38
ENSAYO: E-146 / E-161 / E-288
FUENTE: PLANTA DE AGREGADOS MASSEQ
REMISIÓN: OFA 075-24 2 de 2

DENSIDADES IN SITU

Ensayo No.	1	2	2		
Fecha.	14-jun.-24	14-jun.-24	14-jun.-24		
Cota	CEREO	CEREO	CEREO		
Ubicación	PR0+080	PR0+040	PR0+010		
Eje	LADO IZQ	LADO DRC	LADO IZQ		
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, grs	6467	6374	6302		
Peso arena + Recipiente despues Ensayo,grs	2456	2249	2408		
Peso arena total Usada, grs	4011	4125	3894		
Peso arena que queda en el cono, grs	1760	1760	1760		
Peso arena en el Hueco, grs	2251	2365	2134		
Peso unitario Arena, grs/cc	1,42	1,42	1,42		
Volumen del Hueco, cc	1585	1665	1503		
Peso seco sobretamaño, grs.	435	965	793		
Peso del material fino, Humedo grs.	3301	2900	2694		
Humedad particulas finas, %.	7,4	7,5	7,2		
Peso seco de particulas finas, grs.	3074	2698	2513		
Peso total de la muestra seca.	3509	3663	3306		
Porcentaje sobretamaños,%.**D**	12,4	26,3	24,0		
Porcentaje particulas finas,%. **E**	87,6	73,7	76,0		
Densidad del suelo (Lbs/P3). **F**	138,1	137,2	137,3		
Densidad Max. del Laboratorio, lbs/pie^3 **G**	137,2	137,2	137,2		
Gravedad especifica Bulk Sobretamaños. **H**	2,6	2,6	2,6		
Densidad corregida,INV E-288.(100*G*H*62,4)/(G*D+H*62,4*E)	139,7	142,7	142,2		
% de Compactación.	98,8	96,2	96,6		

OBSERVACIONES: * COMPACTACION ESPECIFICADA PARA SUB BASE GRANULAR ART 320-22 INVIAS.
* ≥95% DEL ENSAYO DE COMPACTACIÓN EN EL LABORATORIO.

VALOR Di: 96,2

DENSIDAD MEDIA DEL LABORATORIO (PROCTOR): 137,2

Dm PROMEDIO: 97,2

		CALCULOS			
n	3				
k	0,819	Dm - (k x s)	96,6	De	95,0
s	0,717	CRITERIO			
De	141,5	aceptable			

Jhon Fredy Sanchez Ospitian
Jefe de Laboratorio
Elaboró

Ingeniero Oscar Fernando Arevalo Peralta
Coordinador Operativo
Revisó y Aprobó

CONSTRUIMOS CONFIANZA	REPORTE DE ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECIMENES CILÍNDRICOS DE CONCRETO, NORMA APLICADA NTC 673-10	CÓDIGO: +EQ-LAB-P2-F2-26	
	PROCESO / SUBPROCESO	VIGENCIA	VERSIÓN
	SOSTENIBILIDAD / LABORATORIO	5/03/2024	1

CONTROL DE CALIDAD CONCRETOS

ORDEN DE SERVICIO Nº	DES-LAB-24-00056

FECHA DE REPORTE:	viernes, 13 de septiembre de 2024

TIPO DE REPORTE

REPORTE DE RESISTENCIAS (Muestras tomadas por el cliente)

TRAZABILIDAD METROLÓGICA: La compañía MASSEQ Proyectos e ingenieria SAS realiza su trazabilidad mediante el uso de equipos calibrados

EQUIPO	CÓDIGO INTERNO	SERIAL	MODELO	FECHA DE CALIBRACIÓN	Nº CERTIFICADO	ESTADO
Máquina de compresión	+EQ-EQL-01	43294641	CT-1500	4/09/2024	F291-23 / F292-24	Vigente



| FECHA DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS | FECHA DE TOMA | CLIENTE | OBRA / PROYECTO | ELEMENTO | UBICACIÓN | CÓDIGO DE MEZCLA | RESISTENCIA DE ESPECIFICACIÓN | | DESCRIPCIÓN DE LA MEZCLA | HORA DE TOMA | ASENTAMIENTO (PULG) | % AIRE | MASA UNITARIA MEZCLA FRESCA (g/cm3) | CÓDIGO INTERNO MUESTRA | Nº CILINDRO | D1 (mm) | D2 (mm) | L1 (mm) | L2 (mm) | AREA (mm2) | PESO (g) | CARGA (KN) | EDAD (Dias) | FECHA DE ROTURA | RESISTENCIA OBTENIDA | | | | | % DE EVOLUCIÓN | TIPO DE FALLA | PESO UNIT. (Kg/m3) | OBSERVACIONES |
|---|
| | | | | | | | PSI | Mpa | | | | | | | | | | | | | | | | | Mpa | Kg/cm² | PSI | Prom (Mpa) | Prom (PSI) | | | | |
| 31/08/2024 | 11/07/2024 | CCL INGENIERIA S.A.S | PLACA HUELLA VEREDA LAS AGUILAS - LA ARGENTINA HUILA | PLACA | K0+010 | - | 3000 | 21 | 3000 PSI, NORMAL A 28 DIAS | 14:30 | - | - | - | CCL-01 | 1 | 100,21 | 100,22 | 203,31 | 203,33 | 7888 | 3999 | 222,84 | 52 | 1/09/2024 | 27,50 | 275,0 | 3928 | 27,6 | 3939 | 131% | 2 | 2,494 | |
| | 11/07/2024 | | | PLACA | K0+020 | | | | | 15:30 | | | | | 2 | 100,50 | 100,55 | 203,18 | 203,20 | 7937 | 4001 | 225,33 | 52 | 1/09/2024 | 27,65 | 276,5 | 3949 | | | | 3 | 2,481 | |
| 31/08/2024 | 17/07/2024 | CCL INGENIERIA S.A.S | PLACA HUELLA VEREDA LAS AGUILAS - LA ARGENTINA HUILA | PLACA | K0+030 | - | 3000 | 21 | 3000 PSI, NORMAL A 28 DIAS | 14:00 | - | - | - | CCL-02 | 3 | 150,49 | 150,50 | 303,11 | 303,13 | 17788 | 13150 | 343,14 | 46 | 1/09/2024 | 18,79 | 187,9 | 2685 | 18,8 | 2685 | 89% | 5 | 2,439 | |
| | 17/07/2024 | | | PLACA | K0+050 | | | | | 15:00 | | | | | 4 | 100,13 | 100,20 | 203,09 | 203,11 | 7880 | 3810 | 141,18 | 46 | 1/09/2024 | 17,44 | 174,4 | 2491 | 17,4 | 2491 | 83% | 5 | 2,381 | |
| 31/08/2024 | 24/07/2024 | CCL INGENIERIA S.A.S | PLACA HUELLA VEREDA LAS AGUILAS - LA ARGENTINA HUILA | PLACA | K0+060 | - | 3000 | 21 | 3000 PSI, NORMAL A 28 DIAS | 10:00 | - | - | - | CCL-03 | 5 | 100,77 | 100,79 | 203,33 | 203,37 | 7977 | 3904 | 130,61 | 39 | 1/09/2024 | 15,95 | 159,5 | 2278 | 15,9 | 2278 | 76% | 3 | 2,407 | CILINDROS ELABORADOS Y TRANSPORTADOS POR EL CLIENTE |
| 31/08/2024 | 1/08/2024 | CCL INGENIERIA S.A.S | PLACA HUELLA VEREDA LAS AGUILAS - LA ARGENTINA HUILA | PLACA | K0+070 | - | 3000 | 21 | 3001 PSI, NORMAL A 28 DIAS | 15:00 | - | - | - | CCL-O4 | 6 | 150,22 | 150,27 | 303,31 | 303,35 | 17729 | 13363 | 141,81 | 31 | 1/09/2024 | 7,79 | 77,9 | 1113 | 7,8 | 1113 | 37% | 4 | 2,485 | |
| | 1/08/2024 | | | PLACA | K0+080 | | | | | 16:10 | | | | | 7 | 100,29 | 100,32 | 203,18 | 203,19 | 7902 | 3895 | 245,30 | 31 | 1/09/2024 | 30,22 | 302,2 | 4317 | 30,2 | 4317 | 144% | 2 | 2,426 | |
| 31/08/2024 | 2/08/2024 | CCL INGENIERIA S.A.S | PLACA HUELLA VEREDA LAS AGUILAS - LA ARGENTINA HUILA | PLACA | K0+090 | - | 3000 | 21 | 3001 PSI, NORMAL A 28 DIAS | 14:15 | - | - | - | CCL-O5 | 8 | 100,31 | 100,37 | 203,60 | 203,65 | 7907 | 3894 | 259,80 | 30 | 1/09/2024 | 31,98 | 319,8 | 4568 | 32,0 | 4568 | 152% | 4 | 2,418 | |
| 31/08/2024 | 8/08/2024 | CCL INGENIERIA S.A.S | PLACA HUELLA VEREDA LAS AGUILAS - LA ARGENTINA HUILA | PLACA | K0+100 | - | 3000 | 21 | 3001 PSI, NORMAL A 28 DIAS | 10:00 | - | - | - | CCL-O6 | 9 | 151,14 | 150,24 | 306,96 | 306,96 | 17834 | 13276 | 160,11 | 28 | 5/09/2024 | 8,73 | 87,3 | 1248 | 8,7 | 1248 | 42% | 5 | 2,425 | |
| 7/09/2024 | 9/08/2024 | CCL INGENIERIA S.A.S | PLACA HUELLA VEREDA LAS AGUILAS - LA ARGENTINA HUILA | PLACA | K0+100 | - | 3000 | 21 | 3001 PSI, NORMAL A 28 DIAS | 15:00 | - | - | - | CCL-O7 | 10 | 101,17 | 101,19 | 203,46 | 203,49 | 8040 | 3827 | 288,44 | 29 | 7/09/2024 | 34,95 | 349,5 | 4993 | 35,0 | 4993 | 166% | 1 | 2,339 | |
| 7/09/2024 | 17/07/2024 | CCL INGENIERIA S.A.S | PLACA HUELLA VEREDA LAS AGUILAS - LA ARGENTINA HUILA | PLACA | K0+100 | - | 3000 | 21 | 3001 PSI, NORMAL A 28 DIAS | 15:00 | - | - | - | CCL-O8 | 11 | 101,23 | 101,27 | 205,19 | 205,22 | 8052 | 3682 | 222,79 | 52 | 7/09/2024 | 26,93 | 269,3 | 3848 | 26,9 | 3848 | 128% | 5 | 2,229 | |
| 7/09/2024 | 5/08/2024 | CCL INGENIERIA S.A.S | PLACA HUELLA VEREDA LAS AGUILAS - LA ARGENTINA HUILA | PLACA | K0+100 | - | 3000 | 21 | 3001 PSI, NORMAL A 28 DIAS | 9:00 | - | - | - | CCL-O9 | 12 | 101,67 | 101,70 | 203,01 | 203,05 | 8121 | 3652 | 215,59 | 33 | 7/09/2024 | 25,89 | 258,9 | 3698 | 25,9 | 3698 | 123% | 5 | 2,215 | |
| 7/09/2024 | 15/08/2024 | CCL INGENIERIA S.A.S | PLACA HUELLA VEREDA LAS AGUILAS - LA ARGENTINA HUILA | PLACA | K0+100 | - | 3000 | 21 | 3001 PSI, NORMAL A 28 DIAS | 9:00 | - | - | - | CCL-10 | 13 | 151,91 | 151,93 | 303,57 | 303,58 | 18127 | 13204 | 312,86 | 28 | 12/09/2024 | 16,83 | 168,3 | 2404 | 16,8 | 2404 | 80% | 5 | 2,399 | CILINDROS ELABORADOS Y TRANSPORTADOS POR EL CLIENTE |
| | 15/08/2024 | | | PLACA | K0+100 | - | 3000 | 21 | 3001 PSI, NORMAL A 28 DIAS | 9:00 | - | - | - | | 14 | 152,32 | 152,35 | 305,34 | 305,38 | 18226 | 13270 | 324,75 | 28 | 12/09/2024 | 17,37 | 173,7 | 2481 | 17,4 | 2481 | 83% | 5 | 2,384 | |
| 7/09/2024 | 21/08/2024 | CCL INGENIERIA S.A.S | PLACA HUELLA VEREDA LAS AGUILAS - LA ARGENTINA HUILA | PLACA | K0+100 | - | 3000 | 21 | 3001 PSI, NORMAL A 28 DIAS | 10:00 | - | - | - | CCL-12 | 15 | | | | | | | | 28 | 18/09/2024 | | | | | | | | | |
| | 21/08/2024 | | | PLACA | K0+100 | - | 3000 | 21 | 3001 PSI, NORMAL A 28 DIAS | 10:00 | - | - | - | | 16 | | | | | | | | 28 | 18/09/2024 | | | | | | | | | |

CALCULÓ		REVISÓ	
NOMBRE	VICTOR ARMANDO PERDOMO	NOMBRE	CARLOS ANDRES CUSCUE
FIRMA		FIRMA	
CARGO	SUPERVISOR DE LABORATORIO	CARGO	COORDINADOR DE LABORATORIO

ANEXO 07:

INFORME DE PROFESIONALES

INFORME DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ

Actividades realizadas por el ingeniero VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ director de interventoría durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2024 fueron:

- Se realizó comités operativos virtual con la junta de acción comunal de la vereda las Águilas del municipio de la Argentina, para la revisión y aprobación de cotizaciones presentadas.

- Se mantiene comunicación con el presidente de la JAC y residente de obra del convenio solidario requiriendo la documentación contractual tanto técnico, ambiental, social y financiera para cumplimiento del a cabalidad del proyecto.

- Se ejerce control, supervisión y verificación técnica en la ejecución de las actividades de mejoramiento de cada uno de los ítems del convenio solidario.

- Se ejerce control del personal que labora en el convenio solidario con la respectiva verificación de sus aportes de seguridad social.

- Proceso de revisión por parte de la interventoría documentación para la devolución de los rendimientos financieros al tesoro nacional correspondido al periodo junio del 2024 generados por los recursos aportados del Invias.

- Proceso de documentación pertinente a lo que concierne con la prórroga No.04, suspensión y reinicio 03 y prorroga No.05 del convenio solidario 4778 de 2023 para terminar a cabalidad con las actividades de mejoramiento del proyecto.

- Proceso de documentación pertinente a lo que concierne con la prórroga 4 hasta el 15 de julio, suspensión y reinicio 02 del 15 de julio con reinicio el 24 de julio y prorroga 5 hasta el 12 de agosto del 2024 del contrato de la interventoria 4761-2023 para terminar a cabalidad con las actividades de mejoramiento del proyecto.




Control, supervisión y verificación técnica en la ejecución de las actividades de mejoramiento.





Comité operativo






DOCUMENTACION DEVOLUCION RENDIMIENTO FINANCIERO MES JULIO 2024 CONV 4778-2023

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

INFORME DE RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

DANIEL FERNANDO PERDOMO CRUZ

Las actividades realizadas por el ingeniero DANIEL FERNANDO PERDOMO CRUZ residente de interventoría durante el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2024 fueron:

- Comités operativos con las juntas de acción comunal de los convenios solidarios (las Águilas) objeto del contrato de interventoría del municipio de la Argentina – Huila.

- Elaboración de informes, revisión y visto bueno de la documentación contractual lo que concierne al convenio solidario 4778-2023.

- Seguimiento y control a la documentación presentada por la junta de acción comunal y a las actividades de mejoramiento que se van a llevar a cabo del convenio solidario 4778-2023 vereda las Águilas municipio la Argentina - Huila.

- Proceso de documentación pertinente a lo que concierne con la prórroga No.04, suspensión y reinicio 03 y prorroga No.05 del convenio solidario 4778 de 2023 para terminar a cabalidad con las actividades de mejoramiento del proyecto.

- Proceso de documentación pertinente a lo que concierne con la prórroga 4 hasta el 15 de julio, suspensión y reinicio 02 del 15 de julio con reinicio el 24 de julio y prorroga 5 hasta el 12 de agosto del 2024 del contrato de la interventoria 4761-2023 para terminar a cabalidad con las actividades de mejoramiento del proyecto.

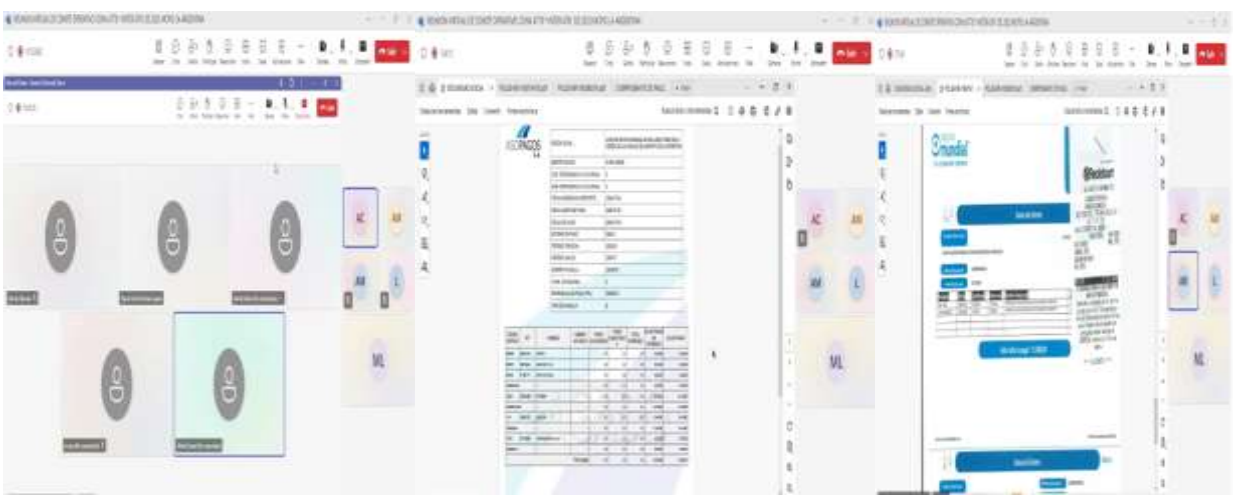
- Proceso de revisión por parte de la interventoría y documentación para la devolución de los rendimientos financieros al tesoro nacional correspondido al periodo junio del 2024 generados por los recursos aportados del Invias.

- Se ejerce control, supervisión y verificación técnica en la ejecución de las actividades de mejoramiento del convenio solidario.

- Se ejerce control del personal que labora en el convenio solidario con la respectiva verificación de sus aportes de seguridad social.



ELABORACIÓN DE INFORMES, REVISIÓN Y VISTO BUENO DE DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL. DEL CONV 4778 – 2023



COMITÉ OPERATIVO



DOCUMENTACION PARA LA DEVOLUCION RENDIMIENTO FINANCIERO MES JULIO 2024 CONV 4778-2023



Control, supervisión y verificación técnica en la ejecución de las actividades de mejoramiento.

DANIEL FERNANDO PERDOMO CRUZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

INFORME No.6
INTERVENTORÍA

INFORME SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL (PERÍODO DEL 01 al 31 JULIO 2024).

INFORME No. 6 – INTERVENTORÍA
(Período comprendido del 01 AL 31 de julio de 2024)

DOCUMENTO:	INFORME No. 6 – INTERVENTORÍA
	
	DIRECTOR DE INTERVENTORIA: (VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ)
	
	RESIDENTE AMBIENTAL DE INTERVENTORIA (KERLY YESENIA MOSQUERA)
	
	SOCIAL DE INTERVENTORIA (LIVY FERNANDA CORTES SOLANO)

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO **PAG**

INFORME SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL 1
(PERÍODO DEL 01 al 31 DE JULIO 2024). 1
INFORME No. 6 – INTERVENTORÍA 2
TABLA DE CONTENIDO 3
INTRODUCCIÓN 4
1. GENERALIDADES 5
1.1. Objeto del informe 5
1.2. Estructura organizacional de la interventoría 6
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 7
2.1 LOCALIZACIÓN
3. INFORME AMBIENTAL MENSUAL, AL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL No. 6 – EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 9
3.1. Introducción 9
3.2. Objetivo general 9
3.3. Normatividad aplicada 10
4.4 Seguimiento y verificación del cumplimiento del Plan de Implementación del Plan de adaptación de la guía ambiental– PAGA 14
COMPONENTE A 16
3.3.1. Componente A. Sistema de Gestión y Monitoreo Ambiental 17
3.3.1.1. Programa A1 Estructura del sistema de gestión ambiental Programa 17
3.3.1.2. Programa A2. Programa de Implementación del Plan de adaptación a la guía ambiental 18
COMPONENTE B 20
4.4.4. Componente B. Gestión Ambiental En Actividades De La Construcción 21
4.4.4.1. Programa B1. Manejo De Demoliciones, Escombros y Desechos De Construcción 21
4.4.4.2. Programa B2. Programa De Almacenamiento y Manejo De Materiales de Construcción 21
4.4.4.3. Programa B3. Manejo De Campamento E Instalaciones Temporales 22
4.4.4.4. Programa B4. Manejo De Maquinaria, Equipos y Transporte 22
4.4.4.6. Programa B6. Control De Emisiones Atmosféricas y Ruido 24
COMPONENTE C 25
4.4.5. Componente C. Seguridad Industrial y Salud Ocupacional 26
4.4.5.1. Programa C1. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo 26
COMPONENTE D 29
PLAN EMERGENCIA Y CONTIGENCIA 29
4.4.5.2. Programa D1. Plan De Emergencia Y Contingencia 30
4.4.5.3. Conclusiones y recomendaciones del Componente D 30
COMPONENTE E SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRÁFICO 31
4.4.6. Componente E. Señalización y manejo de tráfico 32
4.4.6.1. Programa E1. Señalización y Manejo de Tráfico Peatonal 32
4.4.6.2. Programa E2. Desvíos y Manejo de Tráfico 32
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 33

INTRODUCCIÓN

El presente Informe corresponde a las actividades ejecutadas por la Interventoría en cumplimiento del Contrato de interventoría No. 4761 DE 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMO DE ACCION COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA". Desde el 01 al 31 julio del 2024 realizando el seguimiento al contrato de obra:

- ✓ No. 4778 DE 2023, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"**.

1. GENERALIDADES

La Interventoría, mediante contrato No. 4761 de 2023, representado por el Ingeniero VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ le está realizando labores de Interventoría a los convenios solidarios:

- ✓ Obra pública No. No. 3415 de 2023, que está ejecutando el **JAC** cuyo representante legal es **FABIO OVIEDO SALAZAR**, que tiene por objeto la **"**cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".**

- ✓ Obra pública No. 4036 de 2023, que está ejecutando el **JAC** cuyo representante legal es que tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINO COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".**

- ✓ Obra pública, 4778 de 2023 que está ejecutando el **JAC** cuyo representante legal es **ANDRES MEDINA JARA**, que tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"**.

- ✓ Obra pública, 4047 de 2023 que está ejecutando el **JAC** cuyo representante legal es **LIBARDO CUELLAR CHAUX** que tiene por objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DEL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".** "en el marco de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público".

1.1. Objeto del informe

Ejercer el control, seguimiento y verificación sobre los requerimientos contractuales realizados por **JAC** durante el período reportado – presentando a la entidad contratante los informes mensuales.

1.2. Estructura organizacional de la interventoría

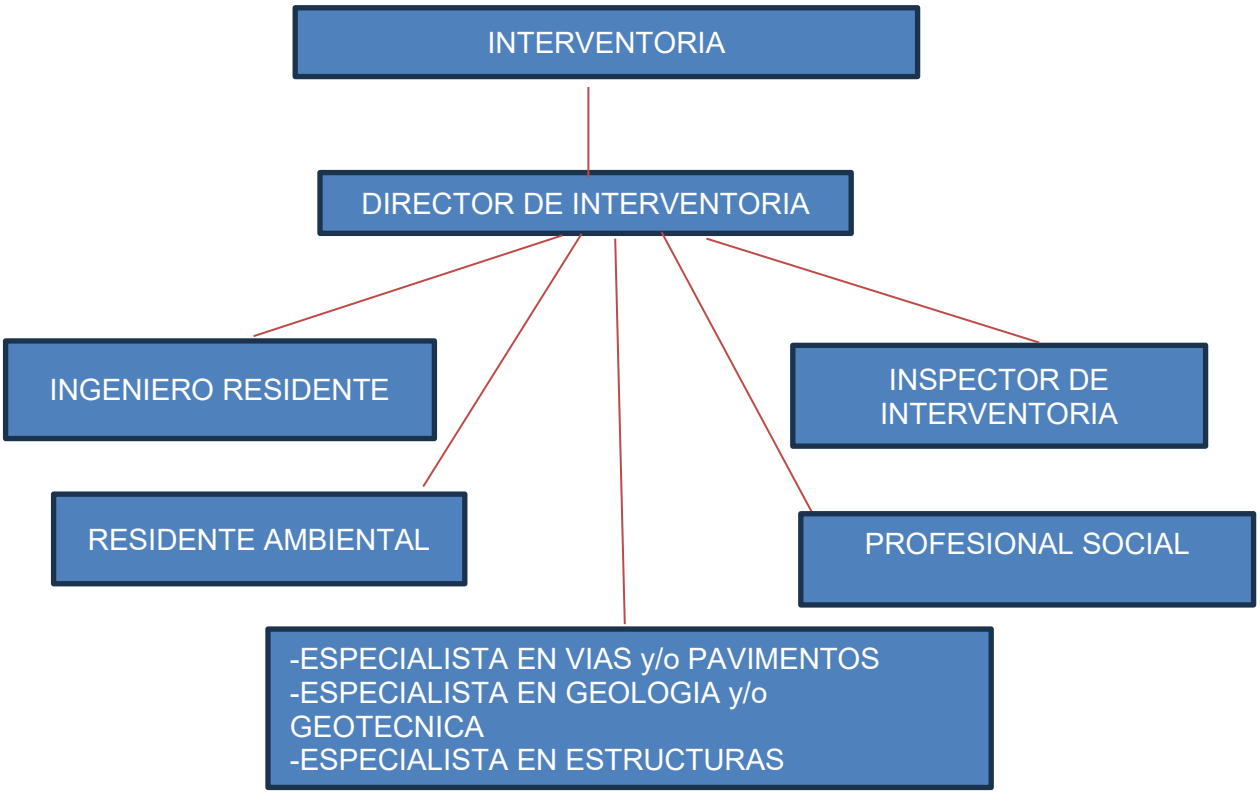


Ilustración No.*1* Estructura organizacional

Fuente. Interventoría 4761-2023

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN

El proyecto se desarrollará en el municipio de la Argentina y el Pital del departamento del Huila, con la finalidad de mejorar las condiciones de transitabilidad de los caminos vecinales y vías regionales, en donde una de las líneas de acción es la implementación de un esquema de ejecución en el que las obras menores sean construidas por los Organismos de Acción Comunal, a través de la celebración de convenios solidarios en el programa *"Caminos Comunitarios de la Paz Total".*

MUNICIPIO LA ARGENTINA

La Argentina es un municipio colombiano ubicado en el sur - occidente del departamento del Huila, sobre las estribaciones de la serranía de las Minas, que se desprenden de la cordillera central, a la margen derecha del río La Plata. Hace parte de la región Suboccidente del departamento. Su extensión territorial es de 390 km², su altura es de 1560 m s. n. m. y su temperatura promedio es de 20 °C.

Cuenta con una población de 13.884 habitantes de acuerdo con proyección del DANE para año 2023.6 Es un territorio de vocación agrícola, ya que su economía se basa en cultivos como el café, granadilla, lulo, durazno, cacao, frijol en mayor proporción y el ecoturismo por la cantidad de fincas existentes. Es conocida como «Antigua Capital Minera de Colombia».



Ilustración 1: Google
MUNICIPIO LA ARGENTINA

3. INFORME AMBIENTAL MENSUAL, AL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL No. 6 – EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

3.1. Introducción

El presente informe evidencia el grado de cumplimiento en términos porcentuales y de desempeño ambiental comprendido en el periodo, el contratista de obra, evaluado por la Interventoría a cargo de VICTOR GUILLLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, según los requerimientos contractuales y las actividades desarrolladas por el Contratista buscando optimizar el uso racional de los recursos naturales, promover la reducción de contaminantes al medio ambiente, ayudando a mejorar la gestión ambiental al interior de la ejecución de la obra, con el objeto de optimizar la calidad de vida del entorno de la obra. La gestión ambiental en este proyecto genera las acciones necesarias para preservar las condiciones ambientales, con el fin de mitigar y compensar los impactos durante la ejecución del proyecto, en lo referente a las obligaciones emanadas en el Plan de adaptación a la guía ambiental - PAGA, así como las demás obligaciones contenidas en los permisos y autorizaciones otorgadas por la entidad ambiental de la región, en competencia de la Corporación Autónoma CAR , para la afectación de recursos naturales como es el caso del permiso de aprovechamiento forestal, doméstico y/o flora silvestre.

3.2. Objetivo general

Realizar el monitoreo, control y vigilancia para el cumplimiento de cada una de las actividades del Programa de Implementación del Plan de adaptación a la guía ambiental PAGA para la obra:

- ✓ Obra pública No. No. 3415 de 2023, que está ejecutando el **JAC** cuyo representante legal es **FABIO OVIEDO SALAZAR**, que tiene por objeto la **“**cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL”.**

- ✓ Obra pública No. 4036 de 2023, que está ejecutando el **JAC** cuyo representante legal es que tiene por objeto **“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BETANIA DEL MUNICIPIO**

DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINO COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

- ✓ Obra pública, 4778 de 2023 que está ejecutando el **JAC** cuyo representante legal es **ANDRES MEDINA JARA**, que tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"**.

- ✓ Obra pública, 4047 de 2023 que está ejecutando el **JAC** cuyo representante legal es **LIBARDO CUELLAR CHAUX** que tiene por objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DEL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".**

bajo los criterios de preservar, optimizar y racionalizar el uso de los recursos naturales y los efectos del componente social, identificando y evaluando las posibles afectaciones y ejecutando las medidas ambientales para la prevención, mitigación, corrección y/o compensación de los impactos negativos y la potenciación de los efectos positivos durante su construcción. Además, de dar cumplimiento a las obligaciones exigidas por las normas y resoluciones expedidas por la autoridad ambiental.

3.3.Normatividad aplicada

Cuadro No.*1* Normatividad Aplicada

NORMA – POLITICA
Decreto – Ley 2811 de 1974. Código de Recursos Naturales.
Ley 9 de 1979. Código Sanitario Nacional.
Ley 21 de 1991.Medidas sanitarias.
Ley 52 de 1993. Aprueba el convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes
Decreto – Ley 2104 de 1983. Resolución 2309 de 1986, define los residuos especiales, criterios de identificación, tratamiento y registro.
Ley 99 D E1993 Gestión y conservación del medido ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el sistema nacional ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 134 de 1994, por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

Ley 139 de 1994 certificado de incentivo forestal.
Ley 142 de 1994 régimen de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
Ley 299 de 1996, se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones.
Ley 306 de 1996, "Enmienda de Copenhague al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono"
Ley 373 de 1997, establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
Ley 388 de 1997,se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
Ley 472 de 1998, se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.
Ley 743 de 2002, Por la cual se desarrolla el artículo Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal.
Ley 850 de 2003, Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1021 de 2006, Por medio de la cual se expide la Ley General Forestal.
Decreto 02 de 1982. Disposiciones sanitarias sobre emisiones atmosféricas.
Ley 1252 de 2008, se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
Ley 1562 de 2012, se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Decreto 1449 de 1977, Se reglamenta parcialmente el Decreto Ley No. 2811 de 1974, en lo referente a la aplicación de las normas de protección ambiental.
Decreto 1608 de 1978, se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.
Decreto 1541 de 1978, se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto - Ley 2811 de1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973.
Decreto 1715 de 1978, se reglamenta parcialmente el Decreto - Ley 2811 de 1974, la Ley 23 de 1973 y el Decreto - Ley 154 de 1976, en cuanto a protección del paisaje.
Decreto 02 de 1982, se reglamentan parcialmente el Título 1 de la ley 09 de 1979 y el decreto ley 2811 de 1974, en cuanto a emisiones atmosféricas.
Decreto 1108 de 1994, Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
Decreto 1295 de 1994, Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 2107 de 1995, Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire, en lo referido a la prohibición del uso de crudos pesados con contenidos de azufre, en el artículo 1; disposiciones sobre quemas que establezca el MAVDT en el artículo 2; emisiones de vehículos diésel y disposiciones técnicas, permisos de emisiones de fuentes fijas, estándares desde el artículo 3 al 12.

Decreto 1791 de 1996, Régimen de aprovechamiento forestal. "Por medio del cual se establece el Régimen de Aprovechamiento Forestal", aplican todos los artículos de la norma.
Decreto 1697 de 1997, Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995, que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.
Decreto 4688 de 2005, Por el cual se reglamenta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, la Ley 99 de 1993 y Ley 611 de 2000 en materia de caza comercial.
Decreto 4741 de 2005, Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Decreto 330 de 2007, Por el cual se reglamentan las audiencias públicas ambientales y se deroga el Decreto 2762 de 2005.
Decreto 1575 de 2007, Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
Decreto 3930 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4728 de 2010, Reforma el Decreto 3930 de 2010. Permiso para 21 Vertimientos al Recurso Hídrico, al Suelo y a los Alcantarillados.
Decreto 2667 de 2012, Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones.
Decreto 0723 de 2013, Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2981 de 2013, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
Decreto 769 de 2014, Por el cual se listan las actividades de mejoramiento en proyectos de infraestructura de transporte.
Decreto 1443 de 2014, se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto 2041 de 2014 se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre Licencias Ambientales.
Resolución 541 de 1994. Reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros.
Decreto 948 de 1995. Normas para la protección y control de la calidad del aire.
Resolución 650 de 2010. Protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire.
Documento CONPES 2750 de 1994. Políticas sobre manejo ambiental, entre otros, manejo de residuos sólidos.
Ley 685 de 2001. Código de minas.
Decreto 1594 de 1984. Por el cual se reglamenta los usos del agua y residuos líquidos.
Decreto 475 de 1998. Por el cual se expiden normas técnicas de calidad del agua potable.

Resolución 1096 de 2002. Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico (RAS – 2000)
Resolución 005 de 1996. Reglamenta niveles permisibles de emisión de contaminantes por fuentes móviles.
Ley 23 de 1973. Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del suelo.
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre.
Normas Locales de Tránsito y Transporte.
Ley 397 de 1997. Ley general de cultura y Decreto reglamentario 833 de 1997.
Ley 388 de 1997. Ordenamiento territorial, que reglamenta los usos del suelo.
Ley 491 de 1999. Define los delitos contra los recursos naturales y el ambiente y se modifica el Código Penal.
Ley 1259 de 2008. Se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental.
Ley 1333 de 2009. Por el cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental.
Decreto 1541. Ocupación de cauces.
Decreto 1594 de 1984. Calidad de aguas.
Decreto 1791 de 1996. Por el cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal.
Decreto 1608 de 1978. Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna.
Decreto 1715 de 1978 por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 23 de 1973 y el Decreto Ley 154 de 1976, en cuanto a protección de paisaje.
Decreto – Ley 2104 de 1983, Resolución 2309 de 1986. Define los residuos especiales, los criterios de identificación, tratamiento y registro.
Código Civil.
Código Contencioso Administrativo
Resolución 541 de 1994. Manejo y transporte residuos sólidos y materiales de construcción.
Decreto 948 de 1995. Calidad de aire.
Norma 10 de la NFPA. Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles. Norma 101 de la NFPA. Código de seguridad humana.
Decreto 2041 de 2014. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADT). Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
Decreto 1076 de 2015. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADT). Compilación del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 3930 de 2010. Presidencia de la República – MAVDT. Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI – Parte III – Libro II del Decreto – Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.

Fuente. Interventoría

4.4 Seguimiento y verificación del cumplimiento del Plan de Implementación del Plan de adaptación de la guía ambiental – PAGA

La Interventoría a cargo de VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ , realiza las actividades de acompañamiento, seguimiento y verificación de las actividades relacionadas con del desempeño de la gestión ambiental, desarrolladas en el período comprendido**,** valiéndose del Plan de adaptación a la guía ambiental.

En este período se realizaron verificaciones aleatorias, para lo cual la Interventoría realiza el respectivo registro de cada actividad evaluada, para su posterior trazabilidad.

Además, el personal profesional para la Interventoría hace acompañamiento a cada una de las actividades realizadas en el período, con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas Ambientales.

Para el período reportado, Las actividades desarrolladas por JAC durante este período, estuvieron enfocadas en la realización de actividades de seguimiento en el Componente ambiental. Gestión Ambiental en las Actividades de la Construcción de placa Huella, cubrimiento y señalización de material de construcción y material de excavación acopiado en obra, orden y aseo.

El Programa de Implementación del Plan de adaptación a la Guía Ambiental, elaborado para las placas huellas, departamento del huila municipio de Argentina y Pital, es un instrumento para la gestión que genera las acciones necesarias para preservar las condiciones ambientales, con el fin de mitigar, minimizar y compensar los impactos producidos por la ejecución, así como las demás obligaciones determinadas en los permisos y autorizaciones ambientales otorgados por las autoridades de la región.

El Programa de Implementación ambiental propuesto para la obra, desarrolla todos los aspectos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, desglosado en los siguientes componentes:

El **componente A**, el Sistema de Gestión y Monitoreo Ambiental se desglosa en los siguientes programas:

Programa A1. Estructura del Sistema de Gestión Ambiental
Programa A2. Programa de Implementación del PAGA

El **componente B**, el plan de gestión ambiental en las actividades de la construcción se encuentra dividido en los programas que se describen a continuación:

Programa B1. Manejo de Demoliciones, Escombros y Desechos de Construcción
Programa B2. Almacenamiento y Manejo de Materiales de Construcción
Programa B3. Manejo de campamentos e instalaciones temporales.
Programa B4. Manejo de Maquinaria, Equipos y Transporte.
Programa B5. Manejo de Residuos Líquidos, Combustibles, Aceites y Sustancias Químicas.
Programa B6. Manejo de Estructuras y Aseo
Programa B7. Manejo de Aguas.
Programa B8. Manejo de Excavaciones y Rellenos.

El componente D, el Plan de Gestión Ambiental en las actividades de la construcción se encuentra dividido en los programas que se describen a continuación:

Programa C1. Manejo de Demoliciones, Escombros y Desechos de Construcción
Programa C2. Almacenamiento y Manejo de Materiales de Construcción
Programa C3. Manejo de campamentos e instalaciones temporales.
Programa C4. Manejo de Maquinaria, Equipos y Transporte.
Programa C5. Manejo de Residuos Líquidos, Combustibles, Aceites y Sustancias Químicas.
Programa C6. Manejo de Estructuras y Aseo
Programa C7. Manejo de Aguas.
Programa C8. Manejo de Excavaciones y Rellenos.
Programa C9. Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido
Programa C10. Manejo de Redes de Servicio Público.

El componente E, la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional se divide en los siguientes

Programa D1. Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
Programa D2. Plan de Contingencia

El componente F, la señalización y manejo de tráfico se divide en los siguientes programas:
Programa F1. Programa de Señalización
Programa F2. Programa de Desvíos y Manejo de Tráfico

COMPONENTE A
SISTEMA DE GESTIÓN Y MONITOREO

3.3.1. Componente A. Sistema de Gestión y Monitoreo Ambiental

Se realiza el Informe de Gestión Ambiental No.6 correspondiente al período del 01 al 31 de julio de 2024, con el fin de dar cumplimiento a los componentes establecidos en el informe de Implementación ambiental.

El presente informe corresponde la descripción de las actividades desarrolladas por el Contratista verificadas y avaladas por la Interventoría en cumplimiento del contrato de obra en el marco de la implementación del INVIAS instituto nacional de vías".

La aplicación de las medidas ejecutadas y evidenciadas en este documento buscan optimizar el uso racional de los recursos naturales, promover la reducción de contaminantes al Medio Ambiente, ayudar a mejorar la Gestión Ambiental al interior de la ejecución de la obra, con el objeto de mejorar la calidad de vida del entorno social, gracias a una mejor comprensión de la variable ambiental por parte del INVIAS instituto nacional de vías, Contratista e Interventoría, muy conscientes de su significado e importancia.

La Gestión Ambiental en este proyecto genera las acciones necesarias para preservar las condiciones ambientales, con el fin de mitigar y compensar los impactos durante la ejecución del proyecto, en lo referente a las obligaciones emanadas en el Plan de adaptación a la guía Ambiental (PAGA), e implementadas mediante informes, así como las demás obligaciones contenidas en los permisos y autorizaciones otorgadas por la entidad ambiental de la región, en competencia de la Corporación Autónoma CAR, para la afectación de recursos naturales como es el caso del permiso de aprovechamiento forestal y/o doméstico.

Se mantiene informado al INVIAS, sobre cada una de las acciones ambientales, que puedan tener variables durante el desarrollo del proyecto y también sobre las acciones de cumplimiento e implementadas con el informe.

3.3.1.1. Programa A1 Estructura del sistema de gestión ambiental Programa

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

✓ El contratista no suministra los documentos soporte actualizados de los diferentes permisos otorgados por las entidades correspondientes que aplican para el desarrollo del proyecto.

- **Actividades realizadas por la Interventoría:**

✓ La Interventoría realiza el proceso de verificación evidenciando que no hay soportes de los diferentes permisos otorgados por las entidades correspondientes que aplican para el desarrollo del proyecto están actualizados.

3.3.1.2. Programa A2. Programa de Implementación del Plan de adaptación a la guía ambiental

Con el objeto de compensar los impactos del proyecto sobre el medio ambiente, los habitantes naturales y cumplir con la legislación y normatividad ambiental vigente atacando los estándares y parámetros de calidad ambiental exigidos por la Autoridad Ambiental y atendiendo las obligaciones establecidas en el Plan de adaptación a la guía ambiental (PAGA), se realiza la implementación de este programa y el seguimiento de las medidas establecidas en el informe.

Se hace la valoración y seguimiento realizado a los, Ambiental, verificando el cumplimiento a las actividades propuestas en el Programa de Implementación del Plan de adaptación a la guía ambiental.

✓ La Interventoría verificó el cumplimiento al diligenciamiento de los formatos propuestos en el Plan de adaptación a la guía ambiental.
✓ Elaboró el informe de cumplimiento ambiental mensual No.6
✓ Realiza inspecciones de las diferentes actividades desarrolladas en el proyecto.
✓ Realiza seguimiento a la lista de chequeo.
✓ Seguimiento y verificación a las actividades del contratista.

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

✓ Los profesionales encargados de la Gestión Ambiental de los convenios, realizan actividades de inspección, acompañamiento, verificación y establecimiento de medidas de control a las actividades constructivas desarrolladas en este período.

✓ Se realiza el diligenciamiento de los diferentes formatos requeridos, para el registro de las actividades ejecutadas en obra durante el periodo.

- ✓ Durante este periodo se reporta el seguimiento a la gestión de obra, entre los profesionales de la INVIAS, INTERVENTORIA y JAC, con el fin de inspeccionar y verificar la gestión de cada área en el desarrollo de las diferentes actividades de obra.

- ✓ se realizó comité de obra en las virtual, en compañía de funcionarios de interventoría y JAC.

- ✓ **Actividades realizadas por la Interventoría:**

 - ✓ Se realizaron recorridos en conjunto con los profesionales, con el fin de inspeccionar y verificar la gestión de cada área en el desarrollo de las diferentes actividades de obra.

 - ✓ Se realiza comités de obra, el cual contó con la asistencia y participación de los profesionales del INVIAS, interventoría y JAC, desarrollado en la oficina de la entidad.

- ✓ Se realiza seguimiento de control a las charlas preoperacionales de 5 minutos al personal de obra.

- ✓ se realiza inspección para el almacenamiento de materiales en zona de obra, estableciendo las medidas de mitigación de impactos ambientales, se encuentra lugar de acopio para los materiales.

COMPONENTE B
GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN

4.4.4. Componente B. Gestión Ambiental En Actividades De La Construcción

4.4.4.1. Programa B1. Manejo De Demoliciones, Escombros y Desechos De Construcción

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

✓ Durante el periodo, se realizó cubrimiento de los escombros acopiados en obra ya que en la obra no se presentó demolición

- **Actividades realizadas por la Interventoría:**

✓ Se realiza seguimiento y se evidencio que se presenta escombros dentro de la obra ya no se han realizado actividades demolición.

4.4.4.2. Programa B2. Programa De Almacenamiento y Manejo De Materiales de Construcción

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

✓ Durante el período, objeto de reporte del presente informe, se realiza inspección y verificación de los acopios y tiene las respectivas medidas de manejos que aplican para el almacenamiento de cada material en la zona de obra de acuerdo con sus especificaciones técnicas.

✓ Se realiza la inspección y se verifica que se encuentra con zona de acopio de los diferentes materiales en obra, durante este período, se han tomado las medidas respectivas para el almacenamiento de acuerdo con los lineamientos establecidos en los documentos PAGA, y a las especificaciones técnicas de cada material.

✓ Los diferentes acopios se encuentran debidamente señalizados y demarcados de acuerdo con el tipo de material según los lineamientos establecidos en el PAGA

- **Actividades realizadas por la Interventoría:**

 - ✓ Se realiza inspección para el material almacenado en obra y si verifica el cumplimiento de los lineamientos establecidos por los documentos del PAGA, para así mitigar los impactos negativos de cada uno de estos materiales. De igual manera se inspecciona y se evidencia que se encuentra debidamente señalización.

4.4.4.3. Programa B3. Manejo De Campamento E Instalaciones Temporales

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

 - ✓ En zona de Obra se encuentra el campamento dotado de los elementos y herramientas descritas según el documento PAGA.
 - ✓ El contratista realiza disposición final de los residuos ordinarios, reciclables y peligrosos a cada una de las empresas gestoras de disposición final.

- **Actividades realizadas por la Interventoría:**

 - ✓ En zona de obra se ha establecido el área para almacenamiento temporal de materiales de construcción, herramientas, entre otros. Los cuales se requiere para acaparamiento y cuidado de ellos para tener un buen desarrollo de la obra.
 - ✓ Las instalaciones administrativas cuentan con la señalización seguridad, tales como, , ubicación de extintores, camilla, toda aquella que se establecen para la prevención de accidentes, de acuerdo al panorama de riesgos y plan de contingencia.

4.4.4.4. Programa B4. Manejo De Maquinaria, Equipos y Transporte

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

 - ✓ JAC para este período de reportado, contó con maquinaria y/o equipos para la ejecución de las actividades de obra tales como, Vibro eléctrico de concreto, la motobomba y camioneta.

✓ El contratista realiza seguimiento de los equipos y/o herramientas.

➢ **Actividades realizadas por la Interventoría:**

✓ La Interventoría verificó los equipos y herramientas utilizados por JAC, con el objetivo de garantizar el funcionamiento adecuado para las tareas que va a desarrollar.

4.4.4.5. Programa B5. Programa De Manejo De Estructuras y Aseo

➢ **Actividades realizadas por el Contratista:**

✓ Brigadas de Orden, Aseo y Limpieza (BOAL), cuenta orden aseo y limpieza, está conformada por los trabajadores, encargados de realizar las diferentes actividades de orden y aseo en la obra, cuenta con su identificación correspondiente, elementos de protección personal (EPP) para el desarrollo de actividades en obra. Se desarrollan las actividades correspondientes al programa:

✓ Se realizan inspecciones a la gestión integral de residuos sólidos, verificación de las actividades de clasificación en los puntos ecológicos con el apoyo del personal.

✓ Se cumplen recorridos diarios por toda la zona de obra por dos personas encargadas de realizar jornadas de orden y aseo, se hace la adecuada gestión integral de residuos generados en obra.

✓ Se realizan actividades de reparación y mantenimiento del cerramiento de obra, apoyo en la implementación y mantenimiento del Plan de Manejo de tráfico.

➢ **Actividades realizadas por la Interventoría:**

✓ La Interventoría realizó acompañamiento y evidenció los recorridos de las personas encargadas de Orden, Aseo y Limpieza, la cual cuenta con su respectiva identificación, elementos de protección personal (EPP), cuenta con el kit de herramientas (pala, carretilla, cepillo carretero, entre otros) para dar cumplimiento en sus funciones de aseo y orden en la obra.

4.4.4.6. Programa B6. Control De Emisiones Atmosféricas y Ruido

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

✓ El contratista hace verificación y seguimiento a los vehículos, equipos y/o maquinaria observando que no superen los límites de velocidad. Manejo de maquinaria, equipos y transportes.

- **Actividades realizadas por la Interventoría:**

✓ La interventoría hace verificación y seguimiento a los vehículos, equipos y/o maquinaria observando que no superen los límites de velocidad. Manejo de maquinaria, equipos y transportes.

COMPONENTE C
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

4.4.5. Componente C. Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

4.4.5.1. Programa C1. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Tener un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, documentado y funcionando, es de obligatorio cumplimiento para las empresas de economía solidaria, del sector cooperativo, empresas de servicios temporales del sector público y privado etc., de cualquier tamaño y/o actividad comercial. Un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, debe contemplar una formulación de objetivos, el diagnóstico de las condiciones de seguridad del trabajo, el seguimiento de los factores de riesgo presentes en las actividades desempeñadas, programas de inducción, sistemas de evaluación y auditorías entre otros aspectos; beneficiando a las organizaciones como apoyo para el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales establecidos por la normatividad vigente en materia de seguridad laboral; contribuyendo no solo con la prevención de accidentes laborales, sino también evitando multas originadas por incumplimiento en materia legal sobre seguridad y salud en el trabajo. En las construcciones, por la alta rotación de personal que presentan, por la agrupación de trabajadores en las diferentes especialidades, la presencia de variados factores de riesgos según la etapa de la obra, son características que dificultan el desarrollo a cabalidad de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. Conforme a lo anterior, las empresas que pertenecen a este sector requieren de un adecuado proceso de planificación, que les permita actuar activamente en el fortalecimiento de la cultura de prevención de riesgos, mejoramiento de las condiciones, y medidas de acción que contribuyan al bienestar de los trabajadores, la organización y la comunidad. El Contratista con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, busca fundamentalmente evaluar y controlar los factores de riesgos que puedan conllevar a enfermedades y/o accidentes laborales; así como la puesta en marcha de estrategias que impliquen la mejora continua de los procesos constructivos. **JAC** en el desarrollo de las funciones de interventoría, realiza el respectivo seguimiento, control y acompañamiento de las actividades encaminadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ejecutadas por el Contratista, mano de obra calificada y partes interesadas; teniendo presente el cumplimiento de las disposiciones que sobre seguridad y salud en el trabajo se deben desarrollar, expedidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

- **Actividades realizadas por el Contratista:**

✓ Realización de exámenes ocupacionales de ingreso. Acorde a la matriz de exámenes ocupacionales por cargo, se realizaron los exámenes ocupacionales de ingreso, los cuales están soportados por sus respectivos certificados de aptitud médico ocupacional.

✓ Afiliación de los trabajadores al Sistema de Seguridad Social – ARL, AFP, EPS y Caja de Compensación Familiar. Conforme al certificado de aptitud medico ocupacional, se inicia el proceso de vinculación con la firma de contrato y afiliación del trabajador a la ARL, a la cual se encuentra afiliada a JAC, a la EPS y AFP que defina el trabajador, así como a la Caja de Compensación Familiar del Huila.

✓ Inducción en HSEQ al personal vinculado. Conforme al parágrafo 2 del artículo 2.2.4.6.11. del Decreto 1072 se realiza la inducción en aspectos generales HSEQ, entre los temas está la divulgación de la política de HSEQ, la política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, paso a paso para el reporte de un accidente de trabajo, los riesgos inherentes a la ejecución del proyecto, derechos y deberes de los trabajadores, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo(Copasst), Comité de convivencia laboral y las definiciones de accidente de trabajo e incidente de trabajo.

✓ Entrega de Elementos de Protección Individual. Se hace entrega de los elementos básicos de protección individual, como son el casco de seguridad tipo I dieléctrico, gafas de seguridad de lente oscuro, protección auditiva y calzado de seguridad, además del chaleco con cinta reflectiva el cual es deber usarlo cuando se encuentre en la jornada laboral.

✓ Realización de capacitaciones en Sistema de Gestión Integrado. JAC, se rige por su sistema integrado de gestión en calidad, medioambiente y seguridad industrial, por lo que realizaron divulgaciones de procedimientos propios del sistema de gestión integrado.

✓ Implementación de listas de chequeo de equipos y elementos de emergencia (botiquín, camilla, extintores). Se realizaron inspecciones a los elementos de emergencia que se encuentran en el área de campamento, esto con el fin de asegurar que se encuentran en buen estado y disponibilidad conforme al artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015 “Documentación del SG-SST” y 2.2.4.6.25 “Prevención, preparación y respuesta ante emergencias”.

✓ Señalización de seguridad industrial en el área de las oficinas administrativas y Punto de Atención al Ciudadano. Se realiza la instalación de avisos de ubicación de los equipos para la prevención y atención de emergencias, de las señales de ruta de evacuación y punto de reunión y peligro específico de Riesgo Eléctrico.

- **Actividades realizadas por la Interventoría:**

✓ Se verificó la documentación del personal que ingresó durante el período en mención, al proyecto , por parte del contratista; verificando las afiliaciones a las Entidades Promotoras de Salud EPS, Aseguradoras en Riesgos Laborales ARL y Fondo de Pensiones AFP, Parafiscales, examen médico de ingreso, hoja de vida del trabajador, certificaciones y documentos adicionales, de acuerdo a los requerimientos del cargo y/o funciones a desempeñar.

✓ Se revisaron los exámenes médicos ocupacionales del personal que ingresó durante el período en mención, por parte del contratista verificando la fecha de ejecución de los mismos, las condiciones de salud física y mental diagnosticadas por el médico especialista en Salud Ocupacional, el tipo de examen a ejecutar acorde al oficio y/o función a desempeñar (valoración y/o con énfasis en alturas), y si es apto para el cargo asignado. Las evaluaciones médicas ocupacionales son de estricto cumplimiento para las empresas del sector público y privado, contratistas, proveedores de servicios, personas naturales y jurídicas, trabajadores independientes, entre otros; estas son consideradas instrumentos importantes para la elaboración de diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores, diseños de programas de prevención de enfermedades, sistemas de vigilancia epidemiológica etc. Por tal motivo el contratista y los proveedores de servicios, deben contemplar esta actividad en el subprograma de medicina preventiva y del trabajo, establecido en su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST; contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida del personal labor.

✓ Se realiza la entrega de los Elementos y Equipos de Protección Personal EPP, por parte del contratista. Los Elementos y Equipos de Protección Personal EPP son entregados por el Contratista por el profesional SISO, suministrando a los trabajadores los elementos necesarios acorde al cargo y/o funciones a ejecutar en obra.

COMPONENTE D
PLAN EMERGENCIA Y CONTIGENCIA

4.4.5.2. Programa D1. Plan De Emergencia Y Contingencia

Toda organización tiene la responsabilidad y la obligación legal de estar preparada para atender las emergencias que se puedan presentar en desarrollo de sus actividades, el impacto de estas situaciones de emergencia puede variar dependiendo del estado de vulnerabilidad de la empresa y de la aplicación efectiva de su plan de atención. Con el Plan de Emergencia se organizan las personas y los recursos disponibles para garantizar la intervención antes, durante y después de que suceda una emergencia, por lo que el JAC tiene elaborado su Plan de emergencias, listo para ser divulgado e implementado en la ejecución del proyecto, actualmente se está en el proceso de la adecuación logística para el inicio de las actividades de campo, propias del objeto del contrato, mientras tanto se han realizado actividades en el área de campamento y Punto de Atención a la Comunidad-, dichas actividades consistieron en la ubicación de los avisos de ruta de evacuación, punto de encuentro y la ubicación e instalación de equipos para la prevención y atención de emergencias (camillas, botiquín, extintores).

La brigada de emergencia se constituye como un equipo de trabajo conformado por personas que tienen y deben cumplir con unas características específicas para ser parte de ella y que además de ser un requisito de ley, su conformación es indispensable para contribuir en la seguridad de la empresa, de los trabajadores y los visitantes.

4.4.5.3. Conclusiones y recomendaciones del Componente D

En el marco de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público"; El componente E del Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL forma parte fundamental para abordar la reducción de riesgos e identificación de peligros para la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, subcontratista y todos los trabajadores a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

- ✓ No se registró accidente laboral, con cero (0) días perdidos por accidente laboral; cero (0) enfermedades laborales, (0) Accidentes para el período de febrero/18, El índice de lesiones Incapacitantes en el período fue de cero (0).
- ✓ La vinculación del recurso humano especialista en SISO por parte del Contratista.
- ✓ Resaltar el cumplimiento con los exámenes ocupacionales y la afiliación al sistema general de riesgos profesionales a todos sus trabajadores

Esto demuestra el compromiso y entrega para prevenir los ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES LABORALES, buscando siempre el bienestar de los trabajadores.

COMPONENTE E SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRÁFICO

4.4.6. Componente E. Señalización y manejo de tráfico

4.4.6.1. Programa E1. Señalización y Manejo de Tráfico Peatonal

Para el componente F en el proyecto, JAC se basa en los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo de Tráfico aprobado por la Secretaría de Tránsito de Neiva, y en el Manual de Señalización Vial 2015, aprobado por el Ministerio de Transporte de Colombia.

- **Actividades realizadas por el contratista:**

 - ✓ Apoyo en control de tráfico durante la reparación de la vía.

- **Actividades realizadas por Interventoría:**

 - ✓ Interventoría realiza recorrido con el profesional del SST del consorcio para verificar la instalación en su totalidad de la señalización según lo descrito en los planos del plan de manejo de tráfico PMT.

 - ✓ La Interventoría ha realizado seguimiento y verificación a los mecanismos de seguridad vial enmarcados en el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) y la aplicación de los mismos por parte del Contratista, incluyendo los controles pertinentes en la entrada y salida de vehículos pesados de la obra, así mismo como a la adecuación de los senderos peatonales.

 - ✓ La Interventoría a través de los recorridos de control y seguimiento ha evidenciado y verificado el estado y la ubicación de la señalización vial y otros dispositivos ubicados en el perímetro de la obra para mejorar la movilidad tanto de los peatones como el vehicular.

4.4.6.2. Programa E2. Desvíos y Manejo de Tráfico

- **Actividades realizadas por el Contratista:**
 - ✓ Control y manejo de tráfico, protección al peatón con el apoyo de los auxiliares de tráfico.
 - ✓ Cierres viales.
 - ✓ Instalaciones de nuevas señales de tráfico, señales- barricada metálica bidireccional según como lo estipula el PMT y la etapa en la que se encuentra el proyecto.

- **Actividades realizadas por la Interventoría**

 - ✓ Interventoría hace seguimiento al mejoramiento que se encuentra en obra.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- El contratista continúa implementado el PAGA acorde a los lineamientos expuestos.
- El contratista realiza seguimiento, control y verificación de cumplimiento de las medidas establecidas en el PAGA, para las actividades constructivas diligenciando correctamente los formatos con aplicabilidad acorde a la etapa.
- El contratista suministra licencias y permisos.
- Se realizan recorridos los diarios con los profesionales de la interventoría y JAC al seguimiento del plan de manejo ambiental.
- De acuerdo al análisis de los indicadores del componente B, se evidencia el cumplimiento de todo lo que aplica para la etapa actual del proyecto .
- El contratista cuenta con oficina fija en donde se encuentran las instalaciones administrativas y el Punto de Atención al Ciudadano.
- El contratista cuenta baños domésticos en la zona de obra, de igual manera se realizan actividades de limpieza, mantenimiento y disposición de los residuos líquidos que tiene la documentación de la empresa a cargo.
- El contratista cuenta con dos personas encargadas de Orden, Aseo y Limpieza quienes continúa realizando recorridos diarios para garantizar el manejo adecuado de los residuos generados en la obra.

RECOMENDACIONES

- Continuar con el seguimiento y el cumplimiento del Programa De Implementación Plan De adaptación a la guía ambiental - PAGA acorde a los diferentes componentes del contrato e informar a la interventoría las desviaciones identificadas oportunamente para tomar las acciones pertinentes que mejoren el desempeño ambiental.
- Continuar con el cumplimiento de los lineamientos establecidos en lo referente a retiro de escombros en frentes de obra y disposición final de los mismos.
- Es de gran importancia la demarcación y el uso de las señalizaciones de los materiales almacenados en la obra para evitar el riesgo de accidentes.
- Continuar realizando seguimiento en lo referente a la segregación, clasificación, almacenamiento, transporte y tratamiento y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados en etapa constructiva y proveedores.
- Continuar con el seguimiento en lo referente a los vehículos utilizados para el transporte de materiales en lo referente a inspecciones preoperacionales, sistemas de carpado, con el ánimo de identificar acciones de mejora y evitar actos y/o condiciones inseguras en lo referente al control de emisiones atmosférica.

ANEXO 08:

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA (MEPI-MN-IN-15-FR-7)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/07/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: HUILA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4761 DE 2023

INTERVENTOR: CONSORCIO R&C

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 1 AL 31 DE JULIO DEL 2024

PROYECTO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONTRATO DE OBRA No.: CONVENIOS SOLIDARIOS 4036 de 2023, 3415 de 2023, 4778 de 2023 y 4047 de 2023

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BETANIA, EL PROGRESO, LAS AGUILAS Y SANTA ROSA

NOMBRE ARL: POSITIVA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFAMILIAR DEL HUILA, COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	19266128	DIRECTOR	$ 1.392.000		30%	CONSORCIO R&C	$2.500.000	$ 174.000	V	SANITAS	9471372406	$ 100.000	COLPENSIONES	9471372406	$ 400.000	$ 100.000	0.00	0.00	N/A
2	DANIEL FERNANDO PERDOMO CRUZ	1075294687	RESIDENTE	$ 1.872.000		100%	CONSORCIO R&C	$1.300.000	$ 90.500	V	NUEVA EPS	9471372406	$ 52.000	COLFONDOS	9471372406	$ 208.000	$ 52.000	0.00	0.00	N/A
3	CESAR BAHAMON	1079390270	INSPECTOR	$ 864.000		100%	CONSORCIO R&C	$1.300.000	$ 90.500	V	FAMISANAR	9471372406	$ 52.000	PROTECCION	9471372406	$ 208.000	$ 52.000	0.00	0.00	N/A
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				$ 4.128.000																

El Interventor adjunta la certificación de fecha jul-24 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma

Nombre: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-09399 CND

Firma

Nombre: JOSE MANUEL ORTEGA ORTIZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 2720-2 - 19149 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901776480	0	CONSORCIO R&C	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 16 A 29 PISO 2	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8744488	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	9471372406	9471372406	E	2024/08/21	2024/08/16	BANCO DE BOGOTA	0	$1,579,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1079390270	BAHAMON CESAR																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
2	CC	1075294687	PERDOMO DANIEL																		231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
3	CC	19266128	RODRIGUEZ VICTOR																		25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF24	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
Total	**Afiliados(3)**																						$5,100,000	$816,000			$5,100,000	$204,000			$5,100,000	$204,000			$5,100,000	$355,000		$0	$0		$1,579,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901776480	0	CONSORCIO R&C	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 16 A 29 PISO 2	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8744488	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	9471372406	9471372406	E	2024/08/21	2024/08/16	BANCO DE BOGOTA	0	$1,579,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$816,000	$0	$0	$816,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$400,000	$0	$0	$400,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$355,000	$0	$0	$355,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$355,000	$0	$0	$355,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$204,000	$0	$0	$204,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	$204,000	$0	$0	$204,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$204,000	$0	$0	$204,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$100,000	$0	$0	$100,000
TOTAL				3	$1,579,000	$0	$0	$1,579,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19266128		RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR GUILLERMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 7 16 A 29	NEIVA-HUILA	8744488	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	771893645	9469905933	I	2024/08/08	2024/07/12	BANCO CAJA SOCIAL	0	$1,546,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	19266128	RODRIGUEZ VICTOR																		25-14	30	$5,000,000	$800,000	EPS005	30	$5,000,000	$625,000		0	$0	$0	14-23	30	$5,000,000	$121,800	0	$0	$0	No	$1,546,800
Total	**Afiliados(1)**																						$5,000,000	$800,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$121,800		$0	$0		$1,546,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19266128		RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR GUILLERMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 7 16 A 29	NEIVA-HUILA	8744488	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	771893645	9469905933	I	2024/08/08	2024/07/12	BANCO CAJA SOCIAL	0	$1,546,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$800,000	$0	$0	$800,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$800,000	$0	$0	$800,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$121,800	$0	$0	$121,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$121,800	$0	$0	$121,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$625,000	$0	$0	$625,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$625,000	$0	$0	$625,000
TOTAL				1	$1,546,800	$0	$0	$1,546,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7703837		CHAVARRO CASTRO CARLOS ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Car. 7 16 a 29	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8744488	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	854268491	9470381688	I	2024/08/12	2024/08/20	BANCO CAJA SOCIAL	8	$526,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA (1 Afiliados)																						$1,690,000	$270,400			$1,690,000	$211,300			$0	$0			$1,690,000		$41,200		$0	$0		$522,900
Centro de Trabajo: NEIVA (1 Afiliados)																						$1,690,000	$270,400			$1,690,000	$211,300			$0	$0			$1,690,000		$41,200		$0	$0		$522,900
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																						$1,690,000	$270,400			$1,690,000	$211,300			$0	$0			$1,690,000		$41,200		$0	$0		$522,900
1	CC	7703837 CHAVARRO CASTRO CARLOS ANDRES																		25-14	30	$1,690,000	$270,400	EPS005	30	$1,690,000	$211,300		0	$0	$0	14-23	30	$1,690,000	2.436%	$41,200	0	$0	$0	No	$522,900
Total	**Afiliados(1)**																					$1,690,000	$270,400			$1,690,000	$211,300			$0	$0			$1,690,000		$41,200		$0	$0		$522,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7703837		CHAVARRO CASTRO CARLOS ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Car. 7 16 a 29	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8744488	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	854268491	9470381688	I	2024/08/12	2024/08/20	BANCO CAJA SOCIAL	8	$526,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$270,400	$1,700	$0	$272,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$270,400	$1,700	$0	$272,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$41,200	$300	$0	$41,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$41,200	$300	$0	$41,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$211,300	$1,300	$0	$212,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$211,300	$1,300	$0	$212,600
TOTAL				**1**	**$522,900**	**$3,300**	**$0**	**$526,200**

ANEXO 09:

INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO INTERVENTORIA (MEPI-MN-IN-15-FR-9)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 2/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Huila

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4761 DE 2023

INTERVENTOR: CONSORCIO R & C

MES INFORME MENSUAL: jul-24

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMO DE ACCION COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ARGENTINA Y PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA No: CONVENIOS SOLIDARIOS 3415, 4036, 4778 Y 4047 DE 2023

CONTRATISTA: JAC VEREDA EL PROGRESO, BETANIA, LAS AGUILAS Y SANTA ROSA

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2024	160124	C-2402-0600-14-51102A-2402041-02	10	NACION	ADICIONAL UNO (1)	$ 10.223.052.00	$ 19.571.75
			TOTAL			$ 10.223.052.00	$ 19.571.75

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 92.729.803.25

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
								1321123 (22/01/2024)	$ 82.526.323.00	$ 82.526.323.00		
Uno (1)	DICIEMBRE 2023	0.00	0.00	0.00				1321123 (22/01/2024)	0.00	0.00		
Dos (2)	ENERO 2024	$ 6.496.000.00	$ 1.234.240.00	$ 7.730.240.00				1321123 (22/01/2024)	$ 74.796.083.00	$ 74.796.083.00		
Tres (3)	FEBRERO 2024	$ 11.231.000.00	$ 2.133.890.00	$ 13.364.890.00				1321123 (22/01/2024)	$ 61.431.193.00	$ 61.431.193.00		
Cuatro (4)	MARZO 2024	$ 12.831.000.00	$ 2.437.890.00	$ 15.268.890.00				1321123 (22/01/2024)	$ 46.162.303.00	$ 46.162.303.00		
Cinco (5)	ABRIL 2024	$ 19.559.404.41	$ 3.716.286.84	$ 23.275.691.25				1321123 (22/01/2024)	$ 22.886.611.75	$ 22.886.611.75		
Seis (6)	MAYO 2024	$ 12.828.500.00	$ 2.437.415.00	$ 15.265.915.00				1321123 (22/01/2024)	$ 7.620.696.75	$ 7.620.696.75		Actual trámite de acta
Siete (7)	JUNIO 2024	$ 6.387.500.00	$ 1.213.625.00	$ 7.601.125.00				1321123 (22/01/2024)	$ 19.571.75	$ 19.571.75		Actual trámite de acta
								160124 (23/07/2024)	$ 12.881.750.00	$ 12.881.750.00		
Ocho (8)	JULIO 2024	$ 8.590.800.00	$ 1.632.252.00	$ 10.223.052.00				160124 (23/07/2024)	$ 2.658.698.00	$ 2.658.698.00		Actual trámite de acta
TOTALES		$ 77.924.204.41	$ 14.805.598.84	$ 92.729.803.25					$ 2.658.698.00	$ 2.658.698.00		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
* EJECUTADO AÑO 2023	0.00	0.00	0.00
* EJECUTADO AÑO 2024	$ 77.924.204.41	$ 14.805.598.84	$ 92.729.803.25
*			
VALOR TOTAL			

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-09399 CND

Firma
Nombre: JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-19149 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 10:

SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA (MEPI-MN-IN-15-FR-13)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: JULIO
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4761 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSORCIO R&C

OBJETO DEL CONTRATO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BETANIA, EL PROGRESO, LAS AGUILAS Y SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

FECHA DE INICIO: 13/12/2023

PLAZO INICIAL: 31/12/2023

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 12/08/2024
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 82.526.323.00

VALOR ACUMULADO: $ 95.408.073.00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 8.252.632.30	30	11	2023	30	6	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 24.757.896.90	30	11	2023	31	12	2026
Calidad del servicio	30%	$ 24.757.896.90	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 61-44-101052195

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 8.252.632.30	30	11	2023	20	7	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 24.757.896.90	30	11	2023	20	1	2027
Calidad del servicio	30%	$ 24.757.896.90	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 61-44-101052195

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE SUSPENSION NO. 01 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y EL ACTA DE REINICIO NO. 01 DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2024, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS/VALORES DE LA POLIZA. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 8.252.632.30	30	11	2023	30	10	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20%	$ 24.757.896.90	30	11	2023	30	4	2027
Calidad del servicio	30%	$ 24.757.896.90	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 61-44-101052195

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE LA PRORROGA NO. 01 DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2024, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 7.528.400.00	30	11	2023	15	12	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20%	$ 15.056.800.00	30	11	2023	15	6	2027
Calidad del servicio	30%	$ 22.585.200.00	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 61-44-101052195

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE LA PRORROGA NO. 02 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2024, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA. TODOS LOS DEMASTERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 7.528.400.00	30	11	2023	31	12	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20%	$ 15.056.800.00	30	11	2023	30	6	2027
Calidad del servicio	30%	$ 22.585.200.00	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 61-44-101052195

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE LA PRORROGA NO. 03 DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2024, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA. TODOS LOS DEMASTERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 7.528.400.00	30	11	2023	15	1	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20%	$ 15.056.800.00	30	11	2023	15	7	2027
Calidad del servicio	30%	$ 22.585.200.00	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 61-44-101052195

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE LA PRORROGA NO. 04 DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2024, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA. TODOS LOS DEMASTERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 7.528.400.00	30	11	2023	25	1	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20%	$ 15.056.800.00	30	11	2023	25	7	2027
Calidad del servicio	30%	$ 22.585.200.00	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 61-44-101052195

Certificado de modificación o anexo No.: 6

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE SUSPENSION NO. 02 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2024 Y EL ACTA DE REINICIO NO. 02 DE FECHA 24 D EJULIO DEL 2024, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA POLI ZA. TODOS LOS DEMAS TERMINO$ Y /O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 7.528.400.00	30	11	2023	25	1	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20%	$ 15.056.800.00	30	11	2023	25	7	2027
Calidad del servicio	30%	$ 22.585.200.00	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 61-44-101052195

Certificado de modificación o anexo No.: 7

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE LA ADICION NO. 01 Y LA PRORROGA NO. 05 DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2024, SE MODIFICAN LOS VALORES DE LA POLI ZA. TODOS LOS DEMAS TERMINO$ Y /O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 7.528.400.00	30	11	2023	13	2	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20%	$ 15.056.800.00	30	11	2023	13	8	2027
Calidad del servicio	30%	$ 22.585.200.00	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 61-44-101052195

Certificado de modificación o anexo No.: 8

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO

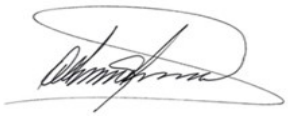
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE LA ADICION NO. 01 Y LA PRORROGA NO. 05 DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2024, SE MODIFICAN LOS VALORES DE LA POLI ZA. TODOS LOS DEMAS TERMINO$ Y /O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

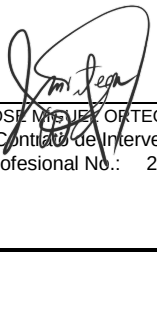
NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las



Firma

Nombre: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-09399 CND



Firma

Nombre: JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-19149 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101052195	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	06	2024	30	11	2023	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO R&C	NIT: 901.776.480-0	CR 7 NRO. 16 A - 29 BRR QUIRINAL	NEIVA, HUILA	8744488

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2	CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA No. 4761 DE 2023, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ARGENTINA Y EL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/11/2023	15/01/2025	$8,252,632.30	$8,252,632.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/11/2023	15/07/2027	$24,757,896.90	$24,757,896.90
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2023	31/12/2028	$24,757,896.90	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE LA PRORROGA NO. 004 DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2024, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,000.00	$ *******8,000.00	$ *******4,560.00	$ **********28,560.00	$ *******57,768,426.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
G & G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	143628	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101052195

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101052195	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	06	2024	30	11	2023	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO R&C		NIT: 901.776.480-0
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 16 A - 29 BRR QUIRINAL	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8744488

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CHAVARRO CASTRO CARLOS ANDRES	7703837	50.00
RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR GUILLERMO	19266128	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101052195

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101052195	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	07	2024	30	11	2023	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO R&C	NIT: 901.776.480-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 16 A - 29 BRR QUIRINAL	NEIVA, HUILA	8744488

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA No. 4761 DE 2023, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ARGENTINA Y EL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/11/2023	25/01/2025	$8,252,632.30	$8,252,632.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/11/2023	25/07/2027	$24,757,896.90	$24,757,896.90
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2023	31/12/2028	$24,757,896.90	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE SUSPENSION NO. 02 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2024 Y EL ACTA DE REINICIO NO. 02 DE FECHA 24 D EJULIO DEL 2024, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,000.00	$ *******8,000.00	$ *******4,560.00	$ **********28,560.00	$ *******57,768,426.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
G & G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	143628	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

61-44-101052195

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101052195	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	07	2024	30	11	2023	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO R&C		NIT: 901.776.480-0
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 16 A - 29 BRR QUIRINAL	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8744488

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CHAVARRO CASTRO CARLOS ANDRES	7703837	50.00
RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR GUILLERMO	19266128	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101052195

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101052195	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	07	2024	30	11	2023	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO R&C	NIT: 901.776.480-0	CR 7 NRO. 16 A - 29 BRR QUIRINAL	NEIVA, HUILA	8744488

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2	CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA No. 4761 DE 2023, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ARGENTINA Y EL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**30/11/2023**	**25/01/2025**	**$9,540,807.30**	**$8,252,632.30**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**30/11/2023**	**25/07/2027**	**$28,622,421.90**	**$24,757,896.90**
CALIDAD DEL SERVICIO	**31/12/2023**	**31/12/2028**	**$28,622,421.90**	**$24,757,896.90**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE LA ADICION NO. 01 Y LA PRORROGA NO. 05 DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2024, SE MODIFICAN LOS VALORES DE LA POLIZA. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******71,240.00	$ *******8,000.00	$ ******15,055.00	$ **********94,296.00	$ *******66,785,651.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
G & G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	143628	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101052195

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101052195	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	07	2024	30	11	2023	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO R&C		NIT: 901.776.480-0
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 16 A - 29 BRR QUIRINAL	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8744488

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CHAVARRO CASTRO CARLOS ANDRES	7703837	50.00
RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR GUILLERMO	19266128	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101052195

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101052195	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	07	2024	30	11	2023	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO R&C	NIT: 901.776.480-0	CR 7 NRO. 16 A - 29 BRR QUIRINAL	NEIVA, HUILA	8744488

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2	CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA No. 4761 DE 2023, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ARGENTINA Y EL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/11/2023	13/02/2025	$9,540,807.30	$9,540,807.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/11/2023	13/08/2027	$28,622,421.90	$28,622,421.90
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2023	31/12/2028	$28,622,421.90	$28,622,421.90

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE LA ADICION NO. 01 DE Y LA PRORROGA NO. 05 FECHA 24 DE JULIO DEL 2024, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,000.00	$ *******8,000.00	$ *******4,560.00	$ **********28,560.00	$ *******66,785,651.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
G & G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	143628	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101052195

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101052195	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	07	2024	30	11	2023	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO R&C		NIT: 901.776.480-0
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 16 A - 29 BRR QUIRINAL	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8744488

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CHAVARRO CASTRO CARLOS ANDRES	7703837	50.00
RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR GUILLERMO	19266128	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101052195

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 11:

BITACORA DE OBRA

VEREDA LAS AGUILAS

CONVENIO 4778-

2023

J.A.C LAS AGUILAS

7 Junio del 2024

Clima: Soleado

Actividad
- Se realizara el replanteo
- Se riega el material de sub-base granular
- Se realiza la Compactación del material de sub-base granular

Personal
- 1 Residente de obra
- 3 Operario

Herramienta y Equipo
- 1 Retro excavadora
- 1 Vibro compactador
- 1 Motoniveladora

Materiales
- 2 Viajes de sub-base granular.

1067741077H

Residente de obra

Interventoria

Fecha 8 de Junio del 2024

Clima: Soleado

Actividades

- Se Continua Con la distribución y Compactación del materia Sub-base granular.

Personal

- 1 Residente de obra.
- 3 Operarios

Herramienta y Equipo

- 1 Motoniveladora
- 1 Vibro Compactador
- 1 Retroexcavadora

Residente de obra

Interventoria

Fecha Lunes 10 de Junio del 2024

No se laboro por ser dia festivo

Residente de obra

Interventoria

Fecha Martes 11 de Junio del 2024

No se laboro desde el dia 11 - hasta el dia 13 de Junio por Cuestiones de afiliacion del personal

Residente de obra

Interventoria

Fecha Viernes 14 de Junio del 2024

Clima: Soleado

Actividades

- Se inicia labores tomando medidas para la placa huella
- Se realiza Corte y figurado de acero
- Se realiza amarre de acero para Viga riostras
- Se realiza la toma de densidad

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 2 Ayudantes

Herramienta y Equipo
- Herramienta menor

Materiales
- 200 varillas de 3/8
- 50 tablas de 15 cm

Residente de obra

Interventoria

fecha Sabado 15 de Junio del 2024

Clima: Soleado

Actividades
- Se Continua Con el Corte, figurado, y amarre de acero

- Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 2 Ayudantes

Herramienta y equipo
- Herramientas menor

Residente de obra

Interventoria

fecha lunes 17 de Junio del 2024

Clima: Llovizna en horas de la mañana

Actividades
- Se realiza excavaciones para las Viga riostra
- Se realiza la instalación de acero para viga riostra, huellas y Cuneta

Personal
- 1 Maestro
- 2 Ayudantes

Herramienta y equipo
- Herramienta menor

Residente de obra Interventoria

Fecha Martes 18 de Junio del 2024

Clima: Soleado

Actividades
- Se Continua con la instalación del acero

- Se empieza a formaletear

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 3 Ayudantes

Herramienta y equipo
- Herramienta menor

Residente de obra Interventoria

Fecha Miercoles 19 de Junio del 2024

Clima: Soleado

Actividades
- Se Continua con la formaleteada de las huellas y viga riostra
- Se realiza fundición de huellas y viga riostra

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 3 Ayudantes

- Herramienta y Equipo
- Herramienta menor
- Vibro de Concreto
- 1 Mezcladora

Materiales
- 50 bultos de cemento

Residente de obra Interventoria

Fecha Jueves 20 de junio del 2024

Clima: Lloviznas en horas de la mañana

Actividades:
- fundicoón de Concreto Para huellas

- amarre de acero para bordillo

Personal
- 1 Maestro
- 3 Ayudantes

Herramienta y Equipo
- Herramienta menor
- Mezcladora
- Vibro de Concreto

Residente de obra Interventoria

Fecha Viernes 21 de junio del 2024

Clima: Lloviznas

Actividades:
- instalacion de formaleta para Cuneta.
- fundicion de Cuneta
- amarre de acero para bordillo

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 3 Ayudantes

Herramienta y Equipo
- 1 Mezcladora
- 1 Vibro de Concreto
- Herramienta menor

Residente de obra Interventoria

Fecha Sabado 22 de Junio del 2024

No se laboro

Residente de obra Interventoria

Fecha lunes 24 de Junio del 2024

Clima: Soleado

Actividades
- Instalación de acero para bordillo
- encofrado para la Cuneta

Personal
- 1 Maestro
- 3 Ayudantes

Herramienta y Equipo
- Herramienta menor

Residente de obra Interventoria

Fecha Martes 25 de Junio del 2024

Clima Soleado

Actividades
- fundición Cuneta derecha.

- Encofrado para bordillo
- Excavación para dentellon de la rampa de acceso
- amarre de dentellon
- fundición bordillo izquierdo

Personal
- 1 Maestro
- 3 Ayudantes

Herramienta y Equipo
- 1 Mezcladora
- 1 vibro de Concreto
- Herramienta menor

Nota: En horas de la tarde hubo visita por Parte del ingeniero Jose Miguel

Residente de obra

Interventoria

Fecha Miercoles 26 de Junio del 2024

Clima: Lloviznas en horas del medio dia

Actividades
- Encofrado bordillo derecho
- Fundicoin de bordillo lado derecho
- Instalación y amarre de acero para rampa de acceso
- Encofrado de rampa de acceso
- fundición de rampa

Personal
- 1 Maestro
- 3 Ayudantes

Herramienta y Equipo
- 1 Mezcladora
- 1 vibro de Concreto
- Herramienta menor

Residente de obra

Interventoria

Fecha Jueves 27 de Junio del 2024

Clima Soleado

Actividades
- Se ubicaron rocas para la fundición de los ciclopeos
- fundición del empedrado o ciclopeo

Personal
- 1 Maestro
- 3 Ayudantes

Herramienta y Equipo
- 1 Mezcladora
- 1 Vibro de Concreto
- Herramienta menor

Residente de obra

Interventoría

Fecha Viernes 28 de Junio del 2024

Clima: Lloviznas en horas de la mañana

Actividades:
- fundicion del ciclopeo
- Excavación para viga riostra

Personal
- 1 Maestro
- 3 Ayudantes

Herramienta y Equipo
- 1 Mezcladora
- 1 Vibro de Concreto
- Herramienta menor

Residente de obra

Interventoría

Fecha Sabado 29 de Junio del 2024

Clima: Soleado

Actividades
- Excavación para viga riostra
- Limpieza del terreno del material sacado de la excavación para las vigas riostra

Personal
- 1 Maestro
- 4 Ayudantes

Herramienta y equipo
- Herramienta menor

Residente de obra Interventoría

Fecha Lunes 01 de julio del 2024

No se laboro por ser día festivo

Residente de obra Interventoría

Fecha Martes 2 de julio del 2024

Clima: Lloviznas en horas de la mañana

Actividades:
- Instalación, de viga riostra
- Instalación y amarre de acero para huellas y Cunetas

Personal
- 1 Residente
- 1 Maestro
- 4 Ayudantes

Herramienta y equipo
- Herramienta menor.

Residente de obra Interventoría

fecha: Miercoles 3 de julio del 2024

Clima: nublado

Actividades
- Corte y figurado de acero para Coreta y huellas
- amarre de acero

Personal
- 1 Maestro
- 4 Ayudantes
- 1 Residente de obra

Herramienta y equipo
- Herramienta menor
-

Residente de obra Interventoria

fecha: Jueves 4 de julio del 2024

Clima: llovizna

Actividades
- instalación de formaleta para huellas
- amarre de acero

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 maestro
- 4 Ayudantes

Herramienta y Equipo
- Herramienta menor

Residente de obra Interventoria

fecha Viernes 5 de julio del 2024

Clima: Soleado

Actividades
- instalación de formaleta

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 4 Ayudantes

Herramienta y Equipo
- Herramienta menor

Residente de obra Interventoría

fecha Sabado 6 de Julio del 2024

clima: nublado

Actividades:
- fundicción de viga riostra y huella a ambos lados

Herramienta y Equipo
- 1 Mezcladora
- 1 Vibro de Concreto

- Herramienta menor

Personal
- 1 maestro
- 4 Ayudantes

Residente de obra Interventoría

fecha 8 de Julio del 2024.

Clima: Soleado

Actividades:
- Retiro de formaleta.
- Instalación de formaleta para huellas y cunetas
-

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 5 Ayudantes

Herramienta y Equipo
- Herramienta menor

Residente de obra

Inteventoria

Fecha: Martes 9 de Julio del 2024

Clima: Soleado

Actividades
- Encofrado para Cunetas
- fundición de Cuneta lado derecho

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 5 Ayudantes

Herramienta y Equipo
- 1 Mezcladora
- 1 Vibro de Concreto

- Herramienta menor

Residente de obra

Inteventoria

Fecha: Miercoles 10 de Julio del 2024

Clima: Soleado

Actividades
- instalación de acero para bordiuo lado izquierdo
- Encofrado para bordiuo lado derecho

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 5 Ayudantes

Herramienta y Equipo
- Herramienta menor

Residente de obra

Interventoria

fecha Jueves 11 de Julio del 2024

clima: llovisnas en horas de la mañana

Actividades
- fundicion de Cuneta lado izquierdo
- fundicion de bordillo lado derecho

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 5 Aqudantes

Herramienta y Equipo
- Herramienta menor
- 1 Mezcladora
- 1 Vibro de Concreto

Residente de obra

Interventoria

fecha Viernes 12 de Julio del 2024

Clima: lluvias en horas del medio dia

Actividades:
- fundicion de 3 cuadros de huella al lado derecho y 3 al lado izquierdo con las vigas riostra.
- Se realiza el encofrado para el bordillo lado izquierdo
- Se lleva piedra al sitio donde se va a fundir

Personal
- 1 Maestro
- 5 Aqudantes

Herramienta y equipo
- 1 Mezcladora
- 1 vibro de Concreto
- Herramienta menor.

Residente de obra Interventoría

fecha Sabado 13 de Julio del 2024

Clima: lloviznas

Actividades
- Se realiza la fundicoón del bordiwo del lado izquierdo
- se encofra el bordiwo lado derecho y se funde bordiwo

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Macstro
- 5 Ayudantes

Herramienta y Equipo
- 1 Mezcladora
- 1 vibro de Concreto
- Herramienta menor

Residente de obra Interventoría

fecha 15 de Julio del 2024

Clima: Sokado

Actividades
- fundición de Concreto ciclopeo de los dos cuadros de 45cm. al lado derecho y izquierdo de la placa huella. se fundieron 22 cuadros

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 3 Ayudantes

Herramienta y Equipo
- 1 Mezcladora
- 1 Vibro de Concreto

Herramienta menor

Nota: Se realizar la suspensión del Convenio

Residente de obra

Interventoría

fecha: Miercoles 24 de julio 2024.

Nota: Se da el reinicio del Convenio

Clima: Soleado

Actividades

- Se realiza excavación para las vigas Riostra
- Se instala viga riostra
- Se instala el acero para las huellas Cunetas y bordillo
- Se realiza el encofrado de huellas

Personal

- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 5 Ayudantes

Herramienta y EQUIPO

- Herramienta menor

Residente de obra

Interventoría

fecha: Jueves 25 de julio del 2024

Clima: Soleado

Actividades

- Se realiza fundición de viga riostra y huellas, Cunetas
- Se termina de encofrar para poder fundir

Personal

- 1 Residente de obra

- 1 Maestro
- 5 Ayudantes

Herramientas y Equipo
- 1 Mezcladora
- 1 Vibro de Concreto
- Herramienta menor

Residente de obra

Interventoria

Fecha: Viernes 26 de Julio del 2024

Clima: Nublado

Actividades
- Se retira la formaleta
- Se realiza la fundición del ciclofto
- Se organiza el acero para la rampa de acceso
- Se funde la rampa

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 5 Ayudantes

Herramientas y Equipo
- 1 Mezcladora
- 1 Vibro de Concreto
- Herramienta menor

Residente de obra

Interventoria

fecha Sabado 27 de Julio del 2024

Clima: Soleado

Actividades
- Se realiza el encofrado de los bordiuos
- Se funden los bordiuos
- Se realiza excavación con la retroexcavadora

en el tramo 2.
- Se realiza la Perfilada del terreno
Se aplica la Sub-base granular
- Se realiza la Compactación de la Sub-base granular

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 5 Ayudantes

Herramientas y Equipo
- 1 Mezcladora
- 1 vibro de Concreto
- Herramienta menor
- 1 Retro excavadora
- 1 motoniveladora
- 1 Vibro Compactador

Materiales
- 2 viajes de Sub-base granular

Residente de obra

Interventoria

Fecha Lunes 29 de Julio del 2024

Clima: Soleado

Actividades
- Corte y figurado de acero para el tramo 2 se realizan las vigas riostra
- Se hacen las Pertinentes medidas en el terreno

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 5 Ayudantes

Herramientas y Equipo
- Herramienta menor

Residente de obra

Interventoria

Fecha: Martes 30 de Julio del 2024

Clima: nublado

Actividades:
- Se Continua Con el Corte figurado y amarre de acero

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 5 Ayudantes

Herramienta y Equipo
- Herramienta menor

Residente de obra

Interventoria

Fecha: Miercoles 31 de Julio del 2024

Clima: lluvias en horas del medio dia

Actividades:
- Se Continua Con Corte, figurado y amarre de acero
- Excavación para viga riostra

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 5 Ayudantes

Herramientas y Equipo
- Herramienta menor

Materiales
- 1 viaje de triturado
- 1 viaje de arena

Residente de obra

Interventoria

fecha jueves 01 de agosto del 2024

clima: soleado

Actividades
- Se Continuan Con las excavaciones para las viga riostra
- Se instala el acero para las huellas
- se instalan las viga riostra

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 5 Ayudantes

Herramienta y Equipo
- Herramienta menor

Residente de obra

Interventoria

fecha 02 de agosto del 2024

Clima: soleado

Actividades
- Se Continua Con la instalación del acero para las huellas, Cunetas y bordillo
- Se inicia a encofrar las huellas y Cuneta

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 5 Ayudantes

Herramientas y Equipo
- Herramienta menor

Residente de obra

Interventoria

fecha Sabado 3 de agosto del 2024

Clima: Soleado

Actividades
- Se Continua instalando la formaleta
- se deja todo listo para fundir.

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 5 Ayudantes

Herramienta y Equipo
- Herramienta menor

Residente de obra Interventoria

fecha 05 de agosto del 2024

Clima = Soleado

Actividades
- Se emfieza a realizar la fundición de las vigas riostra, huecas, Conetas

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 5 Ayudantes

Herramienta y Equipo
- 1 Mezcladora
- 1 vibro de Concreto
- Herramienta menor.

Materiales
- 120 bultos de Cemento
- 1 viaje de arena
- 1 viaje de grava

Residente de obra Interventoria

fecha: Martes 06 de agosto del 2024

Clima: Soleado

Actividades
- Se continua realizando la fundicion de las viga riostra, huellas, Cometas y los sobre anchos de la via

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 5 Ayudantes

Herramientas y Equipo
- Herramienta menor
- 1 Mezcladora
- 1 vibro de Concreto

Residente de obra

Interventoria

fecha: Miercoles 07 de agosto del 2024

Clima: Soleado

Actividades
- Se retira formaleta
- Se funden los ciclopeos de una parte de la placa huella

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 5 Ayudantes

Herramienta y Equipo
- Herramienta menor
- 1 Mezcladora
- 1 vibro de Concreto

Residente de obra

Interventoria

fecha Jueves 08 de agosto del 2024

Climer: Solcado

Actividades
- Se Continua Con la fundición de los Ciclopeos.

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 5 Ayudantes

Herramienta y Equipo
- 1 Mezcladora
- 1 vibro de Concreto
- Herramienta menor

Materiales
- Cemento 40 bultos

Residente de obra Interventoría

fecha Viernes 09 de agosto del 2024

Climer: Solcado

Actividades
- Se realiza el encofrado de los bordillos
- Se funden los bordillos
- Se hace excavación para los dentellones de las rampa de Inicio y final
- Se instala el acero de las ramfas

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 5 Ayudantes

Herramienta y Equipo
- Herramienta menor
- 1 Mezcladora
- 1 Vibro de Concreto

Residente de obra Interventoría

Fecha Sabado 10 de agosto del 2024

Clima: Soleado

Actividades
- retiro de las formaletas
- fundición de las rampas de inicio y final

Personal
- 1 Residente de obra
- 1 Maestro
- 5 Ayudantes

Herramienta y Equipo
- Herramienta menor
- 1 Mezcladora.
- 1 Vibro de Concreto

Residente de obra. Interventoría

Lunes 12 de agosto del 2024

Clima: Soleado

Actividades:
- limpieza general
- Relleno del espaldar de los bordillos

Personal
- Residente de obra
- Maestro
- Ayudante

Herramienta y Equipo
- Herramienta menor

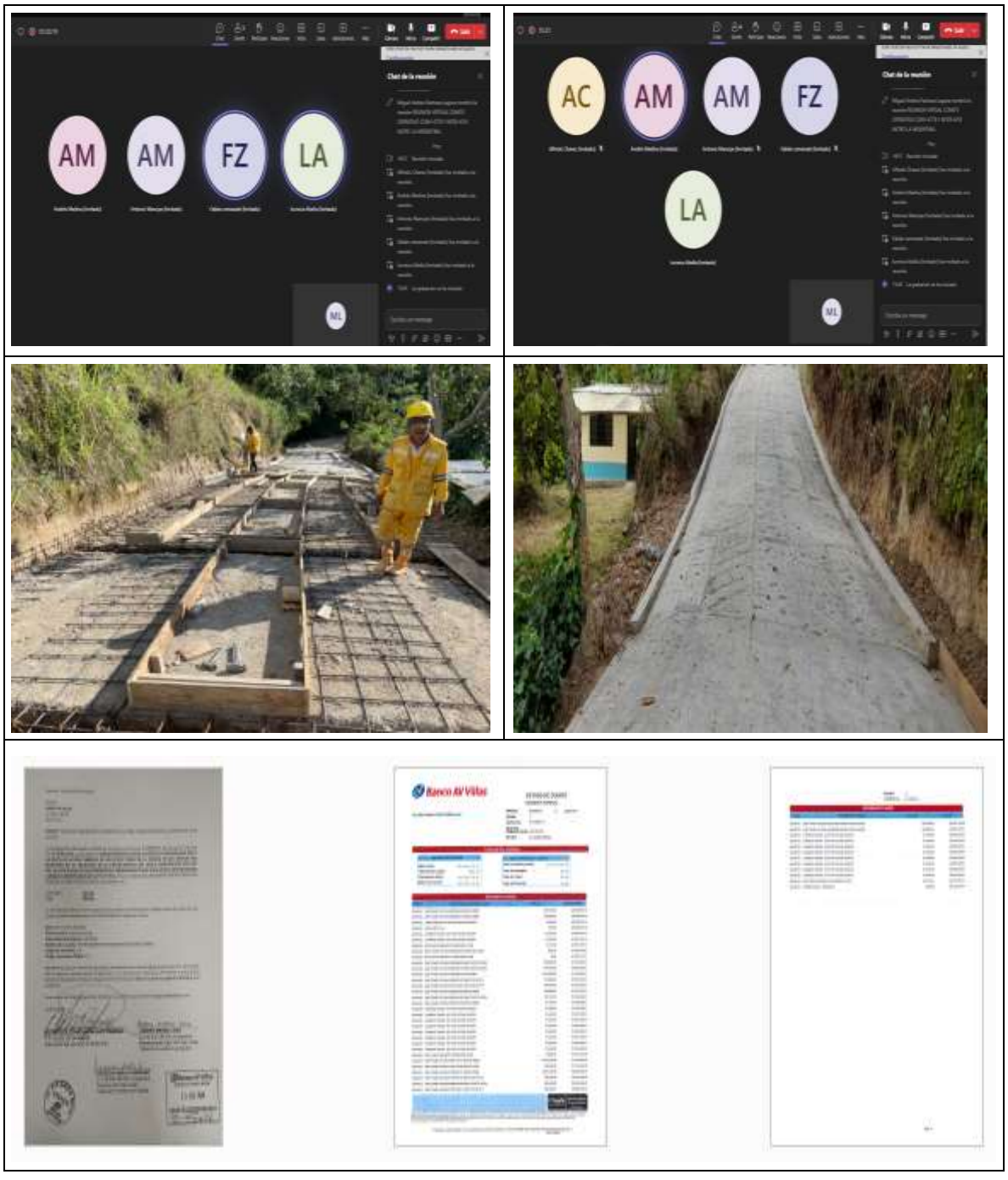
Residente de obra

Interventoría

ANEXO 12:
REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro fotográfico:

VEREDA LA AGUILAS:







COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — INVIAS

PRÓRROGA NÚMERO CUATRO (4) DEL CONTRATO NUMERO 4761-2023

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMO DE ACCION COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ARGENTINA Y EL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 15 DE JULIO DE 2024

INTERVENTOR: CONSORCIO R&C, identificado con NIT No. 901.776.480 - 0, integrado por VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.296.128 de Bogotá D.C. con un porcentaje de participación del 50% y CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.703.837 de Neiva, con un porcentaje de participación del 50%)

CONTRATO NÚMERO 4761 DE 2024, PRORROGA CUATRO (4) AL CONTRATO 4761 DE 2023. Entre los suscritos, JESUS EDMUNDO RINCON GIL V.A. identificado con cédula de ciudadanía número 93.241.165 expedida en La Argentina (H), obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, en su calidad de Director Territorial Huila encargado, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, y facultado al respecto por medio de la Resolución No. 6930 del 29 de octubre de 2021y Resolución No. 0844 del noviembre 24 de 2021 expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará EL INSTITUTO por una parte, y por la otra VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ , identificado con cédula de ciudadanía número 19.296.128 de Bogotá D.C. obrando en nombre y representación del CONSORCIO R&C, identificado con NIT No. 901.776.480 – 0, quien manifiesta bajo gravedad del juramento que ni él ni los integrantes del Consorcio, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará EL INTERVENTOR, en razón a que entre mismos celebramos el contrato principal número 4761 de 2023, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes

Instituto Nacional de Vías, Invías
Dirección: Calle 26D # 7-66-80, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 377 6630 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117944



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — INVIAS

considerandos 1) Que mediante oficio INVIAS HUILA/F – 101 de fecha 27 de Junio de 2024, EL INTERVENTOR solicita la prórroga del contrato. 2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPLAMR-PI-13-FR- 1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 27 de Junio de 2024, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría y el Director Territorial. 3) Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal fue aprobada por EL INSTITUTO en la plataforma SECOP II. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 4761 de 2023 y las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - Prorrogar el plazo del Contrato No.4761 de 2023, hasta el 15 de JULIO de 2024. PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición en valor ni adecuación para EL INSTITUTO, por lo que EL INTERVENTOR efectuará la redistribución de los recursos asignados del contrato y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de las estructuras de interventoría que tenga como causa la prórroga otorgada. PARAGRAFO SEGUNDO: La presente prorroga se concede sin perjuicio de las sanciones que EL INSTITUTO pueda estimular por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR. CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el actade modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes. CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción presente documento, El INTERVENTOR se obliga a prorrogar la garantía única tercera constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo. CLÁUSULACUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por el acordado en este documento. CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente acuerdo se perfecciona con la firma virtual de las partes a través de la plataforma Transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.

Instituto Nacional de Vías, Invías
Dirección: Calle 26D # 7-66-80, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 377 6630 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117944

























INVIAS

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMO DE ACCION COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 13 DE AGOSTO DE 2024

VALOR SOLICITADO: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($12.881.780,00)

INTERVENTOR: CONSORCIO R&C, identificado con NIT No. 901.776.480-0, integrado por VICTOR GUILLERMO [illegible], identificado con cédula de ciudadanía No. 18.596.148 de Ibagué (T.I.) con un porcentaje de participación del 50% y CARLOS ANDRES [illegible], identificado con cédula de ciudadanía No. 1.705.557 de Neiva, con un porcentaje de participación del 50%)

CONSIDERACIONES

I) Que mediante oficio 10-03-0147 – 111 de fecha 11 de julio de 2024, el INTERVENTOR solicita la adición y prórroga del contrato.

II) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEN-MEJ-08-13-FR-1 radicado de solicitud de Modificación por Prórroga de 10 de julio de 2024, suscrito por el interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría y el Director Territorial Huila.

III) Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Convenio también fue aprobada por el INSTITUTO en la oficina DECOP 5

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 4761 de 2023 y en especial

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. Prorrogar el plazo del Contrato No. 4761 de 2023 HASTA EL 13 DE AGOSTO DE 2024, y adicionar la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($12.881.780,00) incluido IVA, para el cabal cumplimiento de INTERVENTA Y CONSTA



MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.408.073,00), incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición y prórroga se concede en beneficio de los avances que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. EL INSTITUTO se obliga a realizar para el presente convenio las siguientes apropiaciones: Por valor inicial de [illegible] MILLONES DE PESOS M/CTE ($[illegible]) mediante [illegible] de fecha [illegible] de [illegible] de 2023 y ADICIONAL CONVENIO, la Por concepto de IVA, la suma de DOS MILLONES [illegible] PESOS M/CTE ($[illegible]) mediante [illegible] de fecha [illegible] de [illegible] de 2024.

PARÁGRAFO: Para ejecución de obligaciones contraídas, EL INSTITUTO expide con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 183124 del 26/07/2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

CLÁUSULA TERCERA: AJUSTE DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECORDS. Para la ejecución de el cumplimiento de las obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el ajuste de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, EL INTERVENTOR se obliga a prorrogar la garantía única que fue constituida de conformidad con el plazo que se da en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del mismo que no se hayan modificado por la suscripción de este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma gubernamental SECOP II. Para su ejecución es requisito de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte de la Oficina Única de que trata la citada consideración de presente clausula.







ANEXO 13:

CONTRATO INTERVENTORIA 4761 DE 2023, ORDEN DE INICIO, HOJAS DE VIDA, SUSPENSION Y REINICIO No.01 Y 02, PRORROGA 1, 2, 3, 4 Y 5, ADICION No.01

CTO Interventoria

Código	CCE-EICP-FM-26	MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
Versión No.	1	

IP-DT-HUI-012-2023

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4761 DE 2023

JESUS EDUARDO RINCÓN SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.241.165 expedida en la Argentina (H), en su calidad de Director Territorial Huila, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, y facultado al respecto por medio de la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021 Resolución 3429 de noviembre 5 de 2021y Resolución No. 3684 del noviembre 24 de 2021 expedidas por el INVIAS informa **al CONSORCIO R&C** (en adelante el "contratista"), con No de **Nit 901.776.480 - 0**, representada legalmente por VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No 19.266.128 de Bogotá D.C., que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **IP-DT-HUI-012-2023,** El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ARGENTINA Y EL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo y las previstas en la Ley.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE $ 82.526.323,00 INCLUIDO IVA, equivalentes a 71,144 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera: a) TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($31.483.851,00) MONEDA CORRIENTE, SUBTOTAL COSTOS BASICOS b) CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($45.060.540,00) PROVISION PARA AJUSTE Y OTROS FRENTES c) VALOR IVA (19%) CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.981.932,00), También incluye todos los impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

QUINTA. FORMA DE PAGO El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato, mensualmente mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos de personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor de Contrato de Interventoría, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar.

4761 DE 2023

Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor de contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO.

Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO.

En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de Interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto.

El INTERVENTOR presentará al Área de Tesorería la certificación bancaria con la información necesaria para el pago de las actas mensuales de costos, como es el número de cuenta corriente o de ahorros en la cual el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato, en tal evento, se entenderá como fecha de pago la del abono efectivo en la respectiva cuenta. Si el INTERVENTOR no cumple con la anterior obligación, se establece como fecha de pago la fecha de disponibilidad del cheque en la caja de la División de Tesorería.

Si el INTERVENTOR no presenta la factura del acta dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará la sanción correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 718 de 27 de abril de 2021.

El Instituto verificará a través del Supervisor de Contrato de Interventoría que los costos de personal pagados por INVÍAS, correspondan a los efectivamente pagados al personal vinculado al proyecto.

El Supervisor o el Gestor del contrato deberá verificar al inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento por parte del INTERVENTOR de la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Decreto 1443 de 2014, art 27) y el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, Resoluciones 666 y 679 de 2020.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: El INSTITUTO no entregará al contratista anticipo, ni pago anticipado.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es El plazo previsto para ejecutar las actividades que se deriven del presente proceso es: Hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de acta de inicio que impartirá la entidad, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

4761 DE 2023

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.– El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE $ 82.526.323,00 INCLUIDO IVA, equivalentes a 71,144 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera: a) TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($31.483.851,00) MONEDA CORRIENTE, SUBTOTAL COSTOS BASICOS b) CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($45.060.540,00) PROVISION PARA AJUSTE Y OTROS FRENTES c) VALOR IVA (19%) CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.981.932,00), También incluye todos los impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 183223 del 1 de Noviembre de 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de $ OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE $ 82.526.323,00 INCLUIDO IVA, así: a) Del recurso "10" fuente "nación" posición catálogo de gasto "C-2402-0600-14-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. NACIONAL" la suma de $ 82.526.323,00.

NOVENA: EL CONTRATISTA presento certificado de cuenta de ahorros No 24129010980 expedido por la entidad financiera BANCO CAJA SOCIAL, para que el grupo de Tesorería de la Subdirección financiera del INSTITUTO, abone los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato; cualquier cambio en la información bancaria deberá ser reportado, adjuntando copia de la nueva certificación.

DÉCIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será designada por el funcionario competente, de acuerdo a la Resolución de delegación de funciones vigente, quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en la Resolución 3376 de 2010, deberá: 1) Velar porque el objeto del contrato y las obligaciones del mismo se cumplan a cabalidad.; 2) Expedir la certificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato en las condiciones exigidas; 3) Informar oportunamente sobre la necesidad de modificación o terminación de mutuo acuerdo siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; 4) Impartir las directrices y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, 5) Informar cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del contrato. 6) Proyectar el Acta de Liquidación del contrato, conforme a lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y por el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y demás normas que los modifiquen, aclaren o adicionen y la reglamentación interna del INSTITUTO.

DÉCIMA PRIMERA GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. El contratista se obliga a constituir, a favor del Instituto Nacional de Vías, una garantía única, la cual podrá consistir en (i) Un contrato de seguro contenido en una póliza. (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas, al tenor de lo dispuesto en la Sección III del Decreto 1082 de 2015. Por lo tanto, la Entidad estima conveniente para el presente proceso de contratación, la constitución de garantía única de cumplimiento, que ampare: a) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso deberá mantenerse vigente inclusive hasta la liquidación del contrato. b) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. c) CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y una vigencia Igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal esto

4761 DE 2023

es 5 años desde la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras por parte de la Entidad (Art. 2.2.1.2.3.1.1.5 y 2.2.1.2.3.1.1.4 del Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá presentarse al INVIAS dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la publicación del INVIAS en el SECOP de la comunicación de la aceptación de la oferta y requerirá la aprobación del ordenador del gasto. El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del contrato y la fecha de la Orden de iniciación, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía y el Seguro, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

DÉCIMA SEGUNDA LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en los municipios de La Argentina y Nataga y el domicilio contractual es la ciudad de Neiva Huila

DÉCIMA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Neiva el 30 de noviembre de 2023

Por la Entidad,

Firmado digitalmente por JESUS EDUARDO RINCON SILVA

Jesús Eduardo Rincón Silva
Director Territorial Huila

	Nombre	Cargo/Dependencia
Revisó	Rocío del Pilar Medina Ramírez	Abogada programa Caminos Comunitarios DT HUI.

INVIAS
Jesús Eduardo Rincón Silva,DIRECTOR TERRITORIAL
2023-12-12T18:06:03-05:00,Documento Firmado Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2023S-VHUI-027841
Fecha: 2023-12-12 18:06:00

Señor (a):
VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO R&C

victorgrr1@gmail.com
NEIVA HUILA

Asunto: Orden de Inicio Contrato No. 4761 de 2023 Formato MEPI-MN1-IN-1-FR-1

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de interventoría No. 4761 de 2023 que tiene por objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ARGENTINA Y EL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. Le informo que, a partir del 13 de diciembre de 2023, se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 1321123 de fecha 01-12-2023 y Acta de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos de fecha 11-12-2023 aprobados en el portal Secop.

Para el control y vigilancia el INVÍAS designó como supervisor del Contrato de Interventoría al Ingeniero: JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ, para lo cual le solicito coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual en la CARRERA 5 N° 18 – 19, Teléfono fijo: 875 55 44 / CEL: 315-8686030-e-mail: jmortega@invias.gov.co

Por lo anterior, se solicita coordinar con el Contratista el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría instructivo MEPI-MN1-IN-1 PARA EL INICIO DE LA

EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA cumpliendo con los plazos establecidos en el mismo.

Atentamente,

Jesús Eduardo Rincón Silva
DIRECTOR TERRITORIAL HUILA

Proyectado Por: GLADYS LEIVA ZULETA
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

INVIAS
Jesús Eduardo Rincón Silva,DIRECTOR TERRITORIAL
2023-12-12T18:06:03-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

INVIAS

Jesús Eduardo Rincón Silva,DIRECTOR TERRITORIA
2023-12-12T18:06:03-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: DT HUILA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4761 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO R&C
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ARGENTINA Y EL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONVENIO SOLIDARIO No. 4778 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)
CONVINIENTE: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA

CONVENIO SOLIDARIO No. 3415 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)
CONVINIENTE: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL

CONVENIO SOLIDARIO No. 4036 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)
CONVINIENTE: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BETANIA DEL MUNICIPIO LA ARGENTINA- HUILA

CONVENIO SOLIDARIO No. 4047 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)
CONVINIENTE: LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DEL PITAL EN EL

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 12/12/2023
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 82.526.323,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 31/12/2023
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

Teniendo en cuenta la época decembrina se han presentado inconvenientes en la consecución y disponibilidad de mano de obra no calificada y calificada de la comunidad para ser vinculado a los convenios solidarios a cargo, así como la disponibilidad de entrega de materiales por parte de los proveedores, razones por las cuales no se puede continuar con la ejecución del contrato.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Debido a las festividades de fin de año, no es posible contar con el personal necesario para la ejecución de las actividades y las comunidades solicitaron no cerrar las vías para garantizar la transitabilidad en estas fechas decembrinas, por lo cual, se avala la suspensión del contrato de interventoría, pues los convenios solidarios a cargo no podrán iniciar actividades hasta después del 15 de enero de 2024.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 29 (Día) de Diciembre (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 18 (Día) de Enero (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 20 (Día) de Enero (Mes) de 2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:



Nombre: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
Representante legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 25202-09399 CND



Firmado digitalmente por JESUS EDUARDO RINCON SILVA

Nombre: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
Director Territorial Huila
Matrícula Profesional No.: 19202-65504CAU
Funcionario delegado para la suscripción del presente documento



Firma

Nombre: JOSE MIGUEL ORTEGA
Supervisor del contrato de interventoría

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 18/01/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRRECION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4761 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO R&C
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ARGENTINA Y EL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

CONVENIO SOLIDARIO No. 3415 DE 2023
4036 DE 2023
4778 DE 2023
4047 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PROGRESO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BETANIA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS ÁGUILAS
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 31/12/2023
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 13/12/2023
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		29/12/2023	29/12/2023	17/01/2024	18/01/2024

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 18/01/2024 (Día / Mes / Año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 20/01/2024
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 82.526.323.00 **50% EN SMMLV:** $ 35.57
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 82.526.323
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita INVIAS.HUI.INT - 005 de fecha 18 de enero de 2024 el Interventor solicita lo siguiente:

Por medio de la presente se solicita la prórroga al contrato de referencia, teniendo en cuenta que los convenios solidarios a los que se les realiza la interventoría técnica 3415, 4036, 4778 y 4047 de 2023 con las Organizaciones de Acción Comunal del municipio de San Agustín e Isnos; para los cuales se están tramitando la prórroga No. 1 a los convenios anteriormente mencionados.

Que teniendo en cuenta que el contrato de interventoría fue suspendido el 29 de diciembre de 2023 con fecha de reanudación el 18 de enero de 2024 y nueva fecha de vencimiento el 20 de enero de 2024; debido a que los convenios solidarios estaban en trámite de prórroga y suspensión debido a los desembolsos de recursos aportados por el Instituto Nacional de Vías INVIAS.

Atendiendo a la dinámica de las actividades preliminares, ejecución de las obras y el plazo contractual, se hace necesario prorrogar el término de ejecución del mismo. Con el fin de garantizar el seguimiento y control de los convenios que se ejecutarán en la siguiente vigencia se realiza la solicitud de prórroga hasta el 30 de abril de 2024.

Se hace solicitud de la prórroga de los siguientes convenios, hasta el día 30 de abril de 2024:

•Prórroga No. 01 al Convenio No. 4036 de 2023 con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BETANIA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

•Prórroga No. 01 al Convenio No. 3415 de 2023 con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

•Prórroga No. 01 al Convenio No. 4778 de 2023 con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS ÁGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

•Prórroga No. 01 al Convenio No. 4047 de 2023 con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DEL PITAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Interventoría técnica, administrativa y financiera de los convenios solidario 3415, 4036, 4778 y 4047 de 2023 suscritos con las OAC del municipio de La Argentina y el Pital, bajo el marco del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total				

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: _____ (mes anterior a la presente solicitud) de _____ (año) $ -
Último mes facturado: _____ (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ - (mes anterior a la presente solicitud)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	18/01/2024
	(Día / Mes / Año)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

En consideración a la solicitud realizada por la interventoría mediante comunicado INVIAS.HUI.INT - 005 de fecha 18 de enero de 2024, se hace necesario realizar prorroga No.01 con el fin de garantizar el acompañamiento de la Interventoría para las actividades del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total en el municipio de la Argentina y el Pital.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 18/01/2024
(Día / Mes / Año)

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No. 25202-09399 CND

Firma
Nombre: JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 25202-19149 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: TUDOR GONZALEZ GARCIA
Abogado Unidad Ejecutora

Firmado digitalmente por JESUS EDUARDO RINCON SILVA

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. 19202-65504 CAU

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

PRÓRROGA NÚMERO UNO (1) DEL CONTRATO NUMERO 4761-2023

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ARGENTINA Y EL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024.

INTERVENTOR: CONSORCIO R&C, identificado con NIT No. 901.776.480 - 0, (Integrado por VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.266.128 de Bogotá D.C. con un porcentaje de participación del 50% y CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.703.837 de Neiva, con un porcentaje de participación del 50%)

CONTRATO NÚMERO 4761 DE 2023, PRORROGA UNO (01) AL CONTRATO 4761 DE 2023. Entre los suscritos, **JESUS EDUARDO RINCON SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía número 83.241.165 expedida en La Argentina (H), obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Director Territorial Huila encargado, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, y facultado al respecto por medio de la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021y Resolución No. 3684 del noviembre 24 de 2021 expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra **VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ** , identificado con cédula de ciudadanía número 19.266.128 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación del **CONSORCIO R&C**, identificado con NIT No. 901.776.480 - 0 , quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni los integrantes del Consorcio, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 4761 de 2023, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes

consideraciones:**1)** Que mediante oficio INVIAS.HUI.INT - 005 de fecha 18 de enero de 2024, EL INTERVENTOR solicita la prórroga del contrato. **2)** Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 18 de enero de 2024, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría y el Director Territorial. **3)** Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal fue aprobada por EL INSTITUTO en la plataforma SECOP II. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 4761 de 2023 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**. - Prorrogar el plazo del Contrato No.4761 de 2023, hasta el 30 de abril de 2024. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL INTERVENTOR efectuará la redistribución de los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de las actividades de interventoría que tenga como causa la prórroga otorgada. **PARAGRAFO SEGUNDO**: La presente prorroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR. **CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS**. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes. **CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO**. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a prorrogar la garantía única tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. - El presente acuerdo se perfecciona con la firma virtual de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 24/04/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRRECION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4761 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO R&C
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ARGENTINA Y EL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

CONVENIO SOLIDARIO No. 3415 DE 2023
4036 DE 2023
4778 DE 2023
4047 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PROGRESO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BETANIA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS ÁGUILAS
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 31/12/2023
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 13/12/2023
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
Prorroga No.01	20/01/2024	30/04/2024

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		29/12/2023	29/12/2023	17/01/2024	18/01/2024

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 24/04/2024
(Día / Mes / Año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 20/01/2024
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 82.526.323.00 **50% EN SMMLV:** $ 35.57
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 82.526.323
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita INVIAS.HOI.INT - 039 de fecha 24 de abril de 2024 el interventor solicita lo siguiente:

Por medio de la presente se solicita la prórroga al contrato de referencia, teniendo en cuenta que los convenios solidarios 4036, 3415, 4047 y 4778 de 2023 a los que se les realiza la interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera de las Organizaciones de Acción Comunal del municipio de Neiva; para los cuales se están tramitando la prórroga No. 2 a los convenios solidarios anteriormente mencionados del municipio de la Argentina y el Pital.

Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría con orden de inicio 12 de diciembre de 2023, fue suspendido el 29 de diciembre de 2023 con fecha de reanudación el 18 de enero de 2024, con nueva fecha de vencimiento el día 20 de enero de 2024, se realiza la primera prorroga No.01 que va hasta el día 30 de abril de 2024. Debido a que los convenios solidarios se encuentran en proceso de trámite de la prórroga No.02; el desembolso del recurso aportado por el Instituto Nacional de Vías INVIAS a la Junta de Acción Comunal del convenio solidario 4778 de 2023 fue realizado el día 20 de marzo 2024 por tal motivo no presenta ejecución de obra hasta el momento, se encuentra en la etapa de estudio de suelo, topografía y diseños y los tres convenios solidarios restante 4036, 3415 y 4047 de 2023 se encuentran en un 65 % de avance en la ejecución de obra.

Y atendiendo a la dinámica de las actividades de mejoramiento preliminares, ejecución de las obras y el plazo contractual, se hace necesario prorrogar el término de ejecución de este. Con el fin de garantizar el seguimiento y control de los convenios que se ejecutarán en la siguiente vigencia se realiza la solicitud de prórroga No.02 hasta el 15 de mayo de 2024 para los convenios 4036, 3415 y 4047 de 2023 y el convenio 4778 de 2023 hasta el 15 de junio de 2024.

Se hace solicitud de la prórroga No.02 a los siguientes convenios solidarios, hasta el día 15 de mayo de 2024 y 15 de junio de 2024 discriminado de siguiente manera:

•Prórroga No. 02 al Convenio No. 4036 de 2023 con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BETANIA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA hasta el 15 de mayo de 2024.

•Prórroga No. 02 al Convenio No. 3415 de 2023 con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA hasta el 15 de mayo de 2024.

•Prórroga No. 02 al Convenio No. 4778 de 2023 con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS ÁGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA hasta el 15 de junio de 2024.

•Prórroga No. 02 al Convenio No. 4047 de 2023 con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DEL PITAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA hasta el 15 de mayo de 2024.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Interventoría técnica, administrativa y financiera de los convenios solidario 3415, 4036, 4778 y 4047 de 2023 suscritos con las OAC del municipio de La Argentina y el Pital, bajo el marco del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total				

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud) Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud) Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: _____ (mes anterior a la presente solicitud) de _____ (año) $ - Último mes facturado: _____ (Indicar mes y año)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	24/04/2024 (Día / Mes / Año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ -
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

En consideración a la solicitud realizada por la interventoría mediante comunicado INVIAS.HUI.INT - 059 de fecha 24 de abril de 2024, se hace necesario realizar prorroga No.02 con el fin de garantizar el acompañamiento de la Interventoría para las actividades del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total en el municipio de la Argentina y el Pital.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 24/04/2024
(Día / Mes / Año)

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No. 25202-09399 CND

Firma
Nombre: JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 25202-19149 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: HERNAN SILVA CUENCA
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. 19202-65504 CAU

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

PRÓRROGA NÚMERO DOS (2) DEL CONTRATO NUMERO 4761-2023

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ARGENTINA Y EL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2024.

INTERVENTOR: CONSORCIO R&C, identificado con NIT No. 901.776.480 - 0, (Integrado por VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.266.128 de Bogotá D.C. con un porcentaje de participación del 50% y CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.703.837 de Neiva, con un porcentaje de participación del 50%)

CONTRATO NÚMERO 4761 DE 2024, PRORROGA DOS (2) AL CONTRATO 4761 DE 2023. Entre los suscritos, **JESUS EDUARDO RINCON SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía número 83.241.165 expedida en La Argentina (H), obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Director Territorial Huila encargado, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, y facultado al respecto por medio de la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021y Resolución No. 3684 del noviembre 24 de 2021 expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra **VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ** , identificado con cédula de ciudadanía número 19.266.128 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación del **CONSORCIO R&C**, identificado con NIT No. 901.776.480 - 0 , quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni los integrantes del Consorcio, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 4761 de 2023, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes

consideraciones:**1)** Que mediante oficio INVIAS.HUI.INT – 059 de fecha 24 de abril de 2024, EL INTERVENTOR solicita la prórroga del contrato. **2)** Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 24 de abril de 2024, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría y el Director Territorial. **3)** Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal fue aprobada por EL INSTITUTO en la plataforma SECOP II. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 4761 de 2023 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**. - Prorrogar el plazo del Contrato No.4761 de 2023, hasta el 15 de JUNIO de 2024. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL INTERVENTOR efectuará la redistribución de los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de las actividades de interventoría que tenga como causa la prórroga otorgada. **PARAGRAFO SEGUNDO**: La presente prorroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR. **CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS**. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes. **CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO**. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a prorrogar la garantía única tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. - El presente acuerdo se perfecciona con la firma virtual de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 2024/06/13 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRRECION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4761 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO R&C
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ARGENTINA Y EL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

CONVENIO SOLIDARIO No. 3415 DE 2023, 4036 DE 2023, 4778 DE 2023, 4047 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PROGRESO; JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BETANIA; JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS ÁGUILAS; JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 2023/12/31
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2023/12/13
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
Prorroga No.01	2024/01/20	2024/04/30
Prorroga No.02	2024/04/30	2024/06/15

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		2023/12/29	2023/12/29	2024/01/17	2024/01/18

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 2024/06/13
(Día / Mes / Año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 2024/06/15
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 82.526.323,00 **50% EN SMMLV:** $ 35,57
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 82.526.323
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita INVIAS.HUI.INT - 086 de fecha 13 de junio de 2024 el Interventor solicita lo siguiente:

Por medio de la presente se solicita la prórroga al contrato de interventoria 4761-2023, teniendo en cuenta que los convenios solidarios 4036, 3415, 4778 y 4047 de 2023 a los que se les realiza la interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera de las Organizaciones de Acción Comunal del municipio de la Argentina y Pital; para los cuales se están tramitando la prórroga No. 3 al convenio solidario 4778 de 2023 del municipio de la Argentina – Huila.

Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría con orden de inicio 12 de diciembre de 2023, fue suspendido el 29 de diciembre de 2023 con fecha de reanudación el 18 de enero de 2024, con nueva fecha de vencimiento el día 20 de enero de 2024, se realiza la primera prorroga No.01 que va hasta el día 30 de abril de 2024, además se realiza la segunda prorroga No.02 que va hasta el día 15 de junio de 2024. Debido a que el convenio solidario se encuentran en proceso de trámite de la prórroga No.03 ya que el desembolso del recurso aportado por el Instituto Nacional de Vías INVIAS a la Junta de Acción Comunal del convenio solidario 4778 de 2023 fue realizado el día 14 de marzo de 2024 por tal motivo el avance de ejecución de las actividades de mejoramiento es del 7% hasta el momento, en la actualidad se encuentran en la etapa de revisión y visto bueno de los estudios, diseños, conformación y compactación de la subbase para iniciar con los trabajos de obra, además de cotizaciones de materiales para su posterior compra.

Y atendiendo a la dinámica de las actividades de mejoramiento preliminares, ejecución de las obras y el plazo contractual, se hace necesario prorrogar el término de ejecución de este. Con el fin de garantizar el seguimiento y control de los convenios que se ejecutarán en la siguiente vigencia se realiza la solicitud de prórroga No.03 hasta el 30 de junio de 2024.

Se hace solicitud de la prórroga No.03 a los siguientes convenios solidarios, hasta el día 30 de junio de 2024:

•Prórroga No. 03 al Convenio Solidario No. 4778 de 2023 con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS ÁGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA hasta el 30 de junio de 2024.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Interventoría técnica, administrativa y financiera de los convenios solidario 3415, 4036, 4778 y 4047 de 2023 suscritos con las OAC del municipio de La Argentina y el Pital, bajo el marco del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total				

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: _____ (mes anterior a la presente solicitud) de _____ (año) $ -
Último mes facturado: _____ (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ - (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 2024/06/13
(Día / Mes / Año)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

En consideración a la solicitud realizada por la interventoría mediante comunicado INVIAS.HUI.INT - 086 de fecha 13 de junio de 2024, se hace necesario realizar prorroga No.03 con el fin de garantizar el acompañamiento de la Interventoría para las actividades del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total en el municipio de la Argentina y el Pital.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No. 25202-09399 CND

Firma
Nombre: JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 25202-19149 CND

Firmado digitalmente por JESUS EDUARDO RINCON SILVA

Vo.Bo.Firma
Nombre: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: Rocio del Pilar Medina Ramirez
Abogado Unidad Ejecutora

Firmado digitalmente por JESUS EDUARDO RINCON SILVA

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. 19202-65504 CAU

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

PRÓRROGA NÚMERO TRES (3) DEL CONTRATO NUMERO 4761-2023

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ARGENTINA Y EL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024.

INTERVENTOR: CONSORCIO R&C, identificado con NIT No. 901.776.480 - 0, (Integrado por VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.266.128 de Bogotá D.C. con un porcentaje de participación del 50% y CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.703.837 de Neiva, con un porcentaje de participación del 50%)

CONTRATO NÚMERO 4761 DE 2024, PRORROGA TRES (3) AL CONTRATO 4761 DE 2023. Entre los suscritos, **JESUS EDUARDO RINCON SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía número 83.241.165 expedida en La Argentina (H), obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Director Territorial Huila encargado, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, y facultado al respecto por medio de la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021y Resolución No. 3684 del noviembre 24 de 2021 expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra **VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ** , identificado con cédula de ciudadanía número 19.266.128 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación del **CONSORCIO R&C**, identificado con NIT No. 901.776.480 - 0 , quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni los integrantes del Consorcio, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 4761 de 2023, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes

consideraciones:**1)** Que mediante oficio INVIAS.HUI.INT – 086 de fecha 13 de Junio de 2024, EL INTERVENTOR solicita la prórroga del contrato. **2)** Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR- 1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 13 de Junio de 2024, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría y el Director Territorial. **3)** Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal fue aprobada por EL INSTITUTO en la plataforma SECOP II. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 4761 de 2023 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**. - Prorrogar el plazo del Contrato No.4761 de 2023, hasta el 30 de JUNIO de 2024. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL INTERVENTOR efectuará la redistribución de los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de las actividades de interventoría que tenga como causa la prórroga otorgada. **PARAGRAFO SEGUNDO**: La presente prorroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR. **CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS**. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes. **CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO**. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a prorrogar la garantía única tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. - El presente acuerdo se perfecciona con la firma virtual de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27/06/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRRECION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4761 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO R&C
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ARGENTINA Y EL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

CONVENIO SOLIDARIO No. 3415 DE 2023
4036 DE 2023
4778 DE 2023
4047 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PROGRESO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BETANIA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS ÁGUILAS
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 31/12/2023
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 13/12/2023
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
Prorroga No.01	20/01/2024	30/04/2024
Prorroga No.02	30/04/2024	15/06/2024
Prorroga N° 03	15/06/2024	30/06/2024

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		29/12/2023	29/12/2023	17/01/2024	18/01/2024

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27/06/2024
(Día / Mes / Año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/06/2024
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 82.526.323.00 **50% EN SMMLV:** $ 35.57
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 82.526.323
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita INVIAS.HUI.INT - 101 de fecha 27 de junio de 2024 el Interventor solicita lo siguiente:

Por medio de la presente se solicita la prórroga al contrato de interventoria 4761-2023, teniendo en cuenta que los convenios solidarios 4036, 3415, 4778 y 4047 de 2023 a los que se les realiza la interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera de las Organizaciones de Acción Comunal del municipio de la Argentina y Pital; para los cuales se están tramitando la prórroga No. 4 al convenio solidario 4778 de 2023 del municipio de la Argentina – Huila.

Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría con orden de inicio 12 de diciembre de 2023, fue suspendido el 29 de diciembre de 2023 con fecha de reanudación el 18 de enero de 2024, con nueva fecha de vencimiento el día 20 de enero de 2024, se realiza la primera prorroga No.01 que va hasta el día 30 de abril de 2024, además se realiza la segunda prorroga No.02 que va hasta el día 15 de junio de 2024 y realiza la tercera prorroga No.03 que va hasta el día 30 de junio de 2024. Debido a que el convenio solidario se encuentran en proceso de trámite de la prórroga No.04 ya que el desembolso del recurso aportado por el Instituto Nacional de Vías INVIAS a la Junta de Acción Comunal del convenio solidario 4778 de 2023 fue realizado el día 14 de marzo de 2024 por tal motivo el avance de ejecución de las actividades de mejoramiento es del 28% hasta el momento, en la actualidad se encuentran en la etapa de ejecucion de la placa huella en excavacion, instalacion de formaleta, aceros, fundicion de concreto de 14 y 21 Mpa y bordillos desde la abscisa k0+000 hasta la k0+027, además de cotizaciones de materiales para su posterior compra.

Y atendiendo a la dinámica de las actividades de mejoramiento preliminares, ejecución de las obras y el plazo contractual, se hace necesario prorrogar el término de ejecución de este. Con el fin de garantizar el seguimiento y control de los convenios que se ejecutarán en la siguiente vigencia se realiza la solicitud de prórroga No.04 hasta el 15 de julio de 2024.

Se hace solicitud de la prórroga No.04 a los siguientes convenios solidarios, hasta el día 15 de julio de 2024:

•Prórroga No. 04 al Convenio Solidario No. 4778 de 2023 con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS ÁGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA hasta el 15 de julio de 2024.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Interventoría técnica, administrativa y financiera de los convenios solidario 3415, 4036, 4778 y 4047 de 2023 suscritos con las OAC del municipio de La Argentina y el Pital, bajo el marco del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total				

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: _____ (mes anterior a la presente solicitud) de _____ (año) $ -
Último mes facturado: _____ (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ - (mes anterior a la presente solicitud)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27/06/2024
(Día / Mes / Año)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

En consideración a la solicitud realizada por la interventoría mediante comunicado INVIAS.HUI.INT - 101 de fecha 27de junio de 2024, se hace necesario realizar prorroga No.04 con el fin de garantizar el acompañamiento de la Interventoría para las actividades del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total en el municipio de la Argentina y el Pital.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No. 25202-09399 CND

Firma
Nombre: JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 25202-19149 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: Rocio del Pilar Medina Ramirez
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. 19202-65504 CAU

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

PRÓRROGA NÚMERO CUATRO (4) DEL CONTRATO NUMERO 4761-2023

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ARGENTINA Y EL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 15 DE JULIO DE 2024.

INTERVENTOR: CONSORCIO R&C, identificado con NIT No. 901.776.480 - 0, (Integrado por VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.266.128 de Bogotá D.C. con un porcentaje de participación del 50% y CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.703.837 de Neiva, con un porcentaje de participación del 50%)

CONTRATO NÚMERO 4761 DE 2024, PRORROGA CUATRO (4) AL CONTRATO 4761 DE 2023. Entre los suscritos, JESUS EDUARDO RINCON SILVA, identificado con cédula de ciudadanía número 83.241.165 expedida en La Argentina (H), obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, en su calidad de Director Territorial Huila encargado, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante elDecreto 1292 del 14 de octubre de 2021, y facultado al respecto por medio de la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021y Resolución No. 3684 del noviembre 24 de 2021 expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará EL INSTITUTO por una parte, y por la otra VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ , identificado con cédula de ciudadanía número 19.266.128 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación del CONSORCIO R&C, identificado con NIT No. 901.776.480 - 0 , quien manifiesta bajo lagravedad del juramento que ni él ni los integrantes del Consorcio, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará EL INTERVENTOR, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 4761 de 2023, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes

consideraciones:**1)** Que mediante oficio INVIAS.HUI.INT – 101 de fecha 27 de Junio de 2024, EL INTERVENTOR solicita la prórroga del contrato. **2)** Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR- 1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 27 de Junio de 2024, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría y el Director Territorial. **3)** Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal fue aprobada por EL INSTITUTO en la plataforma SECOP II. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 4761 de 2023 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**. - Prorrogar el plazo del Contrato No.4761 de 2023, hasta el 15 de JULIO de 2024. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL INTERVENTOR efectuará la redistribución de los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de las actividades de interventoría que tenga como causa la prórroga otorgada. **PARAGRAFO SEGUNDO**: La presente prorroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra ELINTERVENTOR. C**LÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS**. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el actade modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes. **CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO**. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripcióndel presente documento, El INTERVENTOR se obliga a prorrogar la garantía única tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo. **CLÁUSULACUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. – El presente acuerdo se perfecciona con la firma virtual de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobacióndel certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,..., etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,..., etc.)

UNIDAD EJECUTORA: DT HUILA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.
2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.
3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.
4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.
5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4761 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO R&C
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ARGENTINA Y EL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONVENIO SOLIDARIO No. 4778 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)
CONVINIENTE: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA DE LAS AGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA

CONVENIO SOLIDARIO No. 3415 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)
CONVINIENTE: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL

CONVENIO SOLIDARIO No. 4036 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)
CONVINIENTE: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BETANIA DEL MUNICIPIO LA ARGENTINA- HUILA

CONVENIO SOLIDARIO No. 4047 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)
CONVINIENTE: LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DEL PITAL EN EL

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 12/12/2023
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		29/12/2023	29/12/2023	17/01/2021	18-ene-24

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 82.526.323.00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 15/07/2023
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

Se solicita la suspensión No.02 de fecha 15 de julio del 2024 y con reinicio el día 30 de julio del 2024 al contrato de interventoría 4761-2023, teniendo en cuenta que los convenios solidarios 4036, 3415, 4778 y 4047 de 2023 a los que se les realiza la interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera de las Organizaciones de Acción Comunal del municipio de la Argentina y Pital; para los cuales se están tramitando la suspensión No.03 al convenio solidario 4778 de 2023 del municipio de la Argentina – Huila.

Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría con orden de inicio 12 de diciembre de 2023, fue suspendido el 29 de diciembre de 2023 con fecha de reanudación el 18 de enero de 2024, con nueva fecha de vencimiento el día 20 de enero de 2024, se realiza la primera prorroga (01) que va hasta el día 30 de abril de 2024, se realiza la segunda prorroga (02) que va hasta el día 15 de junio de 2024, se realiza la tercera prorroga (03) que va hasta el día 30 de junio de 2024 y la cuarta prorroga (04) que va hasta el día 15 de julio de 2024. Esta interventoria está tramitando ante el Instituto Nacional de Vías – INVIAS una adición de recurso y la prórroga No.05 hasta el día 30 de julio del 2024, debido a que el avance de obra del convenio solidario 4778 de 2023 lleva ejecutado hasta el momento es del 45%, además teniendo en cuenta de que el desembolso de los recursos por parte del INVIAS se realizó el día 14/03/2024. Por tal motivo el convenio solidario no puede seguir con la construcción de las actividades de mejoramiento sin tener una interventoria que vigile y garantice tanto la parte técnica, administrativa, ambiental y financiera del proyecto.

Y atendiendo a la dinámica de las actividades preliminares, ejecución de las obras y el plazo contractual, se hace necesario suspender la ejecución de este contrato de interventoría. Con el fin de garantizar el seguimiento y control de este; asegurando que se ejecute en la vigencia del plazo estimado. Por ende se hace necesario solicitar la suspensión No.02 de fecha 15 de julio del 2024 y con reinicio el día 30 de julio del 2024.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Teniendo en cuenta que el avance de obra del convenio solidario 4778 de 2023 lleva ejecutado hasta el momento es del 45%, además de que el desembolso de los recursos por parte del INVIAS se realizó el día 14/03/2024 y que la interventoria está tramitando ante el Instituto Nacional de Vías – INVIAS una adición de recurso y la prórroga No.05 hasta el día 30 de julio del 2024. Por tal motivo el convenio solidario no puede seguir con la construcción de las actividades de mejoramiento sin tener una interventoria que vigile y garantice tanto la parte técnica, administrativa, ambiental y financiera del proyecto, por tal motivo se avala la suspensión del contrato de interventoría con fecha de reinicio el dia 30 de julio del 2024.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 15 (Día) de julio (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 30 (Día) de julio (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 30 (Día) de julio (Mes) de 2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Nombre: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
Representante legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 25202-09399 CND

Firmado digitalmente por JESUS EDUARDO RINCON SILVA

Nombre: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
Director Territorial Huila
Matrícula Profesional No.: 19202-65504CAU
Funcionario delegado para la suscripción del presente documento

Firma

Nombre: JOSE MIGUEL ORTEGA
Supervisor del contrato de interventoría

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REANUDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4761 - 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO R&C
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMO DE ACCION COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ARGENTINA Y PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONVENIOS No. 4036-2023
3415-2023
4778-2023
4047-2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BETANIA
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL PROGRESO
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LAS AGUILAS
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA

Se suscribe la presente acta de reanudación del contrato de interventoría considerando que están dadas las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 15 (Día) de JULIO (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 24 (Día) de JULIO (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 24 (Día) de JULIO (Mes) de 2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta las fechas de suspensión y de reanudación, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral V-5.)

NOTAS:
1. No se entiende reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones de la entidad.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única, en el cual se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

Nombre: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
Representante legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 252025-09399 CND

Firmado digitalmente por JESUS EDUARDO RINCON SILVA

Nombre: JESUS EDUERDO RINCON SILVA
Director Terriotorial Huila
Matrícula Profesional No.: 19202-65504 CAU
Funcionario delegado para la suscripción del presente documento

Nombre: JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-19149 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 24/07/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRRECION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4761 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO R&C
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ARGENTINA Y EL PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

CONVENIO SOLIDARIO No. 3415 DE 2023
4036 DE 2023
4778 DE 2023
4047 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PROGRESO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BETANIA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS ÁGUILAS
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 31/12/2023
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 13/12/2023
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
Prorroga No.01	20/01/2024	30/04/2024
Prorroga No.02	30/04/2024	15/06/2024
Prorroga N° 03	15/06/2024	30/06/2024
Prorroga N° 04	30/06/2024	15/07/2024

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		29/12/2023	29/12/2023	17/01/2024	18/01/2024
2		13/07/2024	15/07/2024	23/07/2024	24/07/2024

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 24/07/2024
(Día / Mes / Año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 24/07/2024
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 82.526.323.00 **50% EN SMMLV:** $ 35.57
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	23/07/2024	$ 12.881.750.00	9.909

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 95.408.073
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita INVIAS.HUI.INT - 111 de fecha 23 de julio de 2024 el Interventor solicita lo siguiente:

Por medio de la presente se solicita la prórroga No.05 al contrato de referencia, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría con orden de inicio 12 de diciembre de 2023, fue suspendido el 29 de diciembre de 2023 con fecha de reanudación el 18 de enero de 2024, con nueva fecha de vencimiento el día 20 de enero de 2024, se realizó la primera prorroga (01) que fue hasta el día 30 de abril de 2024, se realizó la segunda prorroga (02) que fue hasta el día 15 de junio de 2024, se realizó la tercera prorroga (03) que fue hasta el día 30 de junio de 2024, se realizó la solicitud del adición (01) por valor de ($ 12.881.750) y prorroga (04) hasta el día 15 de julio de 2024 ante el Instituto Nacional de Vías y por último se realizó la suspensión (02) el día 15 de julio del 2024.

El día 23 de julio del 2024 llega el CDP de numero 160124 por valor de ($ 12.881.750) solicitado ante la entidad contratante correspondiente a la adición de recurso de esta interventoría; teniendo en cuenta así la dinámica de las actividades de mejoramiento, ejecución de las obras que a la fecha de hoy reporta un avance de ejecución del 51% y el plazo contractual del convenio solidario 4778 de 2023. Por tal motivo se hace necesario prorrogar el término de ejecución de este con el fin de garantizar el seguimiento y control del convenio a vigencia, por consiguiente se hace la siguiente solicitud de prórroga (05) hasta el día 12 de agosto de 2024.

Se hace solicitud de la prórroga (05) al siguiente convenio solidario:

•Prórroga No. 05 al Convenio Solidario No. 4778 de 2023 con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS ÁGUILAS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA hasta el 12 de agosto de 2024.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Interventoría técnica, administrativa y financiera de los convenios solidario 3415, 4036, 4778 y 4047 de 2023 suscritos con las OAC del municipio de La Argentina y el Pital, bajo el marco del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total				

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) ABRIL (mes anterior a la presente solicitud) de ___2024_____ (año) $ 23.275.691.25
Último mes facturado: abr-24 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 22.886.611.75
(mes anterior a la presente solicitud)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 24/07/2024
(Día / Mes / Año)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

En consideración a la solicitud realizada por la interventoría mediante comunicado INVIAS.HUI.INT - 111 de fecha 23 de julio de 2024, se hace necesario realizar prorroga (05) con el fin de garantizar el acompañamiento de la Interventoría al convenio solidario 4778 de 2023 de la vereda las Aguilas para las actividades de mejoramiento del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total en el municipio de la Argentina y el Pital.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No. 25202-09399 CND

Firma
Nombre: JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 25202-19149 CND

Vo.Bo.Firma Firmado digitalmente por JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Nombre: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
Director Territorial

Vo.Bo.Firma N/A
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: ROCIO DEL PILAR MEDINA
Abogado Unidad Ejecutora

Firma: N/A
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma Firmado digitalmente por JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Nombre: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. 19202-65504 CAU

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

ADICIÓN NÚMERO UNO (1) PRÓRROGA NÚMERO CINCO (5)
DELCONTRATO NÚMERO 4761 DE 2023

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMO DE ACCION COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ARGENTINA Y PITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
PLAZO SOLICITADO:	HASTA EL 12 DE AGOSTO DE 2024.
VALOR SOLICITADO:	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($12.881.750,00)
INTERVENTOR:	CONSORCIO R&C, identificado con NIT No. 901.774.957- 2 (Integrado por VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.266.128 de Bogotá D.C. con un porcentaje de participación del 50% y CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.703.837 de Neiva, con un porcentaje de participación del 50%)

Entre los suscritos, **JESUS EDUARDO RINCON SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía número 83.241.165 expedida en La Argentina (H), obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS**, en su calidad de Director Territorial Huila encargado, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, y facultado al respecto por medio de la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021y Resolución No. 3684 del noviembre 24 de 2021 expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará EL INSTITUTO por una parte, y por la otra **VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.266.128 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación del **CONSORCIO R&C**, identificado con NIT No.901.774.957- 2, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni los integrantes del Consorcio, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 4761 de 2023, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio INVIAS.HUI.INT – 111 de fecha 23 de julio de 2024, EL INTERVENTOR solicita la adición Y prórroga del contrato.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 24 de julio de 2024, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría y el Director Territorial Huila.

3) Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal fue aprobada por EL INSTITUTO en la plataforma SECOP II.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 4761 de 2023 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. Prorrogar el plazo del Contrato No. 4761 de 2023 hasta el 12 de agosto de 2024, y adicionar su valor en la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($12.881.750,00) incluido IVA, para un valor total acumulado de NOVENTA Y CINCO

MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($95.408.073,00), incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición y prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Por valor básico de la interventoría, la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($10.825.000.00) MONEDA CORRIENTE, b) Por concepto de IVA, la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.056.750.00) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 160124 del 2024-07-23, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a prorrogar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.